



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No.

VEINTISIETE

Sesión:

MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha:

FEBRERO 17
DE 1998

SUMARIO:

ACAPITE:

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II ORDEN DEL DIA.
- III "SEGUNDO DEBATE DEL INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION
 SOBRE NORMAS CONSTITUCIONALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES
 DE 1998.
- IV CLAUSURA DE LA SESION.





ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. VEINTISIETE

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: FEBRERO 17
DE 1998**INDICE:**

ACAPITE:

PAGINA:

| | | |
|----|---------------------------------------|-------------------|
| I | Instalación de la sesión..... | 2 |
| II | Orden del Día..... | 2 |
| | Intervenciones de los representantes: | |
| | Cárdenas Espinoza Juan..... | 2, 3, 4 |
| | Gallardo Zavala Gloria..... | 5, 6 |
| | Dotti Almeida Marcelo..... | 7, 8, 10 |
| | Vera Arrata Alfredo..... | 9, 10, 23, 24, 25 |
| | Rohon Hervás César..... | 10, 11 |
| | Trujillo Vásquez Julio César..... | 12, 13, 14 |
| | Andrade Galindo Luis..... | 15, 16, 17 |
| | Sánchez Ribadeneira Bolívar..... | 17, 18, 19 |
| | Dávalos Guevara Mauricio..... | 20, 21 |
| | León Luna Víctor..... | 21, 22, 23 |
| | Barrezueta Pazmiño Carlos..... | 25, 26 |
| | López Bustamante Lauro..... | 26, 27, 28 |
| | Ortiz Yangari Angel..... | 28, 29 |
| | Noboa Bejarano Ricardo..... | 29, 30, 31, 32 |
| | Córdova Cepeda Patricio..... | 32, 33 |
| | Viteri Jiménez Cinthya..... | 33, 34 |
| | Santos Vera Marcelo..... | 35, 36, 37 |
| | Haro Haro Cornelio..... | 38, 39 |



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. VEINTISIETE

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: FEBRERO 17
DE 1998**INDICE:**

ACAPITE:

PAGINA:

Cisneros Donoso Rodrigo..... 39, 40

III

"Segundo debate del informe de la Comisión
de Constitución sobre normas Constitucionales
para las elecciones generales de 1998 40

Intervenciones de los representantes:

Guerrero Guerrero Fernando..... 41, 42, 180,

Cisneros Donoso Rodeigo..... 42-46, 75, 76, 77

Ruiz Enriquez Hugo..... 47, 48,

Castro Benites Nicolás..... 48, 49, 81, 84,

Ortiz Yangari Angel..... 49, 50

Sevilla Larrea Roque..... 50, 51, 100

Falconí Espinoza Guillermo..... 52, 90, 91

Castanier Muñoz Juan..... 53, 99, 100, 101

Rodríguez Edgar Iván..... 53, 54

Santos Vera Marcelo..... 54, 55, 56

León Luna Víctor..... 57, 58

Vera Arrata Alfredo..... 59, 60, 61, 86, 87, 88

COMISION GENERAL PARA RECIBIR AL DOCTOR

EMILIO GARCIA MENDEZ, ASESOR REGIONAL DE

DERECHOS DEL NIÑO UNICEF.

61, 62, 63, 64, 65



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. VEINTISIETE

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: FEBRERO 17
DE 1998**INDICE:**

ACAPITE:

PAGINA:

| | |
|-----------------------------------|------------------------------|
| Estrella Vintimilla Pablo..... | 66, 67, 68 |
| Galarza López Gabriel..... | 68, 69, 77, 78, 79 |
| Alcívar Santos Orlando..... | 69, 70-72, 94, 95 |
| Sevilla Montalvo Juan..... | 73, 74, 75, 95, 96, 99 |
| Ayala Mora Enrique..... | 79, 88, 89, 108, 109, 110 |
| Chumpí Marcelino..... | 80, 81 |
| Kon Loor Jacinto..... | 84, 86, 111 |
| Albán Gómez Ernesto..... | 91, 92, 93 |
| Montalvo Mendoza Edgar..... | 94 |
| López Bustamante Lauro..... | 96, 97 |
| Viteri Jiménez Cinthya..... | 97 |
| Dotti Almeida Marcelo..... | 99 |
| Mejía Montesdeoca Luis..... | 100, 104, 111 |
| Kun Ramírez Manuel..... | 105, 106, 108 |
| Cortez Villalba Marco..... | 105 |
| Trujillo Vásquez Julio César..... | 110, 111 |
| IV. Clausura de la Sesión..... | 112 |

En Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho, en el Salón Tiwintza, de la Academia de Guerra del Ejército, sede de la Asamblea Nacional Constituyente, bajo la Presidencia de su titular, Osvaldo Hurtado Larrea, se instala la sesión matutina, siendo la diez horas.-----

En la Secretaría actúa el doctor Diego Ordóñez Guerrero, Secretario de la Asamblea Nacional Constituyente.-----

A esta sesión, asisten los siguientes Representantes:

| | |
|----------------------------|-----------------------------|
| ALBAN GOMEZ ERNESTO | LOPEZ SAUD IVAN |
| ALCIVAR SANTOS ORLANDO | LOBATO VINUEZA VICTOR |
| ALVAREZ ULLOA JAZMINE | LEON LUNA VICTOR |
| ANDRADE ENDARA GABRIEL | LOPEZ BUSTAMANTE LAURO |
| ANDRADE GALINDO LUIS | LLERENA OLVERA PEDRO |
| AÑAZCO CASTILLO JORGE | MALO GONZALEZ CLAUDIO |
| AREVALO BARZALLO KAISER | MARQUEZ JIMENEZ NELSON |
| ASAN WONSANG JOSE | MEJIA MONTESDEOCA LUIS |
| AYALA MORA ENRIQUE | MERCHAN LUCO NICANOR |
| BARREZUETA PAZMIÑO CARLOS | MONTALVO MENDOZA EDGAR |
| BERMEO JARAMILLO LUIS | NAVEDA SUAREZ PATRICIA |
| BRAVO ANDRADE ELIECER | NOBOA BEJARANO RICARDO |
| CARBONELL YONFA FRNACISCO | OJEDA DE VACA GLADYS |
| CARDENAS ESPINOZA JUAN | ORTIZ YANGARI ANGEL |
| CARRION MALDONADO JOSE | PACARI VEGA NINA |
| CASTANIER MUÑOZ JUAN | POGGI ZAMBRANO HUMBERTO |
| CASTRO BENITES NICOLAS | RESTREPO GUZMAN MARCO |
| CISNEROS DONOSO RODRIGO | REINOSO GARZON LUIS |
| COELLO IZQUIERDO MARIO | RODRIGUEZ EDGAR IVAN |
| CORDOVA CEPEDA PATRICIO | ROHON HERVAS CESAR |
| CORTEZ VILLALBA MARCO | ROMERO LOAYZA FRANCO |
| CHAVEZ ALVAREZ ANGEL | RUIZ ENRIQUEZ HUGO |
| CHUMPI FELIPE MARCELINO | SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR |
| DAVALOS GUEVARA MAURICIO | SANTILLAN OLEAS EDGAR |
| DOTTI ALMEIDA MARCELO | SANTOS VERA MARCELO |
| ESTRELLA VINTIMILLA PABLO | SEVILLA LARREA ROQUE |
| FALCONI ESPINOZA GUILLERMO | SEVILLA MONTALVO JUAN |



GALARZA LOPEZ GABRIEL
GALLARDO ZAVALA GLORIA
GARCIA MARCIA
GUERRERO GUERRERO FERNANDO
HARO HARO CORNELIO
KON ILOOR JACINTO
KUN RAMIREZ MANUEL

TRUJILLO VASQUEZ JULIO
VALAREZO SIGCHO MIGUEL
VITERI JIMENEZ CINTIA
VEGA ILAQUICE JOSE
VERA ARRATA ALFREDO
VELA PUGA ALEXANDRA
ZAMBRANO SEGOVIA MARIANO

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Instalo la sesión. Por favor, señor Secretario, lea el orde del día.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO. El orden del día para la sesión de hoy, consta de un solo punto: "Segundo debate del informe de la Comisión de Constitución sobre normas constitucionales para las elecciones generales de 1998". Hasta ahí el orden del día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tenemos un informe de la Comisión de Constitución. Antes de tratar el Orden del Día, el representante Juan Cárdenas solicita la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. Señor Presidente, señores representantes, el día sábado esta Asamblea Constituyente tomó una decisión que la calificamos de peligrosa, contradictoria, inadecuada e inconveniente para la salud de la democracia del Ecuador; fueron los últimos minutos de la sesión y eso trajo, a lo mejor, el cansancio y esta Asamblea, que vino con el álito de la honestidad para luchar en contra de la corrupción, cometió, por decir, lo menos, un error garrafal. Al establecer los impedimentos para aspirar a una candidatura de elección popular, por una mayoría, esta Asamblea resolvió dejar sin efecto el impedimento para que quienes acusen una insania mental o física, puedan aspirar a una candidatura de elección popular. Creemos, señor Presidente, señores representantes, que este hecho ha causado una conmoción

de impredecibles consecuencias en el país; la gente se pregunta qué le sucedió al país el cinco de febrero en esta Asamblea; y no cabe ni vale aquel argumento de que se está legislando constitucionalmente con dedicatoria, porque más dedicatoria es permitir el retorno de la corrupción. Yo respeto el contrapunto ideológico con todos los sectores, de gente honesta y honrada que defiende sus ideas, que defiende sus principios, aunque no los comparta, pero no podemos convidar al ejercicio de la democracia que se nutre de la honestidad, a quienes le hicieron tanto daño hace poco, o ya nos olvidamos? Señor Presidente, rectificar es de sabios y con el sustento de lo que dispone el Artículo veintinueve del Estatuto Orgánico y de Procedimiento de la Asamblea Nacional Constituyente, propongo formalmente la reconsideración de los resuelto, eliminando el inciso b) del Artículo setenta y cuatro de la Constitución Política del Estado, para lo que debo contar con el respaldo, por lo menos, de diez colegas asambleístas, a quienes pido respaldarme para que tenga ejecutoria esta petición. Señor Presidente, esta petición formal en sustento del Artículo veintinueve de nuestro Estatuto. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Señor Secretario, por favor, verifique el apoyo de esta moción de reconsideración. Tiene apoyo, señor Secretario? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, más de diez representantes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene apoyo, voy a ofrecer la palabra para discutir esa moción a una decena de representantes, por cinco minutos a cada uno. Continúe por favor, cuántos minutos le quedan? -----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. Señor Presidente, es saludable que este foro de la democracia tenga capacidad de rectificación y el Reglamento prevé esta clase de decisiones apuradas, a lo mejor fruto del cansancio, pero el pueblo de lo que está cansado es de la corrupción, y no podemos venir

a reivindicar la cara de víctimas cuando hace poquito tiempo se instauró un régimen de terror, de corrupción, de saqueo en este país. Fue la primera ocasión que los periodistas ecuatorianos se tomaron las calles de Quito en protesta de ese Gobierno corrupto que queremos superar. Quiero expresar públicamente mi respeto a los colegas de la bancada del PRE, ellos merecen nuestro respeto, pero han de entender que aquí se dilucida un problema político y democrático. La noche del sábado hubo una gran fiesta en Panamá, por dos acontecimientos: la llegada de Villón, a quien por subterfugios leguleyos se nos escurrió con plata y todo y esa resolución malhadada de esta Asamblea Constituyente, en virtud de la cual se la estaba perdonando a alguien que convirtió la política en un muladar. Deseo expresar, señor Presidente, señores representantes, mi convicción de que cometieron un error lo que votaron por esta malhadada decisión, y estamos a punto, para rectificarlo y nuestro partido, el Movimiento Popular Democrático, reivindica el derecho de un pueblo, que no puede ser burlado, en su derecho a que se respete su lucha de febrero, de lo contrario en qué quedamos? Y hay personas que tuvieron la valentía, la audacia positiva de enjuiciar a aquel tiranuelo y lograron una sentencia condenatoria, y hay partidos que en el Congreso Nacional recogiendo el mandato del pueblo, impusieron el impedimento para que nunca más los corruptos intenten gobernarnos; pero esos mismos sectores vienen a la Asamblea y se contradicen, si aquí no ha pasado nada, nos hemos olvidado el inmenso daño que le ha hecho a la democracia esta clase de aventureros que todavía piensan que este es el Ecuador de la época del siglo pasado, hemos aprendido la lección, señor presidente, señores representantes, y en mérito de ello, entendiendo que estamos a tiempo para rectificar para que el pueblo no crea que esta Asamblea es igual que el Congreso y que aquí habemos a lo mejor corruptos, estamos a punto de rectificar y el Estatuto esa sabio, nos da el camino legal para ello y entonces sí invoco y exhorto, a que cumplamos esta tarea histórica, rectificando una decisión malhadada de un grupo de ilustres asambleístas que, sin duda, entenderán que es la hora de poner las cosas en su sitio históricamente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De acuerdo al Reglamento, ofrezco la palabra a quienes estén en contra de la moción.-----

EL REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA. Ah no, perdón señor Presidente, yo creo que eso, perdón, con las debidas disculpas, yo he pedido la palabra...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le voy a dar.-----

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA. ... Porque creo que tengo todo el derecho a nombre del Bloque del Partido Social Cristiano, así como el MPD que han votado a favor de la resolución de que Bucaram, sea cesado, no sea candidato, nosotros también votamos porque Bucaram no sea candidato, y hoy queremos ratificar aquí la posición nuestra, de que por que ese señor no puede volver a este país, a exhibir con impunidad su corrupción y tenemos que detenerlo y más aún, porque yo como mujer guayaquileña, soy testigo de como se saqueó y se denigró a la ciudad de Guayaquil; hemos tenido que levantar esta ciudad denigrada por una corrupción que no fue detenida en ese momento, y hoy que el país entero la vivió, solamente seis meses bastaron para que el pueblo del Ecuador se levante contra un régimen corrupto que ha hecho de la política el negocio para sus connados, sus familias y todos aquellos que pueden usufructuar de se malhadado poder en contra del bien común de la colectividad. Entonces, señor Presidente, yo le solicito que me deje hablar en este momento, le solicito y quiero hacer una exhortación a esta Asamblea, nosotros estamos aquí para corregir los males del pasado; estamos aquí para cumplir con un mandato popular que no podemos olvidar, que el cinco de febrero se pronunció en contra de la corrupción, que sacó del poder a un hombre que ha saqueado a este país, que definitivamente no puede volver a tener jamás la oportunidad de aspirar a ser candidato a la Presidencia de la República, acaso nosotros, los guayaquileños, no lo advertimos?. ¿acaso no somos testigos de lo que pasó en Guayaquil? Porque estamos hablando aquí de algo muy superior a lo que significa tener un líder corrupto al frente de un país; qué es lo que sucede? Este es el mal ejemplo que se

da a todo un pueblo que cree que definitivamente en el mal abuso del poder, en el saqueo de los fondos públicos, está el gobernar un país. No, señores. Es hora de detener la corrupción, es hora de decir basta, e impedir el paso a aquellos corruptos que definitivamente han sido sancionados por el pueblo y no pueden volver nunca más a este país; y si hay que legislar con dedicatoria, pues legislemos con dedicatoria, porque de lo contrario entonces, éste es un lavado de manos, cuando conviene sí, hay que levantar la voz y decir, sí estamos contra la corrupción, estamos contra Bucaram, y cuando hoy en esta Asamblea, en este gran poder constituyente que tenemos, entre comillas, nos lavamos las manos y cerramos los ojos a la realidad, qué razón le podemos dar a un pueblo, ésto es una burla al pueblo, ésto es una burla al pueblo ecuatoriano, la Asamblea hoy tiene una duda con sete pueblo, y no caigamos todos en los mismo, y que no se nos diga a nosotros que somos nosotros los que hemos apoyado a Bucaram; no y mil veces no, y definitivamente propongo que se reconsidere esta posición; propongo que todos los asambleístas dejemos de lado cualquier interés de tipo personal o político, y que no nos tiemble la mano y legislemos con dedicatoria contra un hombre, contra un gobierno, contra una mafia que se apoderó de este país y la quiso liquidar, y que gracias a un pueblo que se levantó, terminó con éste, con esta herencia maldita, que hoy tenemos que cerrarle el paso, aún a costa de nuestra propia vida. Yo he combatido a Bucaram una y mil veces, he sido denigrada por ese hombre, he sido ofendida como mujer, como madre, como esposa, como funcionaria pública, y no me ha temblado la mano y no me ha temblado la voz para combatirlo y para enfrentarlo y lo enfrentaré una y mil veces; y hoy que tengo la oportunidad de estar aquí en esta Asamblea, representando a mi ciudad, Guayaquil, que vivió la peor desgracia de su historia y que nos ha costado cinco años para levantar de la ignominia, estoy aquí con mucho orgullo a nombre de mi ciudad, a nombre de mi provincia, a nombre del Ecuador, a nombre de todos los que sí creemos que todavía hay esperanza en un nuevo Ecuador, en un nuevo país, en nuevos líderes, que definitivamente estamos decididos a dar ejemplo de honestidad, de servicio íntegro a la patria sin tener temor

a nada, ni a la muerte. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor lea el artículo referido a cómo debe la Presidencia orientar los debates, cuando se presenta alguna propuesta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El artículo pertinente es el treinta y nueve del Estatuto Orgánico y de Procedimiento que dice: "Al someter a consideración un asunto, el Presidente consultará si hay representantes que deseen impugnarlo o modificarlo y si los hubiere, abrirá la discusión; en caso contrario, lo someterá a votación. De no haber impugnación o modificación a la tesis o asunto, ningún representante podrá intervenir para explicarlo o defenderlo". Hasta ahí el artículo pertinente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como ustedes pueden ver, no es que estoy limitando el derecho a que los que proponen la moción, la defiendan, simplemente quiero someterme a lo que dice el Reglamento. Ofrezco la palabra a quienes se oponen a la moción.-----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Punto de orden, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, representante Dotti.-

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Gracias que concedérmelo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con el mayor gusto, cuál es su punto de orden.-----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Le ruego que por Secretaría se vuelva a leer el contenido de la disposición reglamentaria en la que usted se basa, señor Presidente, hágame la fineza.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 39. Al someter a consideración un asunto, el Presidente consultará si hay representante que deseen impugnarlo o modificarlo y si los hubiere, abrirá la discusión, en caso contrario lo someterá a votación. De no haber impugnación o modificación a la tesis o asunto, ningún representante podrá intervenir para explicarlo o defenderlo".-

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente, allí hay un verbo clave, dice: "consultará" señor Presidente, no impondrá, no dice determinará, no dice resolverá verticalmente, dice "consultará a la sala". Por tanto, señor Presidente, con el respeto que usted merece, le pido que nos consulte, si sobre esta moción trascendental, porque esto no es un asunto de todos los días, es un asunto de coyuntura que lo podemos solventar, tan fácil y tan alegremente, como evitando que aquí se discuta y que aquí se sienta con claridad, los responsables permitiendo al abogado Bucaram, eventualmente su candidatura, con que intención, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor representante ...-----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Probablemente para romper el electorado de la costa, y favorecer a los candidatos de determinados partidos aquí en la sierra, propósito al que nos oponemos, señor Presidente, con todo el vigor moral y en nombre del pueblo ecuatoriano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo le voy a dar la palabra.-----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Le ruego a usted consultar señor Presidente, si deseamos o no debatir esta moción que es de importancia capital para la moral del país. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor vuelva a leer el artículo treinta y ocho, en razón de la intervención que acaba de hacer el representante Dotti; el Artículo treinta y nueve; qué es lo que yo consulto, a ver si yo entiendo bien.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Se vuelve a leer. "Al someter a consideración un asunto, el Presidente consultará si hay representantes que deseen impugnarlo o modificarlo, y si los hubiere abrirá la discusión, en caso contrario lo someterá a votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A ver, consulto, consulto si hay representantes que deseen impugnar la moción, consulto, de acuerdo con lo que manda el artículo. El representante Vera.-

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente, si usted lo somete así, es difícil que alguien impugne el derecho que tiene cualquier asambleísta a pedir una reconsideración, pero también ahí está utilizándose el término "modificar". Entonces, aunque no estaba previsto este mecanismo en función de un hecho concreto, evidentemente que la Asamblea tiene derecho a debatir este aspecto, usted pregunta, ¿alguien se opone a la reconsideración? Yo no creo que haya ningún asambleísta que se oponga a la reconsideración, habrán quienes no votaron a favor de la reconsideración, pero yo creo que negar el derecho, a la Asamblea, a reconsiderar un tema, aunque sea para ratificarlo, no puede ser evitado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, yo no estoy negando el derecho.--

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. No. Yo no estoy diciendo que usted está negando, lo que estoy diciendo es que si lo plantea así, evidentemente nadie pide la palabra, entonces por eso es que usted encuentra que no hay sino voces en función de otro concepto, no la respuesta a lo que usted pregunta. Entonces, señor Presidente, creo que por ser una cosa excepcional, y para evitar que a usted se le acuse después de arbitrariedad, someta a consulta a la sala, al plenario, si están de acuerdo en que se debata esto y entonces va a ver que hay cincuenta y seis o sesenta personas que levantan la mano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, el debate puede producirse, pero para el debate hace falta dos partes, si no hay que votar.

Ustedes quieren escuchar un monólogo, bien escuchémoslo, cuál es la lista señor Edecán.-----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. El monólogo es abrumador, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, le ruego, por favor les ruego, si ustedes pueden guardar hacia la Presidencia, la cortesía que la Presidencia guarda hacia los señores representantes, yo no veo la necesidad de ponernos a gritar, voy a darles la palabra a todos y de hecho dos han hablado sin tener derecho usarla. Hay trece representantes. El representante César Rohon tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE ROHON HERVAS. Señor Presidente, señores representantes, un tema tan importante para la vida nacional, y por el cual la Asamblea Nacional fue convocada por los ecuatorianos, fue principalmente para buscar los mecanismos para erradicar la corrupción de la vida de la República del Ecuador. A mí no me interesa legislar con dedicatoria, ni a favor, ni en contra de nadie, señor Presidente, pero sí es importante rescatar de la vida ecuatoriana, los valores éticos, los valores morales y los valores que debe tener la sociedad ecuatoriana, erradicando la corrupción dentro del proceso de la vida nacional. No puede esta Asamblea Nacional, rendirle pleitesía a la corrupción, no señor Presidente, no señores representantes, porque con eso se termina el objeto principal y la esperanza que puso el pueblo ecuatoriano en esta Asamblea Nacional, que tiene que buscar los mecanismos más idóneos para devolverle a la sociedad ecuatoriana los principios de moral, de ética, de buen comportamiento y de honorabilidad que lo hemos perdido, señor Presidente. Si bien se han aprobado el día sábado, transitorias que no son normas definitivas a la Constitución del Estado ecuatoriano, creo que tenemos la obligación...-----

EL REPRESENTANTE BARREZUETA PAZMIÑO: Punto de orden, señor Presidente, yo creo que por decencia, usted tiene que escuchar lo que está hablando el representante Rohon y no ponerse a

conversar con el Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, no le quite a la Presidencia la atribución de hacer consultas técnicas con Secretaría.-

EL REPRESENTANTE ROHON HERVAS. Yo voy a terminar de hablar, porque hay setenta representantes que me escuchan, y hay un pueblo ecuatoriano que quiere saber que la Asamblea Nacional no se ha convocado para rendirle pleitesía a la corrupción, sino para hacer los cambios fundamentales donde se sustenta la sociedad ecuatoriana, señor Presidente, señores representantes. Qué pena me da haber visto el día sábado votar juntos, a todos los que estuvieron el cinco de febrero en las jornadas cívicas, valientes, valientes del pueblo ecuatoriano, para buscar un cambio en la sociedad, en la política y en el proceder de los ecuatorianos. Pero qué pena me dá, que los que salieron a las calles, incluidos los representantes del actual Gobierno, votaron en contra del pueblo ecuatoriano y de las jornadas cívicas del cinco de febrero pasado. Qué nos está pasando a los ecuatorianos? qué nos está pasando, señor? Estamos con amnesia, o acaso hemos perdido ese coraje, esa voluntad de lucha, y ese principio que no puede cambiarse nunca, que es la moral, la ética y la corrupción dentro de los valores principales de la sociedad ecuatoriana. Yo no me quiero alargar, eso es lo que tenía que decir el día de hoy, porque el pueblo ecuatoriano eso es lo que quiere de esta Asamblea Nacional, reglas claras, sin acomodados, sin dedicataria, pero para buscar un nuevo norte, un nuevo futuro, una nueva esperanza, sin corrupción que se deseché de la vida de los ecuatorianos, o acaso, señor Presidente y señores representantes, estamos ya a la puerta de recibir de candidatos a los gestores de la red Peñaranda? Que controversia, que controvertido, que falta de ética la nuestra, pero, señor señor, vamos a luchar, así sea solos, porque tiene que erradicarse del Ecuador la corrupción como forma de vida de los ecuatorianos, y esa es la responsabilidad que le dio el pueblo ecuatoriano a esta Asamblea Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Julio César Trujillo.-----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Señor Presidente, es muy difícil razonar cuando se levanta la pasión o el interés para...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Audio, por favor, un minuto, audio, por favor.-----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Digo, señor Presidente, que es muy difícil razonar cuando se levanta la pasión o el interés para argumentar no sobre la verdad, no sobre la realidad, sino sobre una fantasía que invocan quienes quieren dar lecciones de honestidad al país, aunque sea violando principios fundamentales de la convivencia civilizada. Señor Presidente, Bucaram no puede ser candidato a la Presidencia de la República, si eso es lo que temen los distinguidos representantes socialcristianos, y no puede serlo, y no puede serlo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, un minuto, un minuto, por favor les ruego hacer silencio, y quisiera que la guardia desaloje de la sala a quien grite.-----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Y no puede serlo, señor señor Presidente, porque la Constitución, tal como ahora se encuentra vigente y como seguramente, de manera permanente y hacia el futuro esta Asamblea aprobará, requerirá que transcurra un período completo desde cuando cesó el período para el cual fue elegido, a fin de que pueda ser reelegido. No puede serlo constitucionalmente. De manera que aquellos que invocan este argumento para levantar su voz de pretensa honestidad, no tienen ninguna razón de temer la presencia de Bucaram en las próximas elecciones. El señor Bucaram si ha de venir al Ecuador, tiene que venir a las cárceles del Ecuador, porque sobre él pesan órdenes de prisión provisional en más de un juicio instaurado, no ciertamente por insana mental como aquí se ha dicho, pues la insana mental no es una infracción que esté sancionada en nuestras leyes, está

enjuiciado por actos de corrupción, y ciertamente si quienes este rato levantan la voz, que se combata de verdad la corrupción, quieren combatir la corrupción y tienen en la Corte Suprema, jueces que están vinculados a ~~ese~~ partido político, y tienen en su mano la facultad de llamar a juicio plenario al señor Bucaram, por qué no lo han hecho hasta ahora? e inhabilitan así, ya no por insana mental, sino como sería lo correcto, por corrupción. Al señor Bucaram para ser candidato a la Presidencia de la República, son varios, creo que tres los juicios en contra de Abdalá Bucaram, por infracciones sancionadas con reclusión, y en esos casos ha transcurrido ya, más del tiempo necesario para cerrar el sumario, la etapa intermedia, y llamar a Plenario al señor Bucaram. Ahí está la solución, si es que ésto es lo que anima de verdad a quienes se rasgan las vestiduras después de haber amnistiado al señor Bucaram, no por insana mental, lo amnistiaron pese a que se encontraba enjuiciado por delitos de corrupción en contra de los fondos públicos. Hay acaso coherencia en esas voces de pretensa honestidad con el pasado, que conspira en contra de esa pretendida honestidad? Tiene además juicios en los cuales se ha dictado sentencia en primera instancia, están apelados en verdad esos juicios, en lugar de que esos juicios permanezcan abandonados en los archivos de la Función Judicial, por qué no se presiona para que quede resuelto en segunda y definitiva instancia esos juicios penales, y el señor Bucaram quede sometido a las sentencias condenatorias por delitos comprobados fehacientemente; y así, en lugar de que pretenda presentarse de candidato a la Presidencia de la República, se presente a las puertas de la cárcel a cumplir con la justicia como le exige la opinión pública nacional. Señor Presidente, no cabe equiparar la sentencia de la Función Judicial con pronunciamientos de órganos políticos como son ordinariamente estos del Congreso y otras instituciones del país. Y esto es así, señor Presidente, quedó aprobado de manera definitiva, que no pueden ser candidatos, quienes han sido condenados o están sometidos a juicio plenario por actos de corrupción. Quedó ciertamente fuera de la aprobación de la Asamblea, aquella inhabilidad para ser candidatos de quienes hubiesen sido cesados por el

Congreso Nacional por incapacidad física o mental legalmente declarado, y algunos decían, que sean científicamente comprobado, es aplicable esto al señor Bucaram, aún en el caso de que esta norma hubiese pasado? Pregunto con la verdad, quienes este rato pretenden engañar al país como los luchadores infatigables en defensa de la honestidad; acaso querían que el señor Bucaram nos dé una prueba de que no está loco, con sólo un dictamen de una siquiatria que bien puede decirlo científicamente que no es loco, y por consiguiente está habilitado ya no por una resolución cualquiera, sino por un dictamen científico de que no le es aplicable esta norma. Se agregaba, además, que esta inhabilidad cesará al comprobarse legalmente la rehabilitación del cesado. Esto era lo que ustedes querían aprobar, de esta manera ustedes creían que inhabilitan al señor Bucaram, creen inhabilitan al señor Bucaram? Juzguen sincera, desapasionadamente, y van a encontrar ciertamente, que con estas normas de ninguna manera inhabilitaban al señor Bucaram, aunque si daban paso a su pasión, o a su emoción eminentemente electoral. Señor Presidente, a nosotros no nos interesa que el señor Bucaram divida o no divida al electorado, no son esos cálculos menguados los que mueven nuestros razonamientos y los que mueven votación; nos inspira el bien de la patria y el interés permanente del Ecuador, y creemos ciertamente que el interés permanente del Ecuador, es comparecer ante el concierto internacional, como un pueblo civilizado, que por encima de la pasión transitoria saber resolver sus problemas, de conformidad con lo que exige el respeto a los derechos fundamentales de la persona. El tiempo no nos permite ahondar en reflexiones que ciertamente demostrarían que no fue el interés electoral, ni es el cálculo el que los mueve a sostener la tesis que sostuvimos el día sábado, y por la cual nosotros votamos con plena conciencia, con argumentos que fueron escuchados por esta Asamblea y no por cansancio. Señor Presidente, por lo demás, nos tiene sin cuidado el que lo inhabiliten o no lo inhabiliten al señor Bucaram, nada nos liga ni esperamos que nos ligen nada con el señor Bucaram, está en manos de esta Asamblea, resolver lo que crea más conveniente; de nuestra parte, no hay ningún cálculo menguado,

ninguna aspiración que no sea la que se compecece con el prestigio permanente del Ecuador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Luis Andrade.-----

EL REPRESENTANTE ANDRADE GALINDO. Gracias, señor Presidente. Yo en este momento crucial querría llamar a la reflexión, señor Presidente, no ponernos en los extremos, verdaderamente en esta mañana aparecemos espantados ante una tal resolución de la Asamblea Nacional Constituyente, tomada por "cansancio", entre comillas, el día sábado. Nosotros tenemos que darnos cuenta, señor Presidente, y para los políticos nuevos que hemos comparecido a estos foros de la democracia, tenemos que comprender que aquí hablamos el lenguaje de la lógica, la decencia, de la dignidad y sin embargo, afuera, personas a quienes no podemos pedirles un cambio de compostura porque responden a su identidad profunda e interna de una cloaca, cambian las decisiones, malinterpretan las situaciones, y nos ponen en entredicho en el panorama nacional. Yo recuerdo que el día sábado analizando artículo por artículo, y sugiriendo las rectificaciones pertinentes, se había resuelto que vuelva a la Comisión para que nos presente un texto coherente e interpretativo de la realidad circunstancial de ese momento; si ese texto se nos hubiese entregado, tenga la seguridad, señor Presidente, que no se hubiese distinguido aquel ánimo que la Asamblea está concediendo el salvo conducto para que el jefe de la corrupción vuelva al país y vuelva a oprobial a los ecuatorianos. Verdaderamente mucha lástima me ha dado, cuando en este momento estamos lanzándonos la responsabilidad y nos estamos lavando las manos. Alguien decía que inclusive los representantes del Gobierno, no señor Presidente, somos representantes de un partido político del Frente Radical, y nosotros aquí estamos no como representantes del Gobierno, y debemos recordar que ese gobierno al cual hoy se le fustiga y se le endosa circunstancias especiales, ese gobierno fue nombrado por los partidos políticos, como una alternativa en el mes de febrero para permitirnos salir de la crisis de gobernabilidad que soportarba el país; lo que sucede, es que no tenemos la madurez necesaria para saber

acatar las circunstancias del país, y nos gusta vivir de escándalo en escándalo, y así no vamos a arribar a puerto seguro. Tenemos que comprender que una norma jurídica no puede ser hecha con dedicatoria, sí, señor Presidente, pero son las circunstancias generadas por esa persona o personas en un momento dado de la vida nacional, la que iluminan la necesidad de generar una norma que se concrete en una disposición constitucional. De esa manera la experiencia vivida en febrero y en los primeros meses de gobierno que feneció, nos dio a los ecuatorianos la posibilidad que a través del Presidente Interino se haga una consulta al pueblo para que nazca la figura jurídica de la Asamblea Nacional Constituyente, y tengamos una tribuna los ecuatorianos para poder debatir sobre esas circunstancias profundas y valiosas del quehacer nacional. Señor Presidente, qué fácil es en esta época indilgar la corrupción, porque este término parece que se el primer vocablo en boca de los corruptos para endosar esa circunstancia, y desfigurar la imagen que todos tenemos derecho a mantenerla con dignidad frente a la comunidad ecuatoriana. Ojalá superemos esta etapa de crisis, ojalá cambiemos de mentalidad y nosotros como asambleístas, en el seno de esta Asamblea Constituyente, sepamos prepararnos para el enfrentamiento de estas circunstancias de afuera, yo sé que al interior de la Asamblea estamos legislando con buena fe, con dignidad y con un comportamiento muy alto como demanda el país, pero sé así mismo que estas circunstancias se desdibuja cuando afuera se da otro matiz yo no alcanzaba a entender, cómo muchos medios y comentaristas de la información nacional, se permitieron sostener que la Asamblea había dado en alto para el retorno de Abdalá Bucaram, y que con la venia nuestra este caballero de trágico recuerdo, vuelva a hacer de las suyas al país, que no es simplemente una tarima de alza, sino un santuario de civismo en donde los ecuatorianos tenemos que meditar frente a las generaciones futuras, que es el mandato que nos acoge. Así, señor Presidente, yo querría no rectificar, porque no tenemos nada que rectificar, lo que se quedó es que retorne a la Comisión de Constitución, para que nos presente la alternativa válida por la cual habíamos discutido y en la cual habíamos pensado muchas veces el sábado

anterior, y luego después sin aceptar equivocaciones, porque qué grave sería decir que el sábado estábamos por el retorno de Abdalá y que ahora hemos dado un giro de trescientos sesenta grados, asustados por el comentario popular, para ahora rectificar los procedimientos. No se trata de eso y pongo en alerta a los compañeros Asambleaístas para que seamos fieles a lo que aquí discutimos y que eso se traduzca verdaderamente en los medios de información. Conocemos a ciertos Asambleaístas que aquí dicen una cosa y salen a los medios de información a ser los campeones de la anticorrupción, indilgando circunstancias a quienes ni siquiera hemos pensando en esas posibilidades. Más seriedad en el fondo de la Asamblea, más seriedad demanda la patria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Bolívar Sánchez.-----

EL REPRESENTANTE SANCHEZ RIBADENEIRA. Gracias, señor Presidente. Quisiera, con su venia, que por Secretaría se nos informe quiénes votaron porque este cambio se produjera y quienes estuvieron en contra, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, atienda el pedido.-

EL SEÑOR SECRETARIO. La Secretaría puede informar, que por mantener el literal b) del artículo 74A, votaron veinticinco representantes; como fue votación simple, no se puede indicar los nombres de quienes votaron.-----

EL REPRESENTANTE SANCHEZ RIBADENEIRA. Señor Presidente yo sí recuerdo que fuimos los veintiún socialcristianos, tres del MPD y alguien más que votó, y el doctor Noboa, perdón, doctor Noboa, muchas veces no lo veo a usted aquí por eso es que, me disculpa sinceramente, gracias doctor. Durante la campaña, señor Presidente, en mi provincia, la provincia de Bolívar, en un recinto pequeño llamado Cochabamba, un joven estudiante me decía: vamos a votar por usted, porque el mensaje que nos está dando nos a llegado, pero será la última vez que votemos porque estamos cansados de la podredumbre, de la corrupción, de la sinvergüencería de los políticos, y no

recordaría tanto ésto ahora, señor Presidente, sino a muchos kilómetros de distancia en el cantón de Echandía, un líder de los campesinos de setenta años o más, me repitiese exactamente lo mismo, si ustedes en al Asamblea no hacen el trabajo que tienen que hacer, decía, va a haber guerrilla, va a haber caos, y los vamos a arrastrar en las calles, me lo dijo en la cara, y así piensa mucha gente en en este país, señor Presidente, ya Manuela Cañizares dijo el 9 de agosto: "cobardes, hombres nacidos para la servidumbre, de qué tenéis miedo". Hoy día no es solamente para la servidumbre, sino para la podredumbre, porque mucho tiempo después durante la segunda guerra mundial, un famoso intelectual alemán Bertold Brecht también nos decía: "hace dos semanas vinieron por aquel comunista, pero como yo no era comunista dejé que los nazis se lo llevaran; hace una semana vinieron por el sindicalista, pero como yo no era sindicalista dejé que se lo llevaran; luego vinieron por los judíos pero como yo no era judío, que se lo lleven los judíos", hoy día, Presidente, han venido por mí y estoy solo, no tengo quién me apoye, pues nosotros no queremos ser los indiferentes, porque cuando vemos el fascismo que se instauró en el Ecuador por unos días, luchamos en contra de eso, y así como les dije que tal vez teníamos una alma fría para no ser solidarios con nuestros hermanos que sufren por los efectos de la corriente de El Niño, así les digo hoy día, qué fácil olvidamos los días duros y difíciles que este país tuvo. Con mucho respeto para compañeros que se encuentran aquí en esta Asamblea, a veces lo que parece justo no es necesariamente lo correcto, cómo podemos pensar que si el quince de febrero se escribía una gesta histórica en este país, donde tuvimos una revolución sin sangre en este país, donde la gente salió a las calles y pidió la remoción del entonces presidente Bucaram; hoy día fácilmente se olviden de eso, señor Presidente, o es que acaso los líderes que salieron al frente de ese pueblo, lo hicieron de una manera oportunista, solamente para estar en las cámaras y para llevarse la gloria; mientras el pueblo lucaba en las calles? Porque si hoy día esos líderes se olvidan, quiere decir que ellos nunca tuvieron ni en su corazón, ni en su cerebro, el deseo de que ese gobierno fuese removido, señor

Presidente. Y estoy de acuerdo que las cosas en este país sean limpias, que haya transparencia, muchos de nosotros no habríamos querido estar en política como se lo dije anteriormente, porque pensábamos que los políticos eran corruptos, eran mala gente, y veo a mucha gente aquí también hoy día que trabajan diez, doce, catorce horas, dando su vida por un nuevo Ecuador y pienso que esta Constitución, señores Asambleístas y señor Presidente, y lo digo en ese orden, esta Asamblea tiene que hacer la ley de leyes para los próximos cincuenta años, es verdad que no podemos discriminar a nadie, sí, señor Presidente, pero también tenemos que ser consecuentes con nuestro pueblo, consecuentes con nuestra historia, consecuentes con nosotros mismos. Tuvimos un diez de Agosto, hemos tenido un cinco de febrero, señor Presidente, y pienso que respetar la historia es respetar la decisión de ese pueblo, que si un día le dijo no a un gobierno, hoy día, cómo puede ser posible que cambiemos tan rápido, y le digo a mis honorables colegas que se encuentran aquí presentes, recapacitemos, pensemos en el pueblo, en ese pueblo que esta siendo azotado por el hambre, por la miseria, por la desocupación, en ese pueblo que sufre hoy en día para los embates de la corriente del El Niño, dimos el primer paso con el manifiesto, esperemos que venga el Ministro de Finanzas, esperemos que aquí en la Asamblea, sigamos defendiendo a nuestro país y a nuestro pueblo, y una de esas defensas, y no es rasgarse las vestiduras, porque muchos de nosotros no estamos aquí por un partido político, sino estamos por la gente de nuestro pueblo que nos envió, señor Presidente. Invoco a mis compañeros que ahora que tenemos que reconsiderar esta moción, necesitamos cuarenta y seis votos, que seamos responsables, que seamos dignos, que seamos honorables y que nosotros mantengamos la historia, que fue escrita por el pueblo, en esta Asamblea Nacional Constituyente. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Mauricio Dávalos. A quienes hablan por primera ocasión representando a un partido, estoy otorgando diez minutos, a quienes no son los primeros, tendrán cinco minutos.-----

EL REPRESENTANTE DAVALOS GUEVARA: Señor Presidente,, señores representantes: Yo detesto el recuerdo de los seis meses de gobierno de Abdalá Bucaram; yo detesto todos los días que me despertaba para buscar cuál era la nueva afrenta que teníamos que enfrentar los ecuatorianos, inferida por el gobierno de Abdalá Bucaram. Yo fui atacado por Abdalá Bucaram desde hace tres lustros, este señor cometió la barbaridad de endilgarme a mí, para comenzar la larga lista de aquellos acusados del crimen supuesto del Presidente Roldós, yo hice todo lo posible para que aquí el señor no fuera elegido Presidente de la República, porque a pesar de no haber vivido en Guayaquil, preví que el país sufriría exáctamente lo que sufrió Guayaquil cuando este señor fue Alcalde. Pero, señor Presidente, al mismo tiempo que yo he vivido como ciudadano, como persona todas estas vivencias, al mismo tiempo, señor Presidente, soy una persona absolutamente convencida de que la Constitución, ninguna Constitución, debe contener disposiciones que signifiquen una legislación a dedo y con dedicatoria para nadie. En 1977 cuando tuve el honor de participar, a nombre de mi partido, para hacer esta Constitución se nos quiso obligar también para que pusiéramos una disposición para marginar a dedo a Assad Bucaram, y yo por conciencia me opuse a ello. Hoy, señor Presidente, en 1997 vuelvo a oponerme por principio, a esta dedicatoria, y por eso junto con el bloque de la DP hemos votado como hemos votado; pero al mismo tiempo señor Presidente nosotros somos los adalides también de la lucha contra la corrupción; nuestra compañera Alexandra Vela, presentó algo que sí es efectivo en la lucha para la corrupción el año pasado como proyecto de ley ante el Congreso Nacional, para que todos aquellos delitos contra el Estado por cohecho, por concusión, por enriquecimiento ilícito, nunca prescriba y que además, los juicios que por esas causas se sigan, no puedan suspenderse por ausencia del acusado. Eso, señor Presidente, dentro de una democracia es lo efectivo, y por eso nosotros hemos propuesto que esta misma disposición se la consagre como norma constitucional, de tal manera que sean los jueces, los que con la ley en la mano, juzguen y condenen a los corruptos y por eso esperamos, señor Presidente, que sean los jueces

que tienen en sus manos el conocimiento de varios juicios en contra de Abdalá Bucaram, los que dicten la sentencia correspondiente y por esas razones sea Abdalá Bucaram impedido de ser candidato a nada en nuestro país en el futuro. Señor Presidente, nuestra misión aquí es aprobar una Constitución, unas reformas que den al país un futuro sólido, reformas que beneficien al pueblo en el futuro, reformas que signifiquen, que sean un producto del crisol del derecho, por eso, señor Presidente, es que emos votado como hemos votado, porque nosotros sabemos diferencias la pasión política, la vendeta política, de las normas del derecho que nosotros hemos sido encargados de emitir. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Víctor León.-----

EL REPRESENTANTE LEON LUNA. Señor Presidente, el día de hoy algunos de nuestros queridos colegas, parece que se han desayunado de un succulento bistec de hígado, pero hígado de tigre y parece también, que se les ha quedado atragantado en sus gargantas, y como no les pasa con el enjuague bucal que siempre han hecho, de la palabra pueblo, de la palabra honestidad, de la palabra decencia, entonces pretenden imponer, con gritos pasioneros, lo que la razón les niega. La pasión y la altanería de alguno de los presentes, no es más que un desaguisado empeño por mantener una odiosa disposición legal que fue confeccionada, elaborada en El Cortijo, con el único propósito, señor Presidente y colegas Asambleaístas, de legitimar un golpe de Estado, con eso se pretendía instrumentalizar lo que el mundo podría llamar, una eregía jurídica, y para ésto se utilizó indiscutiblemente la presidencia de un Congreso Nacional, al que todos sabemos que está profundamente cuestionada por la conciencia pública. Hoy, quienes dieron el golpe de Estado de febrero del 97, quienes se aprovecharon de un pueblo que salió a reclamar por las medidas tomadas por un gobierno, medidas que se han venido tomando desde el año 1979, utilizaron a los tontos útiles de siempre, a ciertos sectores llamados de izquierda, que lo único que tienen de izquierda es su mano, para recoger las migajas de la derecha le tira en el suelo, esa es la

izquierda que tienen; estos políticos pretenciosos, que ignoran la realidad de la vida política de la República, que andan a espaldas del pueblo, que han venido siendo enemigos de los trabajadores de esta República, pretenden hoy, que mentes inteligentes, que hombres honrados, como los que hay aquí en esta Asamblea, regresen la rueda de la historia para que esta República vuelva a tener una Constitución discriminatoria, una Constitución que tenga disposiciones con dedicatoria, a un solo hombre. Mentecatos eternos de la ignorancia y testafierros inútiles de la oligarquía...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego guardar consideraciones para sus colegas.-----

EL REPRESENTANTE LEON VICTOR. Hoy el fantasma de Abdalá Bucaram envuelve a los políticos ecuatorianos, un hombre. ¡Cuán importante es este hombre! que una Asamblea Nacional, que está aquí para modificar una Constitución tenga que ocuparse de él. ¡Qué terrible la miseria humana! ¡qué terribles somos los hombres! Ya lo decía el Libertador, hace muchos años. "Jamás encontraremos una Constitución que permita regir los destinos de los hombres de América porque son dominados más por las supersticiones, más por el engaño más por la ignorancia que por la verdades". Ignoran su propia realidad porque saben que desde esa orilla jamás podrán estar en la Presidencia de la República, ni podrán ser favorecidos con el voto popular. Estos testafierros eternos, enemigos de la democracia ecuatoriana, para quienes ningún gobierno en esta República ha sido bueno, estos utilizadores de la juventud, tienen que ser desnudados ante la conciencia pública, para que nunca más en esta República, los intereses mezquinos y politiqueros de un grupo pequeñísimo de hombres ecuatorianos esté por encima de los intereses reales de la República. Señores asambleístas, yo no me opongo a la reconsideración que se ha planteado aquí, calenturientemente, pero sí quiero decirles que cada uno de nosotros tiene un compromiso con la República, tiene un compromiso con el mundo, éste no es un documento jurídico cualquiera, es la Constitución del Ecuador, es la tabla sagrada de la Ley ecuatoriana. Cómo es posible que en esas tablas

sagradas exista una disposición que limite el goce de los derechos políticos de un hombre. Maldita sea, cojamos la tabla y rompámosla y se acabó la democracia. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Alfredo Vera.-----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente, compañeros assembleístas: Creo que la intervención del doctor Julio César Trujillo, y algunas expresiones más de las vertidas aquí, recogen en su plenitud el concepto y la actitud que hemos tenidos varios assembleístas, que no aceptamos, bajo ningún concepto, que aquí nos vengan a dar lecciones de moral, o que vengan a lisonjarnos para ver si mantenemos una tesis que puede estar equivocada. Hay una perversa intepretación de lo que se resolvió aquí el día sábado, esa perversidad, inclusive, puede ser hasta de buena fe de quienes pretenden que quienes votamos en la forma que votamos, estemos pretendiendo o tratando de ayudar al señor Abdalá Bucaram. Y hablo con la autoridad de que fue el Presidente de nuestro partido, Rodrigo Borja, el que primero denunció la corrupción que se estaba entronizando en el Palacio de Gobierno por parte del Presidente, sus familiares y sus amigos. Pero lo que no podemos nosotros aceptar...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, le pido a la Guardia actuar. Por favor, silencio, tranquilidad, por favor, Representante Rodríguez, le pido tomar asiento. Basta ya. Por favor, continúe Representante Vera.-----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente, habíamos advertido que nos iban a clonar el Congreso aquí y ya ve usted cómo se está cumpliendo esta desalentadora profecía. Estaba diciendo, señor Presidente, que no aceptamos lecciones de moral, ni lisonjas que pretendan cambiar el sentido de las cosas. Yo quiero señalar, señor Presidente, que el día sábado se manejó la aprobación de los dos últimos literales de una manera inadecuada, puesto que nosotros claramente nos oponemos a que se ponga una norma constitucional respecto

a la revocatoria del mandato sin que exista una ley que garantice que ese juicio político pueda ser un instrumento al servicio de la democracia, y no para pervertir a la democracia. Nosotros hemos votado por una norma que, como lo dijo Julio César Trujillo, no deposita en la Constitución el impedimento a nadie para que viva a plenitud los derechos individuales y colectivos. Si ay un ciudadano como Abdalá Bucaram, que pretende o quiere pretender que lo que se ha aprobado el día sábado, es una luz verde para sus aspiraciones electorales, que venga al país, lo desafiamos a que venga al país, a ver si en se mismo momento, si es que existe ley y justicia en este país, no tiene que ir a la cárcel a purgar la pena a la que ya fue condenado. Desafiamos a quienes tienen influencia en la Corte Suprema de Justicia, que todavía es influenciabile, que pongan a funcionar los mecanismos, no para saciar venganzas sino para hacer justicia por los delitos que se le imputan a Abdalá Bucaram, de los cuales fue testigo todo el pueblo ecuatoriano, allí no hay dedicatoria. Y aquellos que están hablando de la pulcritud de procedimientos, que desmientan a la prensa que reporta que un nuevo candidato del partido Socialcristiano, ha ido a Panamá a negociar con el señor Abdalá Bucaram la posibilidad de recibir el apoyo, porque ésta no sería la primera vez que el partido Socialcristiano, y el partido Roldosista Ecuatoriano han marchado juntos, defendiendo los mismos intereses pecaminosos, a los que no los pueden enfrentar con verdad y con claridad. Entonces, señor Presidente, que ni Abdalá se sienta triunfador, que ni lo señores socialcristianos nos vengan a dar aquí lecciones de ética y de moral. Nosotros hemos venido a trabajar y lo hemos demostrado, señor Presidente, y para que quede constancia de ese espíritu, y porque sabiendo que aquí estamos enredados en un callejón sin salida, que además se va a agudizar cuando la Asamblea quiera resolver los intereses particulares y electoreros que están aquí en juego, proponemos como moción previa, señor Presidente, si tenemos apoyo, que este punto sea devuelto a la Comisión Constitucional, para que se analice un texto que sea el fiel reflejo de lo que la Asamblea quiere resolver, y no las intrepertaciones arbitrarias, ni de quienes se sienten beneficiarios de esa

resolución, y ni de quienes arbitrariamente nos quieren venir acá a dar una lección de moral. Dejo planteada esa propuesta, señor Presidente, y si tiene apoyo, que sea votada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, la voy a considerar, pero no quisiera dejar de otorgar la palabra a algún representante de otras organizaciones políticas, por cierto aquí está el Representante Barrezueta? Representante Santos, si? No. Representante Barrezueta, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE BARREZUETA PAZMIÑO. Señor Presidente, muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, pero estoy democráticamente haciendo intervenir a los representantes de los diferentes partidos.-

EL REPRESENTANTE BARREZUETA PAZMIÑO. Señor Presidente, quisiera que usted me certifique si tengo diez minutos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, cinco minutos, porque es el cuarto del bloque, me parece, que habla.-----

EL REPRESENTANTE BARREZUETA PAZMIÑO. Gracias. En primer lugar, señor Presidente, y ante la prensa nacional voy a solicitarle de la manera más comedida y enérgica, que se sirva tomar una investigación del incidente que en esta oportunidad se escenifica en la Asamblea Nacional Constituyente, eso para tratar de impedir que este tipo de actos puedan lamentablemente dar una imagen que no es la que tiene, ni en espíritu, ni en esencia la Asamblea Nacional Constituyente. Quiero, a nombre de los asambleístas, rechazar este tipo de acciones que solamente van a generar, movilizar a una opinión pública en contra de la Asamblea Nacional Constituyente. Señor Presidente, quiero responder ante el país sobre un hecho que no puedo tolerar, alguien ha tratado de históricamente parangonar, debe estar realmente los huesos removiéndolos Don Assad Bucaram, yo le pregunto al Ecuador, qué tiene que ver Don Assad Bucaram, el populista, hombre de acrisolada honradez, con el sobrino? Absolutamente nada. Si en ese

tiempo alguna vez se determinó que era necesario no discriminar, yo no creo que lo hacemos sino un flaco servicio al Ecuador, al intentar comparar dos elementos absolutamente antagónicos. Quiero dejar establecido ésto en primer lugar, señor Presidente, y en segundo lugar, quiero que también recordemos cuáles fueron los partidos políticos que habilitaron el Artículo setenta y cuatro A) dentro del Congreso Nacional. Hagamos un mea culpa y recordemos, cuáles fueron los partidos políticos que generaron este valladar, levantaron esta barrera, no en contra de una persona, sino en contra de la corrupción. Aquí sí estamos hablando todos, con interés y con pasión, es que realmente intentar frenar a la corrupción nos debe llevar indudablemente a actuar, no solamente con decisión, sino fundamentalmente con pasión y con interés. Es realmente increíble observar cómo se trata de dar un ropaje jurídico a una situación que todos conocimos que tuvo un desarrollo político, porque el cinco de febrero el pueblo ecuatoriano se levantó. La salida, señores, no fue constitucional, eso le consta al Ecuador, la única manera de poder desprender del Ecuador a la corrupción, fue el pueblo en las calles y el Congreso Nacional dándole una salida, que fue básicamente política. Y por último, señor Presidente, esta mañana y tarde la prensa nacional va a querer conocer a plenitud, quiénes son los que quieren abrir la puerta al señor de Panamá, que indudablemente ha logrado lo que se pensó que no se iba a lograr, que todos tengamos que poner atención al señor Bucaram. Eso esta mañana y tarde, va a tener que recogerlo la prensa nacional que tiene que orientar, en la medida en que todos debemos, como ecuatorianos responsabilizarnos por el futuro del Ecuador. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Lauro López.-----

EL REPRESENTANTE LOPEZ BUSTAMANTE. Gracias, señor Presidente. Quien esté libre de pecado que lance la primera piedra, decía el Divino Maestro en las escrituras. Y esa enseñanza venía a propósito de determinados tipos de posiciones fariséicas, en la que el aparentar vivir de una manera era la forma clásica de presentarse, y en el que por debajo y por detrás se tenía

otro tipo de comportamiento. Eso se traduce en una falta de legitimidad en cuanto a la manera de ser, y una falta de autenticidad. Nosotros pensamos que si a esta Asamblea viniera el papa Juan Pablo, si viviera la Madre Teresa, y nos dieran determinados tipos de lecciones de comportamiento, de honestidad, de ética, de sublimación en síntesis, pienso que todos estaríamos plenamente satisfechos en recibir ese tipo de lecciones. Pero en el momento de que esas lecciones pretendan ser dadas, con toda la ilegitimidad del caso, pensamos que caemos en posiciones fariséicas y al resto que nos vean la cara realmente de bobos. Esta situación no puede ser. Nosotros aceptaríamos recibir ese determinado tipo de lecciones, si la conducta de aquellos que pretenden dar como muestra lo que han hecho, fueran realmente avalizadas y fueran realmente las posiciones que han sido transparentes a nivel de la vida pública. Pero precisamente ese tipo de sectores se han caracterizado por una política de tipo hegemónica a nivel de país, y la cual se ha beneficiado a través de diferentes tipos de regulaciones. No podemos olvidar en ningún momento aquí de que ya se dio lo que se dio en el Gobierno de Febres Cordero, o es que apelan en este momento a que la mala memoria, de la que hacen gala los ecuatorianos, sea la norma para venir a querer que nos olvidemos de determinados tipos de hechos? Definitivamente no. En ocasiones pensamos que solamente los hechos recientes están vivos en la memoria y que todos los hechos hacia atrás en la historia tienen que ser olvidados? Definitivamente que no. Existen precedentes muy claros, la corrupción en el país no es patrimonio de un gobierno, ha estado enraizado demasiado profundo en las raíces nuestras de nuestra ecuatorianidad. Tan enraizadas que todos los gobierno a su momento, han tenido que llevarse ese lastre como un paradigma de nuestro comportamiento humano. Entre los años ochenta y cuatro y ochenta y ocho acaso no hubieron actos de corrupción, que deberían ser incluidos como inhabilidades para la actual Constitución? no existieron negociados en los casos Torbay y prófugos, prófugos, como Torbay, como Neira, no hubieron casos como ECUAHOSPITAL, recolectores de basura, casos de la perimetral, o es que eso ya se olvidó o es que eso ya es historia, o es que eso ya

es historia muerta? Es historia viva. Y qué decir de los casos de los respetos a los derechos humanos, los casos de muertes de madres de familia, que hasta ahora se quejan y hasta ahora siguen llorando la muerte de sus hijos y de sus familiares? No podemos olvidar porque es historia, y esa historia también debería entonces recogerse en esta Constitución. Por qué no incluir si estamos haciendo con dedicatoria una Constitución? Si hacemos con dedicatoria determinado tipo de regulaciones, por qué no hacemos constar que todo aquel que ha violentado los derechos humanos sea inhabilitado también para ser candidato presidencial? Por qué queremos en este momento de una sonada, que es el mérito del pueblo ecuatoriano, servirnos como instrumento? Por qué entonces queremos olvidar que existen consultas populares, y en esta Asamblea vemos ya como proyectos de determinados grupos y partidos, que se pretenden irrespetar porque no conviene a sus intereses? O es que somos diáfanos o es que no lo somos. Esa es la síntesis de todo un proceso. No podemos olvidar también la historia de la cual todos los movimientos y partidos que han ejercido han estado en actos de corrupción. No podemos ponernos a hacer una Constitución con dedicatoria, porque eso quita legitimidad no solamente a esta Asamblea, sino le quita legitimidad a un instrumento que se pretende durará cincuenta años. Por eso, señor Presidente, si esta Asamblea da paso a dedicatorias en la Constitución, entonces incluyamos también que aquellos corruptos y que aquellos que irrespetaron los derechos humanos en este país, estén inhabilitados. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Angel Ortiz.-----

EL REPRESENTANTE ORTIZ YANGARI: Señor Presidente, señores representantes: Ni yo, ni los cien mil habitantes de la provincia oriental de Zamora Chinchipe hemos olvidado los seis meses negros del bucaramato. Pero así como no hemos olvidado esos seis meses tampoco hemos olvidado la corrupción en la historia de este país. Estamos llegando a un sofisma, pensar ingenuamente que la corrupción nació con Bucaram y que murió con Bucaram y que murió con Bucaram, eso nos puede

llevar a cometer un gran error que costaría mucho en el futuro de esta patria. Ya se ha dicho aquí, acaso nosotros mismos como partido Socialista no sufrimos una vez al atentado a su vida a uno de nuestros dirigentes al doctor Diego Delgado, y a quien se acusaba de haber atentado contra su vida, se le preguntó años después dijo: "si yo hubiera sido no hubiera vivido para contarlo", ufanándose de poder quitar la vida a un ser humano. Por eso es necesario que tengamos fresco el recuerdo en la historia cuando nos toque legislar en esta materia. Nosotros no hemos votado, ni votaremos nunca para que se reinstaure un régimen grosero, como el que aquí ya se ha referido, pero creo que el pueblo ecuatoriano, entre un corrupto grosero y entre un corrupto sofisticado, prefiere al corrupto grosero porque se cuida y le tiene miedo. Y al corrupto sofisticado, ese es más peligroso porque roba con más sutileza, y ni el pueblo ni la ley a veces está en capacidad de cogerlo para castigarlo. Por eso es, señor, que aquí hemos votado como hemos votado, y no es que hemos votado para pedir que regrese la corrupción a este país. Estamos cometiendo un error aquí, señor Presidente y señores representantes, en pensar que la corrupción está en el hombre, y no está en el hombre sino más en el caldo de cultivo, ya en el informe que vamos a ver a continuación, hay que votar sobre la reelección inmediata es el caldo de cultivo de la corrupción, y contra eso hay que votar, distinguidos representantes, por eso en nombre el partido Socialista y de la alejada provincia oriental de Zamora Chinchipe, nos oponemos a que esto se reconsidere. Gracias señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Ricardo Noboa.-- -----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO. Señor Presidente, voy a tratar de hacer una exposición un poco aclaratoria de la situación que está viviendo la Asamblea ahorita. Señor Presidente, la disposición constitucional, el artículo setenta y cuatro a) de la Constitución Política del Estado, fue expedido por el Congreso Nacional al calor de una situación histórica muy importante, el país estaba viviendo en aquel momento el síndrome de la destitución de Abdalá Bucaram. Por

lo tanto se constitucionalizó una norma legal que es propia de las leyes electorales, señor Presidente, no de la Constitución Política del Estado ecuatoriano. Aquí ay por lo tanto dos problemas; el un problema, es la eventual candidatura, habilitación de Bucaram; el otro problema es, si esa norma del artículo 74 a) con sus reformas, debe estar o no en la Constitución Política del Estado. Respecto de lo primero, señor Presidente, quiero dejar claramente establecido, que el señor Abdalá Bucaram no puede ser candidato a la Presidencia de la República o a nada en la próximas elecciones no tanto por lo que dijo el ilustre representante Trujillo de la reelección, sino porque los ecuatorianos tenemos un artículo en la Ley de Elecciones, vigente desde hace once años, que dice con toda claridad lo siguiente: "No pueden ser inscritos, -dice el artículo 37 de la Ley de Elecciones- 1. Los que han perdido la nacionalidad ecuatoriana, caso establecido en el Artículo 11 de la Constitución; 2. Quienes se encuentren sancionados con la suspensión de los derechos de ciudadanía, caso del artículo trece de la Constitución; 3. Los condenados por fraude en el manejo de los caudales públicos; 4. Los condenados por compra y venta de votos, o por ejecución de actos de violencia, corrupción, falsedad, cohecho o imposición oficial o jerárquica en las elecciones; 5. Los locos o dementes; 6. Los declarados conforme a la Ley, o ebrios consuetudinarios, vagos o tinterillos; 7. Aquellos contra quienes se hubiere dictado auto de apertura del Plenario por un delito reprimido con pena de reclusión hasta que termine el juicio, y los condenados o penas privativas de la libertad; Los que no hubieren presentado dentro del plazo legal las cuentas de los caudales públicos, o no hubieren pagado los alcances declarados en el juzgamiento de ello, -claro porque hay funcionarios sujetos a caución; 9. Los que estuvieren en interdicción judicial, es decir, aquellos que están subjudice, y por lo tanto aquellos que están enjuiciados; y, 10. Lo dispuesto en el literal f) no corresponde. Entonces, señor Presidente, nuestra Ley de Elecciones contiene una amplia gama de situaciones que le impiden a una determinada persona ser candidata, no se puede decir aquí que por que la Constitución, la Asamblea aprobó el día sábado que aquellos

que han sido llamados a Plenario, o aquellos que han sido condenados por delitos sancionados por reclusión, sólo esos no pueden ser candidatos, no, porque entonces aquellos que han perdido la nacionalidad ecuatoriana sí pueden ser, aquellos que han sido suspendidos en el ejercicio de los derechos de ciudadanía sí pueden ser, aquellos que están en interdicción judicial sí pueden ser? No, no pueden ser. Esta es una norma que tiene que estar, que debe estar en la Ley Electoral, no debe estar y yo he revisado las Constituciones latinoamericanas y no encuentro una norma constitucional, que diga que no pueden ser candidatos los que están subjurice, eso está generalmente en las leyes secundarias. Entonces el primer problema está resuelto. Ayer en una declaración pública yo dije, en principio, que me parecía que sí podía ser candidato pero que estaba físicamente imposibilitado porque con tanta orden de prisión tendría que venir a la cárcel. Pero estudiando un poco más a fondo del tema, encontramos una disposición de la Ley secundaria, que establece con toda claridad que no puede ser inscrito como candidato a pesar de que se postule. Y vamos al segundo tema, que ya es el tema de si la norma debe o no estar en la Constitución Política del Estado. Cuando en la Comisión Tercera discutíamos el particular, llegamos a la convicción de que el Artículo 74 a) debía ser redimensionado y en lugar de tener cuatro literales, tener dos literales, el que se refiere a la parte penal y el que se refiere a la parte síquica, con posibilidades de rehabilitarse. La Asamblea, el día sábado, resolvió aprobar la primera parte, la parte penal y resolvió no aprobar la parte de la inhabilidad física o mental, pero eso no significa, señor Presidente, que no exista la prohibición establecida en el artículo treinta y siete de la Ley de Elecciones, que se aplica perfectamente a éste o a cualquier caso de carácter similar. En todo caso, señor Presidente, en todo caso, termino señor Presidente, en todo caso, sí considero que para el asunto termine de aclararse, lo que a propuesto el arquitecto Vera, me parece correcto, que el tema regrese a la Comisión para que se haga un análisis más prolijo de todo este tema; pero es necesario que la opinión pública ecuatoriana, que es en definitiva la que se ha inquietado con la resolución

de la Asamblea del sábado pasado, tenga absolutamente claro que el artículo treinta y siete de la Ley de Elecciones sigue vigente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Patricio Córdova.-----

EL REPRESENTANTE CORDOVA CEPEDA. Gracias, señor Presidente. En mala hora, o diría yo, en maldita hora que el desarrollo de la Asamblea Nacional está cruzado por las elecciones del noventa y ocho, porque ciertamente algunos estamos abosolutamente cansados del protagonismo político de algunas personas que más allá de defender los intereses del pueblo, que proclaman, lo están haciendo para armar el terreno fértil entre comillas, para sus candidaturas para o los partidos políticos a los cuales representan. y Esto es lamentable para el país, algunos inclusive hemos intervenido muy poco en los debates de temas políticos y no vamos a intervenir tal vez más, porque no interesa al pueblo ecuatoriano lo que superlativamente interesa a los partidos políticos y a quien es pretenden captar el poder el noventa y ocho. Nos interesa los asuntos de orden social y ojalá terminemos, este mes de febrero, la reforma electoral y política para que podamos pasar a debatir los asuntos sociales. Yo me sumo a la propuesta de Alfredo Vera, en términos concretos que pase a la Comisión de Constitución en donde analizamos la profundidad del tema, pero sí vale la pena acotar lo que decía Lauro López: Para aquellos causantes de la desaparición de los hermanos Restrepo, de Consuelo Benavidez, también debería haber una norma dedicada exclusivamente si es aquí se quiere confeccionar una Constitución Política del Estado dedicado, o con dedicatoria para personas específicas; por eso nos hemos opuesto a ese tipo de situaciones y hemos votado para que se elimine este inciso, porque no estamos de acuerdo que el problema de la Costa ecuatoriana o de los líderes tradicionales en el país, sea lo que se ponga en el tapete de la Constitución Política como lo más importante o lo fundamental, y yo lamento que quienes ahora están defendiendo, al reconsiderar ésto, con tanta fuerza determinadas tesis, no lo hayan hecho el sábado, tenían esa oportunidad para hacerlo, lo que pasa es

que les llamaron la atención y les tiraron de las orejas los dueños del país, y quienes están en Miami...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, le pido guardar consideración a sus colegas.-----

EL REPRESENTANTE CORDOVA CEPEDA. Sí, señor Presidente. Pero definitivamente indigna, como decía nuestro colega Mauricio Dávalos, se detesta determinadas cosas y realmente los nuevos políticos comenzamos ya a detestar determinadas posiciones que no se compadecen con las necesidades del pueblo ecuatoriano. Valdría la pena que lejos de estar respondiendo a intereses hegemónicos o monopólicos de una o dos personas, realmente representemos los intereses de todo el pueblo ecuatoriano. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Cinthya Viteri y Marcelo Santos, y someteré a votación la moción previa. Por favor Cinthya Viteri tiene la palabra. A varios partidos políticos he otorgado la palabra una sola vez, a varios partidos políticos. La DP ha tenido un solo orador, el Partido Liberal-FRA ha tenido un solo orador y así sucesivamente, Representante Cinthya Viteri, por favor, Cinthya, el micrófono está abierto.-----

LA REPRESENTANTE VITERI JIMENEZ. Bueno, aquí ya se ha hablado suficiente de quien fue o no Bucaram, y lo que pasó en este país durante su permanencia, también ha quedado muy claro quienes fueron los que bajaron el brazo, para permitir o abrir la puerta, para que este señor regrese al país. El argumento es que no se podía legislar a dedo, no se podía legislar con dedicatoria, aún cuando en el mismo artículo existen otras prohibiciones, para quien no pueda ser candidato, una de ellas es aquella de los Presidente o de los ex-presidente llamados a juicio, llamados a Plenario, eso también es dedicatoria porque existen juicios pendientes, también es dedicatoria, también se podría hablar de que se está dedicando este artículo al mismo personaje, Abdalá Bucaram. Se habla de que el argumento no es válido, el de incapacidad física o mental, sin embargo fue el argumento por el cual el Congreso Nacional sacó a

Bucaram del país, lo cesó en sus funciones, entonces el Congreso Nacional actuó ilegalmente, el pueblo ecuatoriano actuó ilegalmente, y Bucaram debería estar en este momento en nuestro país, porque ese argumento por el cual salió, no es válido. Se celebró en Panamá la decisión de ustedes, y digo ustedes, porque fueron todos ustedes, se celebró y esta felicitación que averguenza, es pública en todos los medios de comunicación, también para los que le permitieron venir a Bucaram, mañana tal vez se tratará una alternativa que señala que los diputados los que en ejercicio de una diputación hubiesen sido descalificados por el Congreso Nacional, por faltas a la ética parlamentaria no podrán ser otra vez candidatos a la diputación, es decir ahí si es válido todos los incluidos en el caso Peñaranda, solamente en el caso de Bucaram, este argumento no era válido, es algo sospechoso, sospechoso más aún si es el propio Bucaram, quien los aplaude. Se habla aquí de que esto debería ir a la Corte y que la Corte resuelva, cuando han sido todos ustedes quienes han señalado que la Corte está politizada y que no se puede confiar en ella, entonces, a quién le tiraron la pelotita, qué es lo que quieren probar? También, de repente, empezamos como niños malcriados a decir, no pero si ustedes hicieron esto antes, y ustedes con lo que hicieron, es decir están reconociendo una culpa, porque se están excusando, y el que se excusa se acusa. Hablan de pajaritos, hemos hablado muchas veces que ahora los socialcristianos están celebrando con Bucaram una posición por la cual no votamos, ay que tener cuidado, porque esos pajaritos no estén en nuestras cabezas, eso nos hace daño. De repente, salen declaraciones en la prensa de que nosotros hemos conversado con el FRA, para que el FRA negociando tenga diputados vitalicios, todo esto en declaraciones que se alejan del tema del cual estamos tratando, una cortina de humo, o es que le averguenza lo que hicieron? Debemos ser frontales, nosotros alzamos la mano para cerrarle las puertas a Bucaram, y son ustedes los que nos acusan, el pájaro a las escopetas, debemos ser claros en nuestras posiciones, el pueblo le gritó a Bucaram "que se vaya", ustedes, con su silencio le han gritado que vuelva. ¡ Que viva la patria, señores ! ¡ que viva los hombres y mujeres

del cinco de febrero! y que sea el Ecuador y la historia los que los juzguen.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Marcelo Santos.-----

EL REPRESENTANTE SANTOS VERA. Señor Presidente, señores representantes, no voy a levantar el tono de la voz, ni voy a recurrir adjetivos ni peyorativos ni ofensivos. Yo creo que todos debemos cuidar la imagen, que no es solamente imagen, sino que es razón de ser, motivación, probable inicio de una nueva política en el Ecuador, la imagen de la Asamblea Nacional. Desgraciadamente el centro de este debate, y probablemente de la resolución del día sábado que hoy tratamos, sea el fantasma de Abdalá Bucaram, señores olvidémonos de ese fantasma, existieron probablemente fantasmas en la cabeza de Abdalá, es probable y él lo dijo alguna vez, "que eran los fantasmas de Carondelet los que le impedían ir al Palacio", y probablemente esa ausencia del palacio, le impidió gobernar para el bien del país. Pero los hechos históricos de febrero están dados y son cercanos y significaron la acción conjunta, decidida y valiente del pueblo ecuatoriano, que entonces no hizo diferenciaciones de ideologías y de banderas, sino que supo porque luchar, y contra qué luchar. Eso fue lo que se dio en febrero. Hubo humanidad, entonces se vio a los viejos adversarios, codo con codo, mano a mano, avanzar por las calles y luchar, no contra un fantasma, sino luchar contra la sombra de la corrupción. Y aquí se ha hablado que la corrupción no nació con Bucaram, y es verdad, y se hacen menciones parcializadas de presuntos hechos de corrupción de los gobiernos a los que hemos combatido, y nos llamamos de las culpas de los gobiernos en los que hemos participado, o de los que hemos sido asociados. El país no quiere eso, el país quiere un futuro mejor y el país quiere un futuro sin corrupción, el país quiere un futuro en el cual no puedan ser Presidente de la República, quienes han abandonado el cargo de presidentes de la República. El Ecuador quiere un país en el cual no puedan ser presidentes quienes han sido declarados, por el Congreso Nacional, incapaces mentalmente de gobernarlo. Defender esa norma constitucional, defender

su vigencia, no es legislar con dedicatoria; porque se está pensando en el futuro y no en el fantasma. Los que están actuando con dedicatoria son los que todavía quieren que retorne el fantasma, o los que quieren, para el futuro, aprovecharse del fantasma, cuidado con lo que la sombra que no terminó en febrero, cuidado con que esa sombra de corrupción, de complicidad y de sospechas válidas, siga cubriendo al Ecuador del futuro, porque no queremos ser sinceros, porque estamos dispuestos a sostener sofismas para defender una tesis indefendible, y estamos dispuestos aún, a ser desleales con quienes mantenemos frente a una coincidencia programática y de principios, una posición intachable para acusarnos, a través de los medios o directamente en esta Asamblea, de actitudes, que bien saben, que no son reales. Nosotros vamos a defender la permanencia de los diputados nacionales porque fueron elegidos por el pueblo, porque responden a un mandato popular, y los vamos a defender aunque estemos con nuestros veintiún votos solos, para hacerlo, no estamos buscando entendimientos con nadie, no estamos hablando con el PRE ni hemos comprometido nada con el FRA y Partido Liberal, no nos acercamos a nadie, coincidimos con otros partidos políticos, en posiciones legítimas. Rechazamos las alusiones perversas y malignas respecto de personajes y de períodos históricos que han sido juzgados por la historia y que han sido juzgados por el pueblo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó el tiempo.-----

EL REPRESENTANTE SANTOS VERA. ...que ha sabido darles la posición a la que ellos han aspirado, como la Alcaldía de Guayaquil, al ingeniero Febres Cordero. Rechazamos las alusiones sobre ataques y defensas a los derechos humanos, hechas por quienes hablan de los derechos humanos, solamente cuando no están comprometidas las manos sucias y las mentes sucias de sus ideologías y de sus sicarios..-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó el tiempo.-----

EL REPRESENTANTE SANTOS VERA. Esa es la posición clara del social cristianismo, esa es la posición que nosotros defendemos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, por favor, si puede terminar, por favor.-----

EL REPRESENTANTE SANTOS VERA. Sí voy a terminar, señor Presidente. Ya termine, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, gracias. Por favor lea la moción del Representante Vera.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La moción presentada por el Representante Vera es que el texto del literal b) retorne a la Comisión para ser nuevamente redactado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La Comisión de Constitución.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La Comisión de Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores representantes que estén a favor de la moción presentada por el Representante Alfredo Vera, se sirvan levantar el brazo. Pido a la prensa permitir observar la votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor a la prensa que nos permitan mirar la votación. Por favor a la prensa que permitan a la Secretaría verificar la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y ocho representantes a favor, de setenta presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien aprobado. Por favor lea el primer punto del orden del día. Primero me planteó allá un punto de orden, por favor que se refiera el suyo, me había pedido antes el punto de orden, que se refiera el suyo a una

observación al procedimiento.-----

EL REPRESENTANTE HARO HARO. Señor Presidente, en primer lugar yo solicité la palabra antes de que someta a votación, y se nos excluyó de se derecho que tenemos como Asambleístas. Para fundamentar mi punto de orden, señor Presidente, le solicito que se digne disponer, que el señor Secretario lea el Artículo treinta y nueve del Estatuto Orgánico de la Asamblea.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el Artículo 39 dice: "Al someter a consideración el Presidente consultará si hay representantes que deseen impugnarlo o modificarlo, y si los hubiere abrirá la discusión, en caso contrario lo someterá a votación. De no haber impugnación o modificación a la tesis o asunto, ningún representante podrá intervenir para explicarlo o defenderlo".-----

EL REPRESENTANTE HARO HARO. Señor Presidente y señores Asambleístas, en esta mañana realmente se ha atentado contra esta reglamentación, contra este Estatuto orgánico, porque en forma clara y precisa, está manifestando que para que se abra el debate o haya discusión, tenía que haber oposición y en esta Asamblea ninguno de los Asambleístas hizo oposición, señor Presidente, de manera que no es legal, el trámite o el procedimiento que se ha dado en esta Asamblea. Es importante manifestar lo siguiente, señor Presidente, señores asambleístas, todo el pueblo ecuatoriano, conoce, sabe y entiende, el porqué del temor de que el Abogado Abdalá Bucaram regrese a este país... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, vamos a iniciar de nuevo el debate que está concluido. Lo que hemos votado es una moción previa, es una moción previa la que hemos votado. Por favor, si puede concluir en uno o dos minutos.-----

EL REPRESENTANTE HARO HARO. Exáctamente. Yo le manifestaba de que el pueblo ecuatoriano está consciente del por qué del

temor de que regrese el abogado Abdalá Bucaram, y fundamentalmente la derecha ecuatoriana, la bancocracia ecuatoriana, es la que más temor siente a que el abogado Abdalá regrese al Ecuador, porque simplemente cuando el estuvo en la Presidencia, él tomó medidas radicales en contra especialmente de la banca, y eso es lo que hizo que de alguna manera la derecha ecuatoriana, creará todo este tinglado para tan sólo vertir en contra del abogado Abdalá Bucaram, toda la corrupción que se manifiesta. Pero desgraciadamente, el pueblo ecuatoriano y aquí los señores assembleístas, se han olvidado de los tantos y bullados casos que se han dado de corrupción en este país, en los distintos gobiernos, tal es el caso de la Isla Santay, tal es el caso de la Perimetral, tal es el caso de lo que aconteció con el diputado Franklin Verduga, tal es el caso Flores y Miel, tal es el caso de los hermanos Restrepo, tal es el caso de los guayusos, tal es el caso, exáctamente, señores representantes, tal es el caso de Ecuatoriana de Aviación, etcétera, etcétera, el país sabe de una enorme lista de atracos que se cometieron al erario nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, terminó por favor su tiempo.-----

EL REPRESENTANTE HARO HARO. Se habla de cansancio, señor Presidente, el día sábado, el día sábado todos los señores assembleístas que fueron nombrados por el pueblo ecuatoriano no estuvieron cansados, porque sabíamos que teníamos que venir a trabajar yo creo que conscientemente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, le ruego cerrar el micrófono. Representante Cisneros tiene la palabra. Punto de orden.-

EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO. Gracias, señor Presidente. Sí es un punto de orden, y muy específico. Solamente quiero dejar establecido que al haber dispuesto que el tema regrese a la Comisión de Constitución, la reconsideración del asunto que era un requisito previo, ha quedado implícita en esta resolución de la Asamblea, por lo tanto, no existe resolución sobre el tema de fondo, puesto que la Asamblea ha dispuesto

que regrese a Comisión. Este se el punto de orden que quede bien claro, que en la reconsideración está implícita en la resolución que ha tomado la Asamblea, que regrese a la Comisión, y luego terminó aquí de orden, señor Presidente, y tengo un asunto de honor, que cuando usted considere al inicio del siguiente punto del orden del día, le pido que me conceda la palabra para no mezclar este asunto con el punto de orden.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es una opinión que a su momento considerará la Asamblea. Lea el primer punto del orden del día, por favor.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí señor Presidente, el primer punto y único del Orden del Día: "Segundo debate del informe de la Comisión de Constitución, sobre norma constitucionales para las elecciones generales de 1998".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, lea el informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El informe de la Comisión de Constitución dice: "El presente informe contiene el proyecto de reforma de varias de las normas constitucionales relacionadas con la Función Legislativa, -entre paréntesis- (elección de diputados) en 1998, las mismas que deberán ser sometidas a la aprobación de la Asamblea en segundo debate. La Asamblea podría también resolver que algunas de estas disposiciones en su momento, e independientemente de lo dicho antes, sean consideradas como definitivas para su incorporación en el texto constitucional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, lea el primer artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí señor Presidente. "Artículo referencia reelección de dignatarios de elección popular. Alternativas: Primera. "Artículo. Los dignatarios de elección popular podrán ser reelegidos al finalizar su período y no podrán

presentarse a una nueva reelección sino luego de transcurrido el período. El Presidente y el Vicepresidente de la República podrán ser reelegidos después de transcurrido un período luego de su mandato. El dignatario de elección popular que se presentará como candidato para la reelección o para otra dignidad, gozará automáticamente de licencia sin remuneración a partir de la inscripción de su candidatura y hasta el día de la elección. Segunda. Actuales incisos tres y cuatro del artículo 55. Artículo. "Los ciudadanos elegidos para desempeñar funciones de elección popular, podrán ser reelegidos sin limitaciones. El Presidente y Vicepresidente de la República, podrán ser reelegidos luego de transcurrido un período después de aquel para el que fueron elegidos". Tercero. Alternativa. "El Presidente y Vicepresidente de la República podrán ser reelegidos por una sola vez". Cuarta. Alternativa. "Los diputados podrán ser reelegidos hasta por tres períodos consecutivos y por uno más luego de transcurrido un período". Quinta y última alternativa. "El Presidente y Vicepresidente de la República podrán ser reelegidos por una sola vez, los demás dignatarios de elección popular podrán serlo indefinidamente". Hasta ahí el texto sobre el primer tema, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Fernando Guerrero.-----

EL REPRESENTANTE GUERRERO GUERRERO. Señor Presidente, colegas representantes, en esta mañana en la que hemos estado dedicados a las dedicatorias, viene al caso lo que contempla la propuesta de la Comisión de Constitución. Entendemos, y espero que por consenso la Asamblea se pronuncie, respecto a quienes de los dignatarios pueden ser reelegidos, a pedido inmediato, pasando dos, etcétera, etcétera. Estos textos, estas alternativas van a ser abordadas por distintos representantes, de tal manera que no quiero agotar la materia con sólo mi intervención. Pero empecé diciendo, que seguimos con la intención de dedicar reformas constitucionales, como la prevista en alternativa primera inciso segundo, acaso para venir acá a la Asamblea alguno de los ex-congresistas no tuvo que renunciar al cargo? Acaso no está eso establecido en la Constitución? Qué hace

aquí esta norma que una vez más parece estar dirigida a algún candidato potencial a la Presidencia de la República, o a algunos candidatos, señor Presidente? Estas son las cosas que crean los problemas, que le pusieron a la Asamblea esta mañana en una situación difícil, yo recuerdo haber dicho desde que me inicié en esta gestión, que cuidado degeneremos el quehacer de la Asamblea, legislando, redactando textos dirigidos, direccionados, no voy a olvidarme que lo dije, inclusive, levantando el tono de la voz, por qué traemos otra vez este tipo de alternativas, un poquito mañosamente redactada, parecen sinceras, no es cierto?, parece que no dicen nada, pero dicen mucho, y esto enoja a los movimientos, enoja a los partidos, enoja a la comunidad. No hemos venido a la Asamblea Nacional Constituyente, a hacer reformas constitucionales que apuntan a favorecer a determinadas personas, movimientos o partidos; hemos venido, y decimos todos los días en el discurso, a trabajar por el país, pero esa es una forma de decir, de presentarnos normas, estamos siempre escondiendo intereses partidistas o personales. Por ello, señor Presidente, a nombre del partido, porque hemos distribuido el trabajo, no vamos a insistir cada quien en esto, a nombre del partido Izquierda Democrática, nos oponemos terminantemente al inciso segundo de la alternativa primera, y estamos de acuerdo, mejorando la redacción, con el inciso primero de la alternativa primera, mejorando la redacción, porque así también se prestó a confusiones. Lo demás, señor Presidente, si es que se acepta la alternativa primera en el inciso primero, vendría demás, sin embargo, vuelvo a decir, todos tenemos derecho de participar en el debate, y si es que hace falta, volveremos a hacerlo en uso de un derecho que establece nuestro Estatuto. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor representante Rodrigo Cisneros.-----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION, EL REPRESENTANTE LUIS MEJIA MONTESDEOCA.-----

EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO. Al inicio de esta sesión

le había pedido la palabra al señor Presidente, que no me la concedió porque creo que fue interesante el debate que tuvo, y el comentario no lo hago en el afán de reclamo. Quiero que me permita, en primer lugar, referirme a un asunto que tiene estricta relación con mi honor. El Diario El Universo, el día catorce y el día dieciséis de este mes, publica en primera página, que Rodrigo Cisneros es un faltón y un multado aquí en la Asamblea Nacional. Le pido, señor Presidente, que se sirva disponer que por Secretaría se dé lectura a la siguiente certificación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aún cuando no es del tema, pero en consideración a usted, sí.-----

EL REPRESENTANTE RODRIGO CISNEROS. Señor Presidente, está de por medio mi honor, que vale más que todo lo que se ha discutido sobre Abdalá.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La certificación que está suscrita por el Secretario General de la Asamblea, dice: "Señor representante -dirigido al señor ingeniero Rodrigo Cisneros- en relación al oficio número 001-RC, etcétera, etcétera de 14 de febrero del año en curso, cúpleme certificar que revisados los registros usted y su suplente, doctor Aguilenes Martínez, hasta la presente fecha, han asistido a todas las sesiones del pleno de la Asamblea y Comisiones primera". Hasta ahí lo pertinente de la certificación.-----

EL REPRESENTANTE RODRIGO CISNEROS. Lea todo el texto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Al mismo tiempo, le expreso mi contrariedad por la distorsión de las notas de prensa al respecto".-----

EL REPRESENTANTE RODRIGO CISNEROS. Bien, señor Presidente, quién firma? el Secretario. Tengo que decirle al Secretario lo que tiene que hacer y eso no está bien, por eso que hacen

mal en dar la información ahí en Secretaría. Señor Presidente, yo tengo el derecho constitucional a que el periódico rectifique, de la misma manera que difundió la información, en primera página y que rectifique esa información que está plenamente certificada, que no estoy inmerso en las afirmaciones que ha hecho el diario El Universo. No pretendo establecer polémica ni con el Diario ni con la persona que dio esa información, ni con la Secretaría que maneja muy mal la información; por lo tanto, señor Presidente, quiero hacer la entrega de este petitorio de rectificación, con la certificación de la Secretaría, para que por Secretaría se dirijan al Diario "El Universo" y, conforme invoco mi derecho constitucional, lo publique, porque mi honor de faltón de multado está repartido en todo el territorio nacional que se lee, y en el territorio extranjero donde se lee este periódico. Yo soy un hombre responsable de mis actos, y mi honor le defiendo aún por sobre todas las cosas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Así se procederá.-----

EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO. Señor Presidente y entrando al tema de fondo. Realmente, soy partidario que en este conjunto de alternativas que nos han presentado, creo que el asunto debe quedar tal como está en el Artículo cincuenta y cinco, porque en la primera alternativa que se presenta aquí comienzan los enredos. Dice: "Los dignatarios de elección popular podrán ser reelegidos al finalizar su período", esto da la idea de una elección inmediata- "... y no podrán presentarse a una nueva reelección sino luego de transcurrido un período." O sea que para una tercera aspiración tiene que haber de por medio un período; no existe razón de lógica, si es que se permitió la reelección inmediata, pues bien puede proceder no sólo a la segunda sino a la tercera; porque no hay ningún fundamento ni de hecho ni de derecho que impida el paso de la segunda a la tercera. "... Y el Presidente y Vicepresidente de la República podrán ser reelegidos después de transcurrido un período luego de su mandato." En esta parte coincide con el texto vigente de la Constitución. En este asunto de las licencias que viene en la primera

alternativa, ésto parece que tuviera dedicatoria a determinados funcionarios que están en posiciones importantes en la actualidad y que tienen miedo, si es que no me resulta, tengo la chambita asegurada, tengo la capacidad de manejo, retorno; y, yo creo que los políticos maduros y serios tiene que ser decididos y firmes y no usar las posiciones actuales como un trampolín, como un peldaño para escalar más allá, si eso no me da resultado, aquí me quedo, aquí estoy bien. Si no se siente bien en esa posición, si no se siente que está sirviendo plenamente en la función en la que está, en primer lugar, podría haber sido que hubiera decidido no aceptar esa posición, pero lo peor es que ahora, si es que no le va bien en la otra quiere regresar, porque, entonces, sí soy bueno aquí, porque allá no me aceptan. Eso no me parece que sea prudente. En la segunda alternativa, dice: "Los ciudadanos elegidos para desempeñar funciones de elección popular podrán ser reelegidos sin limitaciones." Creo que esto está coincidiendo con el acuerdo... Tome en cuenta que la parte de mi honor, no es parte del discurso del tema de acá.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Asambleísta.-----

EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO. Entonces, decía, que esta segunda alternativa está coincidiendo con el texto constitucional, con el que me parece que es lo correcto, y no porque tengamos que hacer reformas a la Constitución vamos improvisar reformas a cada artículo, porque hay que reformar, el principio no es reformar, el objetivo fundamental de esto es que las cosas se hagan bien, y si es menester realmente hacer una reforma constitucional, pues, hemos de incursionar en esta reforma, pero no establecer como criterio general de que todo lo tenemos que reformar. La tercera alternativa me parece que es incompleta, porque se refiere solamente al Presidente y Vicepresidente de la República, que dice que "podrán ser reelegidos por una sola vez", no se refiere en lo absoluto a los otros dignatarios, y yo quisiera entender que este debería ser un agregado al actual artículo cincuenta y cinco de la Constitución, porque así como está no se refiere a otros dignatarios de elección popular. "Los diputados podrán

ser reelegidos..." -dice la cuarta Disposición. Para que usted vea, señor Presidente, que estoy hablando, absoluta y concretamente, refiriéndome a los articulados, pero como aquí nos presentan un texto tan largo, resulta que los minutos que nos dan son absolutamente insuficientes; entonces, aquí nos están sometiendo por este proceso de mecánica de presentación de proyectos a una cesárea legislativa, que no es lo que el pueblo ecuatoriano está proponiendo. Voy a terminar refiriéndome a la Cuarta y Quinta. "Los diputados podrán ser reelegidos hasta por tres períodos consecutivos y por uno más luego de transcurrido su período." Es decir, yo no creo, señor, aquí volvemos, son reelegidos hasta la tercera, descanso en la cuarta, para que retomen en la quinta, es decir, total en su vida pueden ser reelegidos cuatro veces y nada más, con ciertas dificultades ya interpuestas; o se reelige porque es capaz, o no se lo reelige definitivamente, pero ese es un derecho que lo tiene que establecer el pueblo que consigna la confianza en la persona a quien va a elegir, pero, no creo en estas reglas, ¿por qué? ¿Está incapacitado? Después de dieciséis años, una persona que comienza las veinticinco, llegaría a los cuarenta y uno, ya es un ciudadano políticamente inválido. Me parece que estamos en un error, carece de fundamento racional y científico esta afirmación, o esta pretensión de introducirlo como reforma. Y, finalmente. "El Presidente y Vicepresidente de la República -dice la quinta alternativa- podrán ser reelegidos por una sola vez. Los demás dignatarios de elección popular podrán serlo indefinidamente." Cuando aquí se redacta de este modo lo relativo al Presidente de la República, se está dando la idea de que la reelección es inmediata al ejercicio de su período, y lo que se ha pretendido siempre es impedir que el Presidente de la República, en uso del poder, con una administración pública a su disposición, con un manejo presupuestario a su disposición, con todas las ventajas que le da el poder, porque realmente si hemos de hablar de poder en las funciones del Estado, el poder está en quien maneja la plata, y el que maneja la plata es el Presidente de la República, y por lo tanto, no creo que se le puede dar ventajas políticas a quien pretenda ser Presidente de la República ejerciendo la Función Ejecutiva.

Gracias, señor Presidente. -----

REASUME LA SESION EL PRESIDENTE TITULAR DE LA ASAMBLEA, DOCTOR OSVALDO HURTADO LARREA.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Hugo Ruiz.-----

EL REPRESENTANTE RUIZ ENRIQUEZ. Señor Presidente, colegas assembleístas: El treinta de noviembre de mil novecientos noventa y siete, el pueblo ecuatoriano eligió a setenta ciudadanos ecuatorianos para que vengamos a elaborar una nueva Constitución; tenemos la obligación legal y moral de elaborar una nueva Carta Magna y, ojalá, tenga vigencia para unos cincuenta o más años. El pueblo del Ecuador, un pueblo pequeño, pero que ha tenido una historia constitucional tormentosa, son caso más de dieciocho Constituciones que han sido calificadas, unas progresistas, otras retardatarias; unas que han tenido varios años de vigencia, y otras que han tenido poquísimos meses o días de vigencia. Me da la impresión que el pueblo ecuatoriano todavía no ha podido encontrar su verdadero destino histórico, y esa es la enorme responsabilidad, señor Presidente, de todos nosotros, de cambiar de actitud, de ser más tolerantes, de ser más pluralistas, de ser más democráticos, para evitar que a lo mejor ésto fracase, y fracasando la Asamblea Nacional Constituyente, tenga la seguridad, que la violencia física, verbal, tendrá cabida en el pueblo ecuatoriano; ya un representante de la Provincia de Bolívar nos contaba lo que le había dicho un campesino de un cantón de esa provincia, y lo que escuchó allá en Bolívar, también lo hemos escuchando en la Provincia del Carchi, donde estamos ubicados frente a un país donde la violencia política está, desgraciadamente, atentado contra nuestra provincia; se habla ya de presencias de fuerzas guerrilleras que han ingresado al territorio ecuatoriano y, específicamente, a la provincia del Carchi. Eso no quisiéramos, señor Presidente, que estimulemos con estas actitudes negativas, que hemos tenido que presenciar durante esta mañana. Por lo tanto, hago un pedido sincero, franco, democrático, para que nosotros podamos avanzar y

dejemos estas situaciones que, a lo mejor, buscamos únicamente protagonismo. No queremos una clonación del Congreso Nacional....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, sujétese al tema.-----

EL REPRESENTANTE RUIZ ENRIQUEZ. ... que ya no hayan las actitudes negativas. Yo, señor Presidente, estoy totalmente de acuerdo con la observación que ha hecho el compañero Fernando Guerrero, en el sentido que se elimine el segundo inciso de la Alternativa primera, y estamos totalmente de acuerdo con el inciso primero de dicha alternativa, modificando, señor Presidente, o redactando mejor el inciso para lo cual sugiero que el texto quede de la siguiente manera: "Los dignatarios de elección popular podrán ser reelegidos al finalizar su período, -coma- y podrán presentarse a una nueva elección..." eliminando, por lo tanto la frase "no", y en vez de "reelección", únicamente "elección". Suprimir la frase "sino luego de transcurrido un período". Además sugiero, señor Presidente, y pido a nombre de Izquierda Democrática, que se vote esta alternativa inciso por inciso. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Nicolás Castro.-----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. Señor Presidente, el texto actualmente vigente en la Constitución está bien redactado, tiene lógica y se aparta de las circunstancias que actualmente rodean a esta Asamblea para aprobar un articulado, en razón de la proximidad de un proceso electoral. En el proyecto que la Comisión de Constitución nos ha enviado, el texto que guarda similitud con lo que, repito, en la Constitución actual está bien legislado, en la Alternativa dos, que guarda con las otras alternativas sólo diferencias circunstanciales que, como aquí se ha dicho, no son sino producto de los intereses políticos de uno u otro partido en orden a la proyección de su presencia en las elecciones y de su capacidad de intervenir en las mismas. Por lo tanto, mi adhesión a este artículo, con esa alternativa segunda, y hago presente que la Asamblea

al aprobar el texto tal como está, no va a quitar ni aumentar rey en el proceso constitucional ecuatoriano. Esta es una disposición de rutina. Finalmente, señor Presidente, mi edad y otras circunstancias hacen que generalmente, frente a hechos que se relacionan con mi persona en esta Asamblea, yo guarde una actitud muy mesurada. Con toda consideración le digo, señor Presidente, oportunamente pedí intervenir en el debate que se efectuó aquí sobre si había o no lugar a la presencia del señor don Asaad Bucaram en el proceso electoral, pues estimé necesario decir mi opinión, con mucha más razón, que en el momento en que esta Asamblea hizo la aprobación del artículo materia del debate, por razones de emergencia personal no pude estar presente. No me gusta rehuir nunca a las circunstancias que signifiquen una actitud de mi persona, y eso era simplemente, señor, naturalmente que en mi intervención hubiere acotado muchas frases que si después se la reproducimos a los talentosos legisladores que aquí le pronunciaron, no lo aceptarán ellos como autoría de su persona porque son totalmente equivocadas; como decir que hay que presionar a la Corte Suprema de Justicia para que le ponga el impedimento judicial, eso es un barbaridad constitucional, señor Presidente, que eso era lo que yo quería decir, pero como no es este el momento del debate, y eso se ha terminado, simplemente dejo sentada mi protesta, en el sentido que acabo de indicar. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Angel Ortiz.-----

EL REPRESENTANTE ORTIZ YANGARI. Señor Presidente, señores representantes: siempre hemos escuchado que uno de los vicios en nuestro sistema democrático es el clientelismo. Creo que confirmar las reelecciones inmediatas precisamente se apuntan a fortalecer el clientelismo que tanto daño le ha hecho a este país; por eso, nosotros estamos en contra que ni el señor Presidente de la República ni ningún otro dignatario de elección popular, puedan obtener una reelección en forma inmediata, hasta para que descansen, hasta para que la población evalúe su trabajo; puede aspirar la reelección, pero pasando un período. Mucho mal le ha hecho al país la

reelección inmediata. Para qué recordar casos, mucho más en provincias alejadas donde la prensa no llega donde no hay la censura, donde a veces quienes ejercen el poder seccional en municipios y consejos provinciales, pueden imponer su poder, tal como aquí se dijo, el poder de la plata que tiene un alcalde o un prefecto manejando los presupuestos; por eso es que, nosotros debemos pensar que la reelección inmediata es un peligro, el pueblo nos envió aquí a legislar para veinte, treinta años, para hacer una Constitución, -corrijo- pero si introducimos estos factores que favorezcan el clientelismo no creo que estemos haciendo bien, señor Presidente. Si es que un candidato a alcalde, a Presidente de la República, le dijera al pueblo electoral que él va a optar por la reelección inmediata, yo creo que el pueblo no le daría los votos, porque el pueblo no quiere las reelecciones inmediatas. Por eso, creo que en la posibilidad quinta podría dejarse de la siguiente forma: "El Presidente y Vicepresidente de la República y los demás dignatarios de elección popular, podrán ser reelegidos por una sola vez, siempre pasando un período", para que el pueblo pueda escoger cuando un alcalde, o hasta un Presidente de la República, han sido buenos administradores. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Roque Sevilla.-----

EL REPRESENTANTE SEVILLA LARREA. Señor Presidente, quisiera hacer tres observaciones al artículo que estamos debatiendo en este momento. La primer observación es de carácter mecánico o de representación de la Comisión Constitucional. Yo quisiera recomendar que las alternativas tengan los mismos contenidos. Si nosotros nos fijamos, las actuales alternativas tratan fundamentalmente de cuatro temas distintos: sobre la reelección de dignatarios, sobre la reelección específica de presidente y vicepresidente. En la primera alternativa se incluye la posibilidad de la licencia que se pueda dar a los dignatarios de elección popular, y luego, en la otra alternativa en la cuarta se habla de los diputados, por separado. Entonces, resulta muy difícil tratar de alternativas cuando los contenidos son distintos, por eso, sugeriría que cuando

presenten alternativas los contenidos sean de temas similares. Quisiera, en segundo lugar, expresar que lamento no estar de acuerdo con la opinión de mi buen amigo y colega Fernando Guerrero, cuando afirma que el segundo párrafo de la primera alternativa, está diseñada para favorecer a algún candidato o algunos candidatos de las próximas elecciones, y todos sabemos que, fundamentalmente, se refiere al caso de la candidatura posible del Alcalde de Quito; pero quiero expresar que esto no es así. La actual Ley de Régimen Municipal y la de Régimen Provincial, permite que cualquier concejal, consejero, prefecto provincial o alcalde de cualquier ciudad, pueda ser candidato o cualquier dignidad sin necesidad de pedir licencia ni mucho menos renunciar, y tan es así, que en las elecciones anteriores, cuando menos, me parece que cuatro alcaldes del país, fueron reelectos sin necesidad que ninguno de ellos presente la renuncia, el único que presentó renuncia y fue por mutuo propio y no por obligación de carácter legal fue el Prefecto Provincial de Pichincha que resolvió renunciar porque él consideró que eso debía hacerlo, pero no por obligación legal. De tal manera que el planteamiento que se está haciendo en el segundo inciso no favorece a ningún candidato, menos al potencial candidato Alcalde actual de Quito. Quiero, adicionalmente decir que esto mas bien lo que hace es poner una traba a quienes quieran ser candidatos, porque automáticamente se expide la licencia, dejan de tener ingresos, es una licencia sin remuneración, que entendería que tiene que retirarse del cargo que están desempeñando mientras dure la campaña. Así que es una limitación la que se está imponiendo y no se está favoreciendo a nadie. De tal manera que quería hacer esa aclaración. Por otra parte, creo que este texto es conveniente para que participen los demás candidatos que quieran intervenir con este hecho de la licencia garantizada, eso es algo sumamente positivo para que no haya la mezcla entre la gestión pública y la campaña política, si se obliga que automáticamente tenga que disponer de licencia no podrá tener, entonces, el poder del manejo del cargo al que ha sido elegido. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Guillermo Falconí.-----

EL REPRESENTANTE FALCONI ESPINOSA. Señor Presidente: Los representantes del grupo independiente hemos analizado las alternativas, por así llamarlas, que se presentan en este punto que estamos discutiendo, y hemos llegado a la conclusión que sería conveniente para el país que aceptáramos la primera alternativa. En cuanto tiene que ver con el primer párrafo porque los dignatarios de elección popular podrán ser reelegidos al finalizar un período. Esto es conveniente en el manejo de las instituciones del país, porque le da una debida continuidad a aquel dignatario que ha desempeñado su función con éxito, pero al mismo tiempo pone una limitación: el que no podrá presentarse a una nueva elección, yo creo que aquí el término "reelección" está mal usado, reelección es la elección inmediata en la función que está desempeñando, si pasa un período ya no hay reelección, hay una nueva elección. Entonces, dice que "...no podrá presentarse a una nueva elección sino después de transcurrido un período". Eso también es conveniente y favorable, porque la democracia necesita alternabilidad y porque necesitamos protegernos de la existencia de algunos cacicazgos que en la vida del país han sido totalmente inconvenientes. En cuanto al segundo párrafo, el Bloque Independiente opina, que debe haber un cambio importante en la redacción. Nosotros proponemos que diga que "El dignatario de elección popular que se presentare como candidato para la reelección gozará automáticamente de licencia sin remuneración a partir de la inscripción de su candidatura y hasta el día de la elección." Esto es conveniente, como aquí lo ha señalado Roque Sevilla para evitar que el poder del que disponga un candidato que está en funciones no sea utilizado para desviar el criterio popular; pero, creemos que la segunda parte debe redactarse así: "Si se presentare a una dignidad diferente deberá renunciar a las funciones actuales." Esto es absolutamente necesario, asimismo, para evitar que haya una nueva continuidad en el uso de las funciones, si no fuera así, debiera eliminarse "si hubiera para otras dignidad;" y, eso sí, estuviéramos todo el mundo tranquilo en este país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Castanier.-----

EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ. Sí señor Presidente. Sobre el segundo inciso de la primera alternativa que realmente, parece como que es el que más tema de discusión ha tenido aquí en la Asamblea y tiene su razón de ser. Nosotros proponemos, porque queremos hacer notar a los señores asambleístas, a través de usted, señor Presidente, que se pueden producir dos situaciones con este segundo inciso: si el dignatario de elección popular se presenta como candidato a otra dignidad y está terminando su período, por ejemplo un alcalde que está terminando sus cuatro años de función, o un consejero o un concejal, no habría problema en que cerca de la finalización de su período tenga un período de licencia sin remuneración, y en caso de no ser reelegido termine su período uno o dos meses más. Pero, si esta situación se da a medio período, como por ejemplo podría suceder en estas próximas elecciones que un alcalde, un prefecto, concejal o consejero, se lance de candidato a diputado, y en el caso que no ganara regresaría a sus funciones, es decir, regresaría a seguir siendo alcalde, o prefecto, en fin; creemos que esto no es correcto, y proponemos una adición, una ampliación al texto consignado por la Comisión en el siguiente sentido: Después del segundo inciso, el texto diría lo siguiente: "En caso de que la presentación de la candidatura se realice en la mitad de su período, el dignatario deberá renunciar con anterioridad a la fecha de la inscripción." Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Iván Rodríguez.-----

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ IVAN. Señor Presidente, quiero en primer lugar expresar mi preocupación por no haberseme concedido la palabra en el punto anterior, pese a que le había solicitado primero la palabra; y a la vez, rechazar aquellas expresiones que pretendieron en un momento, ofuscada la Asamblea, inculparnos de incidentes que no estemos nosotros conduciendo ni lo vamos a hacer, para desestabilizar, precisamente, a la Asamblea Nacional. Nuestro propósito es venir a contribuir, a legislar, en beneficio del pueblo y no favorecer a nadie en particular. Refiriéndome exclusivamente

a este artículo en mención, estando de acuerdo en la primera alternativa, en el inciso primero, de acuerdo en la primera alternativa, en el inciso primero, de acuerdo que se apruebe tal como está, planteamos por algunos antecedentes que ya se han mencionado un momento, con que el segundo inciso o párrafo se modifique tomando en cuenta que en el caso de los alcaldes y prefectos que deseen participar en elecciones a otras dignidades renuncien previamente a sus cargos. Ya se ha argumentado de alguna manera, señor Presidente, lo que han significado las reelecciones, utilizar el aparato gubernamental, sea nacional o seccional, para hacer una promoción con los recursos del Estado ecuatoriano, del municipio o de la prefectura, y ésto no puede ser factible. Creo que el derecho a elegir y ser elegido debe ser precepto constitucional que ampare en igualdad de condiciones y posibilidades a todos los candidatos. Nosotros estamos de acuerdo, por supuesto, con el motivo de la reelección, en tanto en cuanto evidente sea, que se garantice el derecho a todos a gozar de este privilegio. De manera que, señor Presidente, esta es nuestra posición y, finalmente, quiero proponer como moción para que la ponga en consideración de la Asamblea y de usted, señor Presidente, hay algunos argumentos que se han manejado aquí, y creo que si revisamos todo el texto de este informe motivaría para que, de ser factible, regrese a la Comisión para que nos entregue un informe un poco más sostenido, que nos permita con facilidad discutir, dialogar, debatir y luego finalmente entrar a una votación, yo creo que eso sería un poco más factible, que estar abriendo un debate de tantas y cuantas alternativas que la comisión nos presenta no solamente en este artículo sino el resto del informe correspondiente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Marcelo Santo.-----

EL REPRESENTANTE SANTOS VERA. Señor Presidente: Al analizar las alternativas propuestas por la comisión, debemos tener presente que estamos aprobando un estatuto transitorio. El gran problema en todo este debate, es que las comisiones

especializadas, y como consecuencia, la Comisión Constitucional, estuvieron trabajando sobre reformas de tipo permanente a la Constitución, y en un momento se mezclan, se confunden, los conceptos que estaban orientados hacia la reforma permanente con la modificación transitoria que debemos tener lista para fines de este mes. Entonces, el punto que estamos tratando se refiere al Artículo cincuenta y cinco, que es un artículo, creo yo, bien estructurado, que no debe ser modificado, porque no tenemos el deber de modificar todos los artículo de la Constitución, que contiene en sus dos primeros incisos, principios muy interesantes e importantes como en el primero al afirmar que "los partidos políticos legalmente reconocidos pueden presentar o auspiciar candidatos para las dignidades de elección popular" y en el segundo reafirmar que "pueden también presentarse como candidatos los ciudadanos no afiliados, ni auspiciados por partidos políticos". Esa norma está vigente y es importante porque el Tribunal Supremo Electoral tiene que saber que hay la posibilidad constitucional de que los independientes presenten candidaturas, Artículo cincuenta y cinco vigente de la Constitución. Pero el Tribunal tiene que analizar los casos concretos de las candidaturas que puedan ser presentadas por los partidos y por los independientes, y ahí vienen las diversas alternativas con respecto de las reelecciones, porque tiene que examinarse si el ciudadano que presenta su candidatura está impedido, porque no puede ser reelecto por mandato de una disposición constitucional. Nosotros estimamos, no por suspicacia, sino para evitar suspicacias que el segundo inciso y el primero de la primer alternativa pueden prestarse, Roque Sevilla lo ha aclarado, ha aclarado el alcance del segundo inciso, pueden prestarse, digo, a la idea que tiene dedicatoria, él ha dicho y ha explicado con claridad que no; pero en el primero, se puede encontrar, no con suspicacia, sino con el respeto al texto literal de la propuesta que sí podría haber dedicatoria, porque se está generalizando ya una norma diferente, que deberíamos debatirla cuando estemos ya formulando los artículos que van a ser parte de la Constitución permanente respecto de las reelecciones de los dignatarios. Lo que dice el Artículo cincuenta y cinco, lo

que está viviendo el país es la reelección indefinida. Yo respeto mucho las opiniones de quienes afirman que son peligrosas porque fomentaría los cacicazgos, o el uso indebido del poder o de la influencia que el ejercicio de la dignidad o de la función implica, pero quiero hacerles notar, señores representantes, que ahí donde ha habido estabilidad y la ley lo ha permitido, donde ha habido una duración que va más allá de los cuatro años para un alcalde, por ejemplo, ha habido buenas administraciones, ahí donde se ha dado la reelección. Es mucho más importante para una comunidad, para un municipio, la estabilidad que da la permanencia de un buen funcionario que el riesgo que podría implicar la ya casi inusual, presencia de los caciques y los cacicazgos. Comparemos las administraciones municipales de Quito, con las administraciones municipales de tanto y tantos cantones de la República que viven en la desesperación, que viven en la angustia, que viven sumidos en la ineptitud y en el atraso que de ella se deriva; miremos la diferencia en el manejo municipal de Guayaquil cuando ha habido, no quiero referirme a otras virtudes sino concretamente a la relacionada con este artículo, estabilidad; no hay mejores Parlamentos en el mundo que los Parlamentos en los cuales los senadores, o los representantes, o los diputados tienen presencia casi vitalicia, porque se retiran cuando ya su edad no les permite seguir trabajando, pensemos en el Parlamento norteamericano, en los Parlamentos europeos, es que se va ganando experiencia. Por qué cortar, por qué poner esa interrupción, de que pasando dos períodos, de que transcurrido dos períodos tenga que pasar uno para que vuelva a poder ser electo; si el pueblo en el momento en que se dé cuenta que este servidor, que fue bueno en dos administraciones o en tres, ya no tiene capacidad, ya no puede servir igual, no lo va a reelegir, eso va a ocurrir aquí en el Ecuador como ha ocurrido en otras partes. Por eso nosotros sostenemos la conveniencia de mantener las normas vigentes en el Artículo cincuenta y cinco, que son las que están recogidas en la segunda alternativa. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se encuentran inscritos para intervenir Víctor León, Alfredo Vera, Pablo Estrella y Angel Polibio

Chávez, algunas de las intervenciones anteriores y la última me llevan a sugerir que procedamos, como ya lo hicimos en la sesión anterior a sugerencia de Guillermo Falconí, que aquellas normas permanentes y ésta es una, de ese carácter, no las discutamos hoy, porque no están directamente relacionadas con el proceso electoral de este año, si ustedes estuvieran en desacuerdo, trasladaríamos el debate de esta propuesta de la Comisión de Constitución, al debate que tendremos con posterioridad al veintiocho de febrero. Les parece bien? Quieren que votemos? Bien, Víctor León, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE LEON LUNA. Señor Presidente: Ahora que los desbordes de los ríos de nuestras pasiones internas han retomado su cauce, me iba a permitir preguntarle, señor Presidente, si luego de que nosotros aprobemos estas reformas constitucionales transitorias que la flamante Comisión Suprema Constitucional, no ha puesto a consideración del pleno de la Asamblea, vamos a tener la posibilidad nuevamente de debatir sobre las mismas para el proyecto definitivo que crearía la Constitución Política. Es una pregunta, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es un punto que no hemos dilucidado todavía y que estará en la agenda de la próxima reunión de jefes de bloque, por eso yo sugiero que dejemos este debate para cuando elaboremos el texto definitivo de la Carta Política.-----

EL REPRESENTANTE LEON LUNA. A mí también me parece, señor Presidente, porque la comisión nos está proponiendo aquí...-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es el mismo texto constitucional, una de las alternativas.-----

EL REPRESENTANTE LEON LUNA. Claro, y nos está proponiendo además que nosotros resolvamos si quedan como definitivas o la adoptemos como transitoria, a mí me parece que eso no es correcto. Si vamos a seguir con la discusión, opino sobre estas primeras alternativas que nos han puesto. Se me ocurre

pensar, señor Presidente, que por un orden constitucional esta primera alternativa debería comenzar diciendo que: "el Presidente y el Vicepresidente de la República podrán ser reelegidos después de transcurrido un período, luego de su mandato", por un orden y eso propongo, y en un punto debería decir: "Los demás dignatarios de elección popular, podrán ser reelegidos al finalizar su período, -coma- indefinidamente". Esta propuesta, señor Presidente, la hacemos en el sentido que es necesario, desde nuestro punto de vista, que el pueblo ecuatoriano no desperdicie, por decirlo así, la experiencia que van teniendo sus legisladores o sus demás dignatarios de elección popular, porque lo que nosotros reclamamos es justamente que no existe experiencia, cuando se va a los puestos o cargos públicos, para llevar adelante una gestión administrativa o en el caso de los diputados, para las reformas a las leyes de la República. Entonces, si nosotros exigimos eso, exigimos la experiencia, es menester que las reelecciones sean indefinidamente para todos ellos, la excepción del Presidente y Vicepresidente, es en relación a que no se puede utilizar el poder, el instrumento político que es la Presidencia o Vicepresidencia de la República, para hacer una campaña y desde ahí pues a lo mejor ganar una elección. La segunda alternativa, señor Presidente, recoge lo que nosotros estamos señalando en esta primera alternativa. La tercera también recoge el espíritu que nosotros estamos estableciendo en el texto que por esta vez, va a regir para los candidatos a Presidente, Vicepresidente, diputados etcétera. Me parece que es una ociosidad la propuesta, la cuarta alternativa, que establece que en tres períodos consecutivos los diputados sí pueden ser diputados, valga la redundancia, y por uno más, es decir estas limitaciones no son explicativas, no nos dicen qué es lo que se busca con ello. Y la última, señor Presidente, la quinta propuesta, que establece que el Presidente, Vicepresidente de la República podrán ser reelegidos por una sola vez, nos parece que eso, limita un derecho que constitucionalmente tenemos todos los ciudadanos; las limitaciones debe ser en el hecho, solamente que no se utilice el poder político que se ostenta para ganar una elección. Eso es señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Angel Polibio Chávez.-

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ. Señor Presidente, señoras, señoritas y señores representantes: En realidad, en las alternativas que han sido planteadas, podríamos encontrar que prácticamente la primera, segunda, tercera y quinta son excluyentes. Yo habría suscrito la alternativa primera, en razón que pretende corregir algunas distorsiones que se han dado en los procesos electorales pasados; pero en la medida en la que ésto podría despertar ciertas suspicacias, podría entenderse que tiene, o que entraña alguna dedicatoria, pues simplemente podríamos dejar paso para que se mantenga el texto constitucional vigente como texto transitorio, que coincide precisamente con la alternativa dos. Una vez que entremos a debatir sobre el texto definitivo posiblemente podremos argumentar las razones por las cuales auspiciamos la alternativa primera; pero por el momento y en virtud que han sido adecuadamente expuestos algunos criterios con anterioridad, no quisiera abundar en mayores consideraciones. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se va a cerrar el debate con las intervenciones de Alfredo Vera, Pablo Estrella, Gabriel Galarza y Orlando Alcívar.-----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente: Yo quisiera que pusiéramos atención a una situación que se puede crear, y que después vamos a decir que por el cansancio que tenemos es que no le hemos puesto atención. El tema que introdujo la comisión especializada, me parece que es la Tercera, hace referencia a quienes optan por una diferente elección a la que en un momento dado ostentan, si alguien que es asambleísta y quiere ser candidato a la Presidencia, según lo establecido en la norma constitucional expedida precisamente para la conformación y la estructura de la Asamblea, determinó que quienes optaban por una candidatura a esta Asamblea, automáticamente perdían la dignidad que estaban ostentando, aquí hay varios asambleístas a quienes eso le ocurrió. Y no se trata de que se quiera legislar con dedicatoria, porque

no está impidiendo a nadie que sea candidato a nada, pero lo que está planteándose en esta norma segunda sería, eso sí a lo mejor una dedicatoria, para que quien va a optar, no para una reelección, sino para una elección diferente, tenga un trato preferencial. Cuando se propone que mantengamos el Artículo cincuenta y cinco, lo que estamos proponiendo es no darle solución a una situación real, porque no estamos hablando de reelecciones, y como estamos tratando de legislar coyunturalmente y en función de una transitoria, entonces, creo que debemos ser claros al decir qué es lo que queremos, en primer lugar la reelección a los diputados está prevista, esa elección se va a convocar el primero de marzo, elección a diputados, si mantenemos la situación del Artículo cincuenta y cinco, no hay problema, pero también se va a elegir Presidente y Vicepresidente de la República, y a esa elección pueden optar ciudadanos que actualmente están ejerciendo otra dignidad de elección popular. Qué va a pasar si nosotros, como dicen que hace el avestruz, esconde la cabeza y no resuelve un problema? Señor Presidente, no se trata de estar solamente a favor o en contra de una tesis, sino de darle solución al problema. Si nosotros dejamos el cincuenta y cinco, como está para los que se van a reelegir, reelegir, no hay problema, pero para aquellos que van a optar por una dignidad diferente a la que tienen va a crearse un problema y más tarde dirán que la Asamblea no fue capaz de resolver ese problema. De modo que, señor Presidente, el colega y coideario Fernando Guerrero ya señaló, que este texto tal como está redactado, parecería que tiene una dedicatoria y a lo mejor, ya han señalado también, que como está redactado el primero también tiene dedicatoria y esa es la desgracia que dijo Patricio Córdova, que hemos venido en un momento en que todo lo que opinamos parece con dedicatoria a favor o en contra. Entonces, me parece a mí que no debemos rehuir la responsabilidad de enfrentar este tema, y decirlo con franqueza y eso sí podría ser una dedicatoria, si una persona que en este momento es alcalde, quiere optar para se Presidente, qué pasa con ese ciudadano, se queda como alcalde si pierde, tiene que renunciar, tiene licencia automática, nos acogemos a la reforma constitucional no solamente a la

norma constitucional del cincuenta y cinco, sino a la reforma constitucional para la convocatoria a la Asamblea; si nosotros no decidimos eso, se va a crear un conflicto jurídico, y ahí sí, no podemos echarle la culpa a nadie sino a nosotros mismos. Pido, señor Presidente, que antes de votar se reflexione sobre este tema, si no está debidamente clarificado, aunque nos tilde de necios, de estar devolviendo todo a la Comisión Constitucional, veamos con exactitud qué es lo que la Asamblea debe votar, qué alternativa debe votar. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Además de los oradores, cuyos nombres señalé, ha solicitado la palabra el Presidente de la Segunda Comisión, Jacinto Kon, es la una y veintisiete, suspendo la sesión que continuaremos hoy en la tarde a las tres de la tarde sesión de pleno. Debo indicar que todas las sesiones de esta semana hasta que terminemos este informe, será sesión de pleno.-----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL REPRESENTANTE MARCELO SANTOS VERA, VICEPRESIDENTE.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Al iniciar el desarrollo de la sesión de esta tarde, nos vamos a instalar en Comisión General para recibir y escuchar al doctor Emilio García Méndez, asesor regional de derechos del niño UNICEF. Es importante informarles a ustedes, que el Fondo de la Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, apoyó la elaboración de una propuesta de reformas constitucionales que fue presentada, por las organizaciones que trabajan en favor de la niñez ecuatoriana, al plenario de la Asamblea Nacional. Con ustedes el señor doctor Emilio García Méndez.-----

INTERVENCION DEL DOCTOR EMILIO GARCIA MENDEZ. Señor Vicepresidente, señores representantes: En primer lugar quisiera en nombre del Fondo de Naciones Unidas para la infancia, de la oficina de UNICEF para Ecuador y de la oficina de UNICEF para América Latina y el Caribe, agradecer esta invitación que para nosotros constituye una honra, en la medida

en que ésto demuestra que el tema de la infancia está dejando de ser un problema de caridad y un problema de piedad, para convertirse en un problema central de las agendas políticas, de las democracias en nuestra región. Agradezco esta posibilidad y no voy a usar de la palabra más de cinco minutos, porque creo que es un tiempo suficiente para transmitir algunas ideas claras y fuertes en relación a este tema, que no es un tema vinculado corporativamente al problema de los niños, sino que es un tema estructuralmente vinculado al tema de la democracia. El 20 de noviembre de 1989, la Asamblea General de Naciones Unidas aprueba la Convención Internacional de los Derechos del Niño, por unanimidad; a la fecha, 191 países del mundo, con la única excepción de Estados Unidos y Somalia, todos los países de la tierra han ratificado la Convención Internacional de los Derechos de El Niño; en América Latina se ha ido más allá, los países de la región, sin ninguna excepción, no solamente han ratificado la Convención, además a través de un trámite de aprobación parlamentaria la han transformado en cada uno de los países de la región, en una ley nacional. La Convención Internacional es ley nacional de Chile, de Ecuador, de México, de Argentina, de Venezuela de todos los países de América Latina y el Caribe, a partir de se momento se ha producido una situación que, como mínimo, puede ser caracterizada como de esquizofrenia jurídica, la vigencia simultánea de dos leyes de naturaleza antagónica que regula la misma materia, la Convención Internacional de los Derechos de El Niño, que expresa un nuevo paradigma en la concepción de las relaciones de los niños con el Estado, y de los niños con los adultos, y las viejas leyes de menores basadas en una doctrina llamada "de la situación irregular". Uno a uno, los países de la región han superado esta situación de contradicción o de esquizofrenia jurídica a través de procesos de reforma legislativa, y los procesos de reforma legislativa que han dado luz al nuevo derecho de la infancia adecuado a la Convención Internacional de los Derechos de El Niño, no solamente han cambiado sustancialmente el contenido de este derecho, también han cambiado el procedimiento de creación. Las viejas leyes de menores que se produjeron en América Latina entre 1920 y 1940, fueron casi invariablemente

el resultado de comisiones clandestinas, de pseudoexpertos, que en sótanos de los Ministerios de Justicia, en un tiempo irresponsable, hacían leyes que desde el punto de vista técnico jurídico lo menos que puede decirse, es que dejan mucho que desear. En ese sentido la Convención Internacional de los Derechos de EL Niño, es una revolución copernicana, un cambio radical de paradigma; pero es un cambio radical de paradigma no solamente para el futuro, la Convención no solamente nos permite ver el futuro de la infancia y de la democracia de otra forma, sino que además nos permite ver el pasado de la infancia y la democracia de otra forma. La Convención Internacional de los Derechos de El Niño nos ha permitido entender, que todas las legislaciones de menores que invariablemente se aprobaron en América Latina, desde 1919, que es la primera ley, asta 1970, eran profundamente inconstitucionales. Y eran profundamente inconstitucionales porque todas las Constituciones de América Latina en su parte primera de derechos y garantías dicen: "Todos los seres humanos o todos los habitantes de la República o nadie podrá ser detenidos sino en flagrante delito, por orden escrita de la autoridad competente;" con mayor o menor variación semántica, este dispositivo constitucional existe en todas las Constituciones. Este derecho no rigió en América Latina para los menores de edad, sobre todo cuando eran pobres y sobre todo cuando eran necesitados de protección; de esta manera cuando la Fuerza pública levantaban en la calle a un niño que se encontraba en lo que esta doctrina llamaba "situación irregular", por un lado, se cumplía estrictamente con lo dispositivo de la Ley de Menores, y por otro lado, se violaba flagrantemente la Constitución y se alimentaban coactivamente las políticas de asistencia social. A partir de 1990, se a dado entonces este proceso de reformas legislativas, pero hoy en Ecuador se está dando un salto cualitativo posterior, y que es la reformulación de partes centrales del derecho constitucional en función de esta nueva concepción de la infancia, que los expresa la Convención Internacional de los Derechos de El Niño. Quisiera muy rápidamente decir que estamos aquí, y que agradecemos esta honrosísima invitación de esta Asamblea Nacional, para reforzar técnicamente tres

puntos centrales. El primero tiene que ver con una propuesta de articulado que esta Asamblea Nacional está considerando, y que nosotros no tenemos ninguna duda en cuanto a UNICEF, de considerar pionera para toda América Latina y revolucionaria, y me refiero a esta concepción de considerar a todos como ciudadanos. Una cosa muy distinta es luego otorgar el derecho el sufragio a aquellos que han cumplido los 18 años de edad o los 16 años de edad, como es en otros países; nosotros pensamos que esta inclusión de un artículo que extiende el proceso de ciudadanía a todos, tiene un contenido pedagógico democrático extraordinario, esta concepción solamente tiene ventajas reales y potenciales, y no tiene ningún inconveniente de tipo jurídico. Cuando en 1789 con al Revolución Francesa, se funda el primer pacto de la modernidad, este pacto fue basado, pura y exclusivamente, en la exclusión. Solamente hicieron parte de este pacto, algunos; las mujeres, los niños, los no propietarios, los extranjeros, fueron los excluidos del pacto, y ésto dio como resultado, las bases frágiles de una democracia que luego fue teniendo la necesidad de ir ampliando su base de sustentación. Así como en los años cuarenta, o cincuenta, y en el caso del Ecuador, más tempranamente, se dio la entrada y la participación de la mujer en la vida política, salvando las diferencias, nosotros estamos asistiendo en los años noventa a una irrupción de un nuevo sector social en la vida política, y nosotros no podemos entender, a esta altura del desarrollo de la democracia, a la vida política como puramente relacionada con el ejercicio al derecho del sufragio formalmente cada cuatro años. La vida política está dada por la vida real democrática, cuya base de sustentación son los procesos de organización de la sociedad, pero sobre todos los procesos de formación de opinión y de participación. Otorgarle a todos, sin exclusiones, este derecho de ciudadanía constituiría un caso único y pionero en América Latina, sería una verdadera revolución del derecho, abriendo las puertas a una pedagogía ciudadana y una pedagogía democrática. El segundo punto se refiere a la necesidad de comparar a través de una Constitución, dándole rango supremo, a las disposiciones de la Convención Internacional de los Derechos de El Niño,

en cuanto a la necesidad de erradicación del trabajo infantil, entendiéndolo por infantil, el de los menores de catorce o doce años de acuerdo a lo que decida en cada país; y entendiéndolo por trabajo cualquier actividad que pueda interferir sustancialmente con el desarrollo del niño en el sistema educativo; porque el trabajo infantil, mata al ser humano dos veces, una vez lo mata como niño, y otra vez lo mata como adulto, cuando le cierra toda posibilidad en cualquier participación sería en el mercado de trabajo. El tercer punto se refiere, si el primer punto Ecuador sería pionero en América Latina, el tercer punto se refiere a un punto, en que Ecuador es el último país de América Latina, que tiene una justicia para la infancia de carácter administrativo subordinado al poder Ejecutivo. En todos los países de América Latina y el último fue Bolivia, con su reforma de mil novecientos noventa y dos, la justicia de infancia es y forma parte de pleno derecho del poder el Estado que es el poder judicial. Nosotros consideramos que estos tres puntos fundamentales le darían a la futura Constitución del Ecuador y subrayando extraordinariamente, el primer punto de la ciudadanía, le darían un carácter pionero en América Latina. Quiero nuevamente agradecer y quiero decir que esta nueva Constitución, en el que el tema de la infancia en el Ecuador, ha dejado un tema menor para convertirse en un tema central de la agenda política, tal vez pueda ser caracterizada como la Revolución Francesa que a los menores de edad le llega con doscientos años de atraso, pero más vale tarde que nunca. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, a nombre de todos los asambleístas al señor doctor Emilio García Méndez, por su presencia esta tarde en el seno del Pleno de la Asamblea Nacional Constituyente, fundamentalmente, por el aporte del fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, que con su propuesta de reformas constitucionales en una área de vital importancia para el futuro del país, debe constituir en el seno de nuestras comisiones especializadas, de la Comisión Constitucional y del pleno de la Asamblea, un elemento importante de trabajo y adopción de sabias decisiones.-----

SE CLAUSURA LA COMISION GENERAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continuando el debate de la sesión de esta mañana, le concedo la palabra al señor representante Pablo Estrella.-----

EL REPRESENTANTE ESTRELLA VINTIMILLA. Señor Presidente, colegas asambleístas: Antes de referirme al problema de fondo que estamos debatiendo este momento, quiero referirme a dos problemas de procedimiento que me parece que son fundamentales. El primero, con el trabajo de la Comisión de Constitución, que no conozco a fondo, pero me imagino que, de acuerdo al Reglamento, lo único que puede hacer es como ha hecho este informe, poner los puntos básicos y las diferentes alternativas para la discusión de los problemas. Eso creo yo que tiene que ver con el trabajo, y quizás tenga apoyo en este sentido, para ver si los Asambleístas tenemos que hacer una labor de síntesis respecto a las diferentes propuestas, y voy a ilustrar lo que he hecho para ver si podemos utilizar este procedimiento a futuro puesto que de lo que veo, de lo que he leído en este documento, va a ser difícil que realmente podamos aprobar una sola propuesta o una sola alternativa. Yo creo que más bien las diferentes alternativas, pueden dar lugar a ésto que hemos considerado importante que es el problema de los consensos. De otra manera, quiero plantear un segundo problema de procedimiento, que me parece, cómo entender el problema de las normas definitivas y de las normas transitorias. Tengo entendido que existen urgencias, por la vida política de este país, que tienen que ser resueltos a través de medidas transitorias que son las que más nos preocupa. Pero yo sí quisiera que en la discusión de este documento, procuramos básicamente conseguir que aprobemos las normas definitivas, porque tenemos que entender que las transitorias, como su nombre lo indican, únicamente se refieren a situaciones que por determinado tipo de circunstancias, un momento tal, necesitan una disposición específica hasta que dure ese tipo de circunstancias. Pero me parece a mí, que debemos procurar que se eliminen el mayor número de disposiciones transitorias porque por la situación que estamos

vivendo. y como se demostró en la mañana y puede demostrarse ahora en la discusión de esta tarde, el problema de las transitorias pueden llevar a eso que no quisiéramos que pase, que parezca que existen dedicatorias. Por lo tanto, me parece que la discusión debería darse básicamente en la perspectiva de buscar disposiciones definitivas y solamente en los casos excepcionales, las transitorias. Respecto al contenido mismo, he hecho un ejercicio respecto a las cinco alternativas que se plantean en este punto, y creo que las posibilidades que existen respecto a los representantes, a los dignatarios de elección popular, está claramente dividida entre los diputados, por un lado, y por otro lado el Presidente y Vicepresidente de la República. Frente a ésto me parece que, en términos de tiempo, existen frente los dignatarios de elección popular, concretamente frente a los diputados, no muchas alternativas, que están cruzando las cinco, que se han planteado por parte de la Comisión de Constitución. Tenemos, por ejemplo, en el caso de los Diputados, reelección indefinida, reelección al finalizar un período, lo cual implicaría decir que son una reelección a renglón seguido, es decir, dos períodos consecutivos y una reelección hasta por tres períodos, en los cuales habría un período intermedio de descanso. Desde este punto de vista me parece que lo fundamental sería, de una vez pronunciarnos en qué sería lo más importante, porque no hay más alternativas posibles para resolver. En el caso de Presidente y Vicepresidente de la República, solamente tenemos dos alternativas, la reelección no inmediata, sino con un período intermedio, y la reelección inmediata por una sola vez, no hay otras alternativas. Es decir, en el fondo de la discusión de esta problemática, vemos que está presente el problema de la reelección, no hay ninguna de las cinco alternativas que planteen la no reelección. Lo que tendría que definirse qué es lo conveniente tanto para los representantes, para los diputados o para el Presidente y Vicepresidente de la República. Esto, por supuesto, tiene que ver con otro punto que está planteado en este mismo documento y que hace relación al período de duración de los diputados, sobre todo, por supuesto, nosotros sabemos, y ahora se ha discutido en la mañana, que han existido gobiernos que

no quisiéramos que hayan durado ni siquiera seis meses, y que fue el pueblo ecuatoriano quien pudo revocar el mandato a un gobierno que no supo cumplir las expectativas populares, y que existen también gobiernos interinos que ya quisiéramos que termine porque tampoco han respondido a los intereses populares. En este sentido, yo creo, es mi punto de vista, en el fondo, que en el caso de los señores diputados deberían darse la posibilidad de una reelección, porque si nosotros estamos en esta Asamblea Nacional Constituyente es básicamente para provocar una profunda reforma política. En ese sentido creo que el pueblo ecuatoriano, ciudadanos y ciudadanas de este país, están esperando que esta Asamblea ponga en vigencia un sistema. Yo personalmente estoy por la reelección por un período, lo que habrá que discutirse es el número de años para diputados nacionales o provinciales, pero en este sentido me parece que debemos avanzar en la discusión por el problema de la reelección, porque será el pueblo ecuatoriano en que en un momento tal, sea el que pueda premiar, si podríamos llamar de alguna, o rechazar la actitud política de algunos de los elegidos. Por lo tanto pediría, señor Presidente, para terminar, que nos centremos en el problema del tiempo frente a estas opciones que he dicho; dividido tanto para los diputados cuanto para el Presidente y Vicepresidente de la República, y de una vez avancemos a tomar decisiones en este sentido para agilizar, y si este procedimiento que he dicho yo, de cada una de las propuestas, ir viendo las alternativas, haciendo este ejercicio, en dónde hay coincidencias y en dónde contradicciones, ir avanzando en el proceso de los consensos. Gracias, señor Presidente.-----

REASUME LA DIRECCION DE LA SESION, EL PRESIDENTE TITULAR,
DOCTOR OSVALDO HURTADO LARREA.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gabriel Galarza.-----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Señor Presidente, señores representantes, señoras representantes. Creo que es importante que la Asamblea Nacional, recobre urgentemente, el alto criterio que tiene la ciudadanía, que tiene el pueblo

ecuatoriano, lamentando muchísimo lo acontecido esta mañana, que desdice en definitiva, de quienes estamos aquí buscando las reformas que sean necesarias en la Constitución para que se constituya un programa de cambio del país. No quisiéramos dejar de lado también, de establecer, que una reforma al sistema electoral tiene efectos políticos, y que este es un alto organismo de la política ecuatoriana, de ahí que se hayan levantando suspicacias, supuestas dedicatorias y malas experiencias. Esto lo manifiesto para que, ojalá de aquí en adelante, no levantemos, no escenarios posibles, sino teatros imposibles. Creo yo, señor Presidente, señores y señoras representantes, en lo atinente a lo que se está tratando, debemos buscar que en realidad se eviten aquellas suspicacias y se evite aquel criterio de que se está estableciendo y legislando con dedicatoria. Eso nos lleva a pensar, que si bien es cierto, como manifiesta el representante Pablo Estrella, en el documento que se nos ha entregado, se mezcla lo atinente a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, a los legisladores y a los ciudadanos elegidos para desempeñar funciones de elección popular, sin embargo de ello, el texto actual del Artículo cincuenta y cinco, que es recogido en la alternativa segunda, va a satisfacer, inclusive, a todos los intereses políticos y se va a dejar de hablar de ciertas suspicacias, intencionales que están muy alejadas, al menos de nosotros, del Movimiento Pachakutik, quienes aspiramos la construcción de una verdadera democracia. En este sentido planteamos que se resuelva a favor, sobre la alternativa segunda, que recoge el espíritu democrático que quiere y anhela el país. Gracias, señor Presidente .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se cierra el debate con la intervención de Orlando Alcívar, Presidente de la Comisión de Constitución.-

EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS. Sí, señor Presidente, señores representantes: Unas muy breves explicaciones y luego dos opiniones igualmente rápidas. El primer asunto que quiero mencionar es acerca de las opiniones que he oído aquí sobre los informes de la Comisión de Constitución, en algunos hay

una opinión bastante clara y un concepto muy diáfano del papel que le toca cumplir a la Comisión de Constitución; pero en otros representantes, noto que no existe seguramente porque no han nuevamente revisado el reglamento y no tienen la idea clara de qué es lo que le corresponde hacer a la Comisión de Constitución. Bien lo decía hace un instante el representante Pablo Estrella, la Comisión de Constitución, en primer lugar debe incorporar en el informe que presenta al pleno, todas las propuestas que vengan de las comisiones especializadas respectivas, nosotros no las podemos cambiar. He oído aquí decir varias veces que la Comisión de Constitución presenta ésto de esta manera, porque vienen las propuestas de las Comisiones Especializadas. El Artículo veintisiete del Estatuto, dice: "La Comisión de Constitución formulará el informe para el segundo debate, que en ningún caso modificará los conceptos básicos del informe de la Comisión de origen, y que incluirá la propuesta del texto constitucional". Entonces, de acuerdo con ese criterio, tampoco puede la Comisión de Constitución, como alguien sugería por la mañana, que presentemos las alternativas no entremezclados porque decían algunos de los expositores, que el primer párrafo no se correspondía con el segundo en la primera alternativa que estamos analizando; pero nosotros no podemos segmentar las propuestas, sería una arbitrariedad de nuestra parte; eso se soluciona mediante la votación por partes que decida la Presidencia a la Asamblea. Pero no le corresponde a la Comisión de Constitución segmentar una propuesta que viene de la Comisión de origen formulada de una determinada manera. Entonces en primer lugar eso quería explicar, y luego también se dijo, que en el informe de la Comisión que pone a consideración de la sala estas alternativas y estos artículos que son transitorios, que en el informe se sugería que se incorporen como definitivos. Pienso que a veces no se lee con el suficiente detenimiento o no se pone atención a lo que se lee, porque también se dice muy claramente en el informe: "la Asamblea podría también, resolver que algunas de estas disposiciones, en su momento e independientemente de lo dicho antes, en su momento, dice, sean consideradas como definitivas para su incorporación al

texto constitucional". De tal manera que son temas que están absolutamente claros pero que si no se los lee o si no se conoce el reglamento o el estatuto, se crean confusiones innecesarias, creo que es la tercera o cuarta vez que digo que se crean confusiones donde no las hay, porque no se conoce a ciencia cierta lo que se está diciendo o no se toman el trabajo de leer lo que se dice. Luego de esas explicaciones, señor Presidente, dos pequeñas opiniones. En la mañana yo no quise hacer ninguna observación porque la propuesta que se aceptó, zanjaba el problema que había surgido en este momento al interior de la Asamblea, con la moción propuesta por el representante Vera, pero hago simplemente mi observación, señor Presidente, como Presidente de la Comisión de Constitución, que me parece que el procedimiento no es muy adecuado, porque la Comisión de Constitución que va a redactar si no hay alternativa, simplemente debió seguirse adelante con el debate, revocando o no, lo que se había resuelto anteriormente; pero si eso vuelve a la Comisión de Constitución, por lo menos yo, dentro, en el seno de la Comisión de Constitución, me opondré a que se considere porque no creo que haya alternativas para que la Comisión de Constitución haga una nueva propuesta, hay una sola propuesta, y sobre esa propuesta debía votarse afirmativa o negativamente, no elaborar una nueva propuesta porque no hay alternativas. Y sobre el tema fundamental del artículo me pronuncio por la segunda alternativa, porque creo que, por lo menos, en los temas que tiene que conocer el Parlamento y en el desempeño parlamentario de los Diputados, se ha demostrado que es muy importante la experiencia, y la experiencia se logra a través de varios ejercicios parlamentarios, lo que significa que es saludable para el desempeño de los congresistas que puedan ser reelectos. En cuanto al Presidente y Vicepresidente de la República, en el mundo prácticamente existen solamente tres o cuatro formas. La una que surgió de la Convención de Querétaro en México, que la adoptó México y la tienen casi todos los países centroamericanos, de la no reelección jamás, se elige una sola vez y nunca más podrá ser ese ciudadano Presidente de la República. La otra la norteamericana, cuatro más cuatro, o se la reelección inmediata, y la que se ha venido

utilizando en nuestro país en la que es posible la reelección luego de transcurrir un período. Me pronuncio también por esa alternativa, señor Presidente, en el caso de Presidente y Vicepresidente de la República, porque me parece que es lo que más conviene en los momentos actuales mantener, lo que se ha venido sosteniendo en la Constitución de la República. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señor Secretario, tome votación sobre la primera alternativa. Sí lea, lea por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí señor Presidente. Se procede a leer la primera alternativa del texto del informe presentado por la Comisión de Constitución. "Los dignatarios de elección popular podrán ser reelegidos al finalizar su período, y no podrán presentarse a una nueva reelección, sino luego de transcurrido un período. El Presidente y Vicepresidente de la República podrán ser reelegidos después de transcurrido un período luego de sus mandatos. El dignatario de elección popular que se presentare como candidato para la elección o para otra dignidad, gozará automáticamente de licencia sin remuneración a partir de la inscripción de su candidatura, y hasta el día de la elección". Los señores representantes que estén a favor de la alternativa en el texto que acaba de ser leído, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No tiene votos. Negado. Tome votación sobre la segunda alternativa.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, alternativa segunda actuales incisos tres y cuatro del Artículo cincuenta y cinco. "Los ciudadanos elegidos para desempeñar funciones de elección popular podrán ser reelegidos sin limitaciones. El Presidente y Vicepresidente de la República podrán ser reelegidos luego de transcurrido un período después de aquel para el que fueron elegidos". Los señores representantes que estén a favor del texto de las alternativas segunda, que acaba de ser leído, que se sirvan levantar el brazo. Unanimidad, de sesenta y tres representantes presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En este caso habría sido negada la tercera alternativa, sí la tercera que dice: "el Presidente y Vicepresidente de la República podrán ser reelegidos por una sola vez", eso ha sido negado. La cuarta "Los diputados podrán ser reelegidos hasta por tres períodos consecutivos", también. Por el inciso del artículo que acabamos de aprobar, y la quinta igualmente. Correcto? Por favor lea el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Siguiendo artículo del informe de la Comisión, en referencia: Actual Artículo setenta y nueve". La Función Legislativa es ejercida por el Congreso Nacional, con sede en Quito, excepcionalmente se reunirá en cualquier otra ciudad del Ecuador. Se integra con diputados nacionales y provinciales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ofrezco la palabra a quienes estén en desacuerdo con el texto de este artículo único propuesto por la Comisión de Constitución. Juan Francisco Sevilla.-----

EL REPRESENTANTE SEVILLA MONTALVO. Señor Presidente, señores assembleístas: De acuerdo con el estatuto que rige el funcionamiento de la Asamblea Nacional, una vez presentado un proyecto en primera discusión, todos los assembleístas tenemos el pleno derecho de hacer las observaciones que fueren del caso, hechas esas observaciones pasa a la Comisión respectiva para que elabore el proyecto que ha de entrar a segunda discusión. He anotado que existe un vacío tremendo que seguramente se debe un error de parte de la Comisión Permanente, la Comisión Constitucional. En la sesión de febrero de mil novecientos noventa y ocho, al conocer el proyecto presentado por la Comisión, que se refiere al mismo asunto que estamos tratando, en el Artículo setenta y nueve se decía "La Función Legislativa es ejercida por el Congreso Nacional con sede en Quito, excepcionalmente podrá reunirse en cualquier otra ciudad del Ecuador. Está integrado por Diputados provinciales y Nacionales", y yo me permití hacer la observación" y además por los ex-Presidentes de la República", dicha observación no ha sido acogida en el ninguna

de sus partes por el proyecto que estamos conociendo. Consecuentemente y en uso también de una resolución que se adoptado en una sesión y reunión de los presidentes de bloques, porque ya se presentaron situaciones análogas en otros casos en los que no se había tomado en cuenta las observaciones para la elaboración del proyecto definitivo. Es lógico, señor Presidente, que las observaciones tienen por objeto, sentar una base para que sea acogido un criterio, y luego después es criterio, a base de lo dicho, sea discutido para que en definitiva sea aprobado o sea rechazado, y vista esta situación en reunión que han realizado los señores Presidentes de los Bloques, se ha resuelto lo siguiente en el numeral cuatro: "En el segundo debate se podrán introducir para resoluciones inherentes a lo que se discute pero que no están en el informe, sólo en los siguientes casos: cuatro uno. Cuando el asunto ha sido expuesto como observaciones en el primer debate y el representante insista en su inclusión". Es el caso justamente, señor Presidente, que habiendo hecho esa observación de mi parte, y por parte de los compañeros de mi bloque, estamos en el caso previsto en esta reunión realizada por los presidentes, y en consecuencia insistiendo en mi planteamiento, porque creo, señor Presidente, que este punto no solamente que fue conocido aquí en el seno de la Asamblea, sino trascendió a distintos ámbitos de toda la ciudadanía, tan es así, que ha sido motivo de comentarios de prensa, de los medios de comunicación colectiva, y se ha manifestado el acuerdo o desacuerdo con esta tesis, de manera que al haberse omitido, se ha omitido un punto trascendental planteado por quien habla, por lo que me veo en el caso de insistir en mi planteamiento, y solicito que a continuación "respectiva" se inserte este texto para que vaya a la comisión. Que se ponga a continuación del artículo, en la parte pertinente, del Artículo setenta y nueve. "Artículo" y los ex-Presidentes de la República que no hayan sido destituidos o cesados por el Congreso Nacional, estos últimos tendrán calidad de permanentes o vitalicios con voz y voto, y no podrán ocupar las dignidades del Congreso Nacional". Hago concretamente este planteamiento, señor Presidente, para que sea sometido a consideración de la Asamblea y pueda tomar

una resolución al respecto. No es en vano que hemos realizado este planteamiento, hemos acogido sistemas que están rigiendo y vigentes en otros países como Venezuela, la experiencia de los ex-Presidentes de la República ha hecho que hagan un acopio de conocimiento de la problemática del país, y por lo tanto, tengan la suficiente información dentro de su ser, de las soluciones que pueden plantearse dentro del Congreso Nacional; esta experiencia servirá también, a la vez, de nexos, para que el Ejecutivo tenga una relación más próxima y directa con el poder Legislativo. Ese conocimiento, esa experiencia de los ex-Presidentes de la República, será un gran aliciente y será una gran cooperación para que el Congreso Nacional pueda desarrollar sus actividades de la mejor manera. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La Secretaría que tome nota para considerarlo oportunamente. Representante Rodrigo Cisneros.-

EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO. Señor Presidente, quiero que me haga el favor, en primer lugar, de confirmar, si lo que estamos discutiendo del informe, es exclusivamente lo atinente a la disposición general, es decir todo lo que está antes de las alternativas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Exáctamente.-----

EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO. Bien, con esta aclaración, señor Presidente, porque cuando sea necesario hablar de las alternativas hablaré de las alternativas, voy a referir concretamente a lo dispuesto aquí. Aquí hay varios conceptos. Uno "La Función Legislativa es ejercida por el Congreso Nacional con sede en Quito", tema sin discusión, no amerita discusión. Segundo, "Excepcionalmente se reunirá en cualquier otra ciudad del Ecuador", tampoco cabe discusión. La tercera, "Se integra con diputados nacionales y provinciales", aquí es donde viene mi oposición. El Congreso de la República, cualquiera que sea su sistema, republicano, monárquico, federalista, siempre ha concebido la representación para conformar un parlamento, a base de varios criterios

fundamentales, pero dentro de éstos dos: uno, el concepto de territorio, que en los órganos parlamentarios que están constituidos por dos cámaras, generalmente, el Senado representa al territorio por partes iguales; pero el caso nuestro es, que esta característica de esta forma de representación, es absorbida por un sistema unicameral, pero no desaparece, tiene vivencia dentro de un sistema unicameral la representación territorial, porque no puede borrarse, de hecho, la representación territorial, está siendo absorbida. Por lo tanto, con ese punto de partida, la diferencia tiene que ser establecida por una base mínima de población, y luego, el resto de representantes, en función de un exceso que exista a la base mínima de población. Esto nos daría a lugar a la conformación debidamente representada en una Cámara, cuando hablamos aquí de diputados nacionales, realmente nosotros no sabemos a quién representan estos diputados nacionales. Esto fue un ensayo constitucional que nació en la dictadura, con el ánimo de crear figuras nacionales, y la vivencia de los años de vida democrática, no ha llevado a la conclusión, que los diputados nacionales, representan, de algún modo, el vigor, la fuerza, la capacidad de hehe monía de los partidos políticos, pero no representan en lo absoluto, ni al territorio nacional, como mal se los denomina, peor representar a clases populares, no representan al pueblo, por más que el pueblo se vea forzado a elegirlos, porque le ponen una papeleta y tiene que votar por alguien, pero de las veintiún provincias, les aseguro que dieciséis provincias, en dieciocho años de ejercicio de esta elección, no han tenido representantes alguno, han sido nada más que cinco provincias las que se han beneficiado de la existencia de estos diputados nacionales. No representan al clero, no representan a la industria, no representan a los trabajadores, no representan a las etnias; representan el privilegio de la capacidad y manipulación de los partidos políticos. Por lo tanto, señor Presidente, una de las tareas responsables de esta Asamblea es terminar con futuras elecciones de diputados nacionales, y darle al Congreso Nacional, la representación auténtica que debe tener, autenticidad que radica en el concepto territorial, en el concepto de una base de población mínima, y en el concepto

que estén representados los excesos poblacionales; por lo tanto si nos hemos de referir a los diputados nacionales actuales, tienen origen en una disposición que fue aprobada por consulta popular, -ya voy a terminar, sé que me quedan tres minutos- pero recibieron bajo ese absurdo jurídico, llevado a nivel de Constitución la oportunidad de ser elegidos por el pueblo, y esta Asamblea debería dar un ejemplo de respeto a esas elecciones que han tenido lugar, porque de algún modo son representantes de una forma de soberanía, como lo son los órganos de régimen seccional; estos diputados nacionales entonces, deberían tener vida solamente hasta el año dos mil, porque ya el pueblo los eligió, pero nunca, nunca más deben volverse a elegir en el país diputados nacionales, de la forma como se lo están haciendo. Destruir su poder, destruir el mandato que tiene hoy y cortarlos con los argumentos de acomodados a que vamos a armonizar los períodos de elecciones, sería una arbitrariedad jurídica, me reservo el derecho para hablar del número de diputados por provincias cuando entremos al tema, y anticipo que una auténtica representación nacional en esta cámara, tomando en cuenta todos los factores positivos, no debería llegar a tener una Cámara, más de setenta y cinco representantes, pero por el proceso que se avecina, que espero que sea revisado y no responda a los intereses y a la componenda de los partidos políticos, el país se avecina a tener un Parlamento que puede funcionar entre 130 y 150 legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gabriel Galarza.-----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Señor Presidente, señores y señoras representantes: Hace algunos días habíamos escuchando con muchísima atención, que un grupo de representantes del llamado Bloque Amazónico, nos había hecho una reflexión y una propuesta bastante importante. Partiendo de manera especial, de nuestra visión desde las provincias pequeñas, y por cuanto en la distribución de los legisladores de la República, se toma en consideración el número de votantes, y esta reflexión que hacía el Bloque Amazónico, nos hacía pensar también, sobre qué valor tiene la vigencia

actualmente de esta categoría de diputados nacionales. Si es por la edad, como requisito, eso es solucionable, pero en cuanto a esta reforma del sistema electoral, como había dicho antes, con enorme efectos políticos, tiene que plantearse desde un inicio, cuáles son sus objetivos que a nuestro entender, circundan en torno a la participación, a la representatividad y a la legitimidad. Y en este sentido, si uno de los objetivos sería el ejercicio de la hegemonía y el regionalismo con los diputados nacionales, acentuaríamos lo que está aconteciendo en el país; es decir, la presencia de partidos con hegemonías regionales, donde la primacía del número de votantes, determine que en la práctica sean dos provincias, especialmente Guayas y Pichincha, quienes nombren a esta categoría denominada de diputados nacionales. De esta manera al incremento de diputados provinciales, que con seguridad se dará en las resoluciones que se vayan adoptando en el seno de la Asamblea, se sumarán los llamados "diputados nacionales" -entre comillas, pero que serán en definitiva diputados de las provincias del Guayas y del Pichincha. De ahí que sería mejor para la Asamblea, determinar un mayor número de diputados provinciales, para que Guayas, Pichincha, Manabí, tengan un número de escaños suficientes que abone la proporcionalidad de la votación. Está también de por medio, si es que se quiere seguir con esta vigencia de los diputados nacionales, de que subyacen en el interior de los partidos políticos posiciones centralistas, que no comprenden todavía el espíritu de la descentralización del Ecuador, sumiendo en una segunda categoría a los diputados provinciales. Por otro lado, señor Presidente, puede esgrimirse que se nivelarían estas categorías, con el hecho de que tanto diputados nacionales como provinciales, tenga igual tiempo de duración, es decir los cuatro años. Con eso no sortearíamos de ninguna manera el planteamiento central, la pregunta y la reflexión que nos hacía el Bloque de la Amazonía era, por qué la existencia de diputados nacionales en una nueva estructuración del Congreso Nacional. Yo creo que como dijo el respetable representante Cisneros, además de la población, tenemos que tener en nuestro análisis una reflexión geopolítica, de lo que signifique entender al Ecuador como uno y diverso, y en

este sentido que todos los lugares, que todos los sectores sociales, participemos proporcionalmente de lo que es el Congreso Nacional, porque aún más, quiero dejar entrever que si queda la categoría de diputados nacionales y en la distribución de escaños se sigue por la metodología de las mayorías, y no se asume los diferentes sistema que otorgan proporcionalidad a los sectores de nuestra sociedad civil y a los partidos y diferentes movimientos políticos, el error será aún mayor, sobrecargándose estos partidos ya regionales en la hegemonía de la política ecuatoriana, contradiciendo con seguridad al texto de la Constitución de la República, que queremos que emerja sin ninguna dedicatoria, tal como se lo ha dicho en el transcurso de este día. Yo me reservaría para opinar esto de los diputados vitalicios, en el momento que sea traído al seno de la Asamblea, pero sugiero, que a quienes proponen esta tesis, que si necesitan la experiencia de los señores Presidente, de la República electos por el pueblo y que han cumplido los cuatro años de ejercicio, pasen a constituir un organismos asesor del Congreso Nacional, por qué no se crea un organismos asesor en el Congreso Nacional, sin necesidad de estar creando esta nueva categoría de diputados vitalicios; es por eso que el pueblo ecuatoriano y la prensa nos señala, y es por esto que en los corrillos al medio día decían, lo que pasó en esta mañana fue una cortina de humo para que cocinen los acuerdos, para que continúen los diputados nacionales, y además, se creen los diputados vitalicios. Eso no se dice y parece ser cierto que de mañana se tendió una cortina de humo, para mantener a determinados diputados nacionales. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quiero indicar a los señores representantes que estamos discutiendo la totalidad del artículo, incluido aquel añadido propuesto por el representante Sevilla, y que fue formulado como observación en el primer debate. Sí, Enrique. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Estamos discutiendo la totalidad del artículo o.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, el inciso primero. Perdón el inciso con el añadido del representante Sevilla, no los sistemas electorales ni nada parecido. Fernando Guerrero.-----

EL REPRESENTANTE GUERRERO GUERRERO. Señor Presidente, compañeros representantes: Un asunto muy sencillo, puede ser inclusive de forma; cuando viene los informes lamentablemente, ya no creo que hay como corregirnos en ésto, no se trae al seno de la Asamblea, algunas de las cosas que se dicen y tampoco se dicen en el informe que fue negado lo que un representante propuso, y parece que ese fue el caso de Paco Sevilla, y en lo pequeño, lo que yo voy a decir, puedo, repito, no sea de mucha trascendencia, pero sí la tiene. Yo propuse que en la segunda parte del inciso que estamos debatiendo, se haga constar el siguiente texto: "Excepcionalmente se reunirá en cualquier otro lugar de la República", no necesariamente el Congreso ha de reunirse en otra ciudad; se podrá reunir en Gatazo, se podrá reunir en Camino Real, se podrá reunir en algún lugar histórico del país, por qué no colocar ésto, y recuerdo que además hubo un consenso todo el mundo que casi que aplaudió, están haciéndome broma, bueno pasan, las bromas también son interesantes. Señor Presidente, quiero que ésto se recoja, porque hay una instancia en el Artículo treinta y uno del Estatuto se expresa, que una vez aprobado e proyecto pasará a la Comisión de Constitución, que revisará omisiones notorias, etcétera, etcétera. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Marcelino Chumpí.-----

EL REPRESENTANTE CHUMPI MARCELINO. Señor Presidente: La observación que quería hacer, es en la línea de Rodrigo Cisneros, que planteaba que tendríamos que revisar cuáles son las funciones fundamentales que han desarrollado o que desarrollan los diputados nacionales. Yo me he dado cuenta que en la conformación de esta Asamblea, de los setenta representantes, parece, yo me atrevería a decir que es una representación legítima de toda la ciudadanía y de todo el país en su dimensión real y concreta. Partiendo de esa visión, aquí no nos hacemos problema de quiénes son nacionales o

provinciales, todos tenemos la misma categoría y creo todos tenemos la visión nacional, estos son diferentes matices, por lo tanto creo que la vigencia de los diputados nacionales no es tan pertinente, toda vez que estos diputados si alguna vez han hecho alguna función, creo que han hecho de Presidentes del Congreso Nacional, y además estos diputados nacionales, no sé si han visitado el país para enterarse de qué está pasando en la nación, sino que más bien se han convertido en otro diputado más de esa provincia. Esa es la realidad, y por lo tanto no sé porqué se le ha dado esa categoría de nacionales; en cuyo caso creo que se debería dar o entregar el carácter de representación provincial, que mantener la misma posibilidad de representar a la nación. Allí, los jefes de bloque podrán hacer esa representación nacional en cierto modo, con todos los enfoques que se han dado y que aquí ha funcionado muy bien. Por lo tanto nosotros creemos, hablo de las provincias pequeñas, creemos que la base territorial es importante, porque a veces se piensa que Ecuador es Quito y Guayaquil y nada más, y eso es incorrecto. En ese sentido considero que debería decir: "Estará integrado por diputados provinciales y distritales", en todo caso, y quería pedir, señor Presidente, para terminar que cuando se trate de las alternativas pido que se trate también lo que dice referencia base territorial y numérica de electores para diputados, porque estas alternativas que están planteadas aquí, coinciden con las alternativas que se ha planteado también para la elección de diputados, con eso podríamos concatenar los dos criterios y si hay que someter a votación, lo podemos hacer más coordinadamente. Me reservo, señor Presidente, opinar la forma cómo estaría. se integraría o se elegiría los diputados. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Nicolás Castro.-----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. Señor Presidente: Todos los países del mundo, al menos los que se preocupan por darle un marco jurídico debido al ejercicio de los derechos civiles, políticos, etcétera, que todo ciudadano tiene, escogen de acuerdo con su idiosincrasia, con su forma de expresarse

socialmente, cómo tiene que integrarse sus institutos o sus instituciones republicanas. El Ecuador escogió hace muchos años atrás, el integrar el Congreso Nacional a través de diputados nacionales y provinciales, y tuvo como base conceptual y filosófica para hacer esta diferenciación, lo que aquí se ha dicho repetidamente, país pequeño con una dirigencia política también reducida, que hay necesidad de refrescarla, de renovarla, de enriquecerla y de extenderla, y una de las maneras que se pensó que era viable lograr esos objetivos, era estableciendo los diputados nacionales. La pregunta que aquí se ha hecho es muy válida, porque el legislador constituyente, en base a esta concepción, no le dio en el sistema unicameral a los diputados nacionales, funciones, derechos y deberes específicos, esto sí es verdad que es una gran falta, una gran omisión de nuestro derecho constitucional, pero felizmente, está Asamblea en funciones, aunque desafortunadamente veo que en toda la concepción y en toda la alternativa, lo que se busca es una nueva modalidad o procedimiento, para elegir a los diputados nacionales, pero no se dice nada, absolutamente nada, sobre cuáles debe ser las funciones que les corresponden a estos diputados nacionales, aunque, señor Presidente, en la Comisión que tengo el honor de integrar, se ha tocado repetidamente este caso, y hemos reflexionado muy tranquila y profundamente sobre la materia; naturalmente todavía la comisión no ha cerrado todos sus estudios, ni ha hecho todos sus informes, pediría como miembro que soy de la comisión y como representante de esta Asamblea, que no llovamos sobre mojado, no albarda sobre albarda, y tratemos, en un informe próximo, de remediar esta falencia constitucional que existe y que motiva la preocupación que, aquí con toda justicia, se ha hecho, pero eso de que falte esta normación constitucional, no quiere decir que nos pronunciemos contra la integración de la institución, sí es saludable, vuelvo a repetir, en un país, que clama por una renovación de sus cúpulas de dirigencias y partidos políticos, por un país que clama por hacer más extenso el número de sus dirigentes, sí es conveniente que se mantenga la diputación nacional, porque puede ser una fuente, una matriz, para llenar este objetivo.

En lo que respecta a cómo es que vamos a integrar, cómo vamos hacer para elegir estos diputados, eso es materia ya de otro análisis y otro procedimiento. En lo que respecta a que si deben integrar el Congreso Nacional los ex-Presidentes de la República, decirlo así tan genéricamente es crear un semillero de dificultades jurídicas, porque, qué tenemos que entender por Presidente de la República, el interino, el nombrado con el título efectivo y real de Presidente de la República, los que han estado frente a ese cargo temporalmente, llenando una vacancia, o los que han ejercido durante todo el tiempo, del mandato constitucional? En todo caso, creo que ese es un problema que tiene que ser afrontado con toda transparencia en el momento en que se examinen las normas definitivas que debe constar en la Constitución de la República sobre el Congreso, su integración, y sí a lugar o no a lugar a estos Presidentes, entiendo que ahora lo que estamos es, creando las disposiciones transitorias para la próxima elección de mayo. Conozco la opinión respetabilísima de algunos ex-Presidentes de la República, como del señor arquitecto Sixto Durán, que ha dicho terminantemente: "si yo tengo que regresar al Congreso, no me valdré que en una Constitución me ponga la ventana en el Congreso, seré electo por el pueblo"; así habla un democrata, así habla un hombre que tiene conciencia de su valía y su virtualidad. No creo que hay que llegar al Congreso por la ventana, es cierto, señor Presidente, que en Venezuela, como se ha citado, los ex-Presidentes integran el Congreso Nacional; ni Ecuador es Venezuela, ni Venezuela es Ecuador, países hermanos, pero países con costumbres y tradiciones constitucionales, en algo diferente. Creo, como aquí se ha expuesto, que la erudición, el talento, el patriotismo de los ex-Presidentes hay que usarlo, pero hay que usarlo como organismo de asesoría, organismos de consulta para el Congreso Nacional, y yo tengo presentado en la Comisión Tercera de Instituciones políticas del Estado, una reforma constitucional por la cual se crea el consejo de la democracia. Qué es el consejo de la democracia? La presencia de todos los partidos políticos ecuatorianos, a través de su principal personero dirigente, para que en el momento en que el gobierno del Estado, crea

necesario consultar a los partidos políticos, para que los partidos políticos también digan qué es lo que tiene que hacerse en este país, digan y asesoren al Estado ecuatoriano, así ocurre en algunos países; anhelo que si se hace efectivo la creación del consejo de la democracia, ahí estén los partidos políticos para que no ocurra en este país, lo que ha venido ocurriendo en nuestro problema limítrofe, que un partido tenía una tesis, otro partido tenía otra tesis y el otro, otro distinto, ¿qué disparate, señor Presidente, qué falta de sínéresis política en este país! Eso tenemos que acabarlo y bien haría esta Asamblea Constituyente, en poner el consejo de la democracia, o como quieran llamarlo, pero este organismos de consulta de los señores ex-Presidentes, a quienes les rindo mi homenaje, porque sirvieron al país y a los partidos políticos. Ese es mi criterio, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Manuel Kun.-----

EL REPRESENTANTE KUN RAMIREZ. Señor Presidente, usted dijo que íbamos a tratar el resto de artículos, yo había levantado la mano por eso, pero le ruego que me anote en primer lugar, si es posible, para cuando empecemos a discutir las otras alternativas del Artículo setenta y nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Jacinto Kon.-----

EL REPRESENTANTE KON LOOR. Señor Presidente y señores assembleístas: En la Comisión Segunda a la que yo pertenezco y presido, discutimos ampliamente con todos los criterios de los representantes de los partidos políticos, sobre la integración del Congreso Nacional, y mucho se discutió también sobre la integración, con diputados nacionales y provinciales. Los principios en la dogmática jurídica, referente al tema electoral, son clásicos y sólo son dos, señor Presidente, la representación territorial que es la primaria, desde los inicios de la República, porque no había la concentración urbana que existe actualmente en todos los países del mundo, por aquello que se hacía una distribución de carácter

territorial. En el Ecuador, los legisladores recogieron ambos principios, y así que se ha legislado de que la base de dos que existe para cada provincia, independiente del número de habitantes, representa el criterio territorial pero no podía, señor Presidente, o no se puede mantener la injusticia en la representación que existe actualmente en la legislación ecuatoriana, en el tema electoral por quello es que se baja la base de representación a doscientos mil y fracción de ciento cincuenta, pra que aumente las representaciones provinciales, de acuerdo al número de habitantes. Los técnicos en el sistema electoral, ya han dado a conocer al país por diversos medios, cuál es la real dificultad y la injsuticia que tenemos los que habitamos, por ejemplo, en provincias más densamente pobladas del Ecuador; mientras en unas provincias representamos a doscientos cincuenta mil habitantes, en otras se representa hasta mil quinientos habitantes, señor Presidente. Esta injusticia es lo que se ha tratado de corregir en el sistema electoral, y por supuesto con los diputados nacionales, donde ya se ha abundado en razonamiento para hacer un sistema electoral nacional, con partidos políticos organizados y serios, fuertemente ideológicas y nosotros observamos con muchisia simpatía como aquí, ya existen movimientos políticos muy nuevos, muy jóvenes que ya tienen representación nacional, es decir hicieron lo correcto, plantear decisiones nacionales, propuestas nacionales ideológicamente fortalecidos que merecieron la confianza del pueblo ecuatoriano. Aquí en la sala se ha dicho, que sólo las provincias más grandes del país, tuvieran representación nacional, aquí en la sala, hay distinguidos representantes que han sido, desde Presidente de la República hasta representantes nacionales, y no son exactamente de las provincias más grandes del país, es decir que lo que prima es el criterio de la doctrina política, perfectamente estructurada y presentada, para que gocen de la confianza nacional de los ecuatorianos. Señor Presidente, estamos haciendo una legislación lo más cercana posible a las realidades ecuatorianas, nosotros entendemos los problemas delas provincias amazónicas, y lo hemos discutido largamente con los representantes que tiene en la Comisión, y también hemos presentado un proyecto de reformas constitucionales

en el Artículo ciento cincuenta y cuatro, para que las provincias amazónicas tengan un tratamiento especial, igual que lo tiene Galápagos, pero tratemos de refundar este país, sobre la base de la justicia, de la legalidad y plantear realmente la unidad nacional que mucho nos hace falta, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Alfredo Vera.-----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente, compañeros assembleístas: Vamos hablar solamente del tema del primer inciso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Incluido representaciones vitalicias.-

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Nosotros creemos que el carácter del organismo a donde van a cumplir funciones los elegidos, es el que determina la naturaleza de la representación, y al tratarse de un Congreso, como organismo político, es obvio que la representación deba tener una posibilidad de presencia de los sectores políticos que habitan en el territorio nacional. Esta representación política debe corresponder no solamente al fenómeno territorial, sino que fundamentalmente al fenómeno poblacional y si la población se agrupa, para efectos de su participación en la vida política de la nación, en instituciones como partidos o movimientos políticos, es obvio y natural, que pensemos en una representación nacional; porque aunque los partidos y movimientos políticos tienen arraigo en las provincias, evidentemente creo que no existe en este país, y si los hay son muy incipientes, movimientos o partidos políticos de carácter provincial, casi todos responden a una estructura nacional, y desde ese punto de vista, el proceso evolutivo de institucionalización de nuestra sociedad ha permitido, y nadie califica eso si es bueno o es malo, simplemente ha permitido, que hayan representaciones políticas en el organismo político máximo del país que representen a conglomerados menores, inclusive de las cifras que se señalan como requisito poblacional mínimo. De modo que no se puede trastocar las cosas al otro extremo, las

provincias pequeñas no son pequeñas en territorio, son pequeñas en población y no va a ser posible, yo no creo que es natural ni lógico, que las provincias pequeñas en población, quieran desconocer la necesidad histórica del desarrollo sociológico y político del país, de la presencia de legisladores nacionales, porque vamos a vivir permanentemente bajo la conducción y la participación de partidos y movimientos políticos y éstos tienen un carácter nacional, y allí precisamente en la elección de los diputados nacionales, es donde el país puede ir encontrando la posibilidad de los liderazgos nacionales, que no vamos a elegir más tarde Presidentes de la República provinciales, estamos estructurando un concepto de largo plazo para esta Constitución, y obviamente tenemos que pensar en los liderazgos para el futuro, esos liderazgos no se van a dar, no van a poder materializarse, si no existe la posibilidad que esas personas que representan primero a una provincia, y más tarde a un conglomerado nacional, sean conocidos por la población nacional que es la que más tarde los va a elegir Presidentes o Vicepresidentes de la República. Señor Presidente, hay provincias que tienen una población tan pequeña, que si nos atuviéramos solamente a la representación poblacional, no tendría el trato privilegiado que hoy tienen en todas las propuestas que aquí se están manejando, porque les dan dos diputados mínimos a cada provincia, independientemente de su población. Entonces, señor Presidente, por más esfuerzo, más deseo, o más intención sana que tengan los representantes de las provincias llamadas pequeñas, no pueden perder de vista el horizonte político de la nación. Desde ese punto de vista creo que no se debería insistir en ese tema, y que se debería admitir que la presencia de los diputados nacionales, ya no teniendo ningún discrimen con los diputados provinciales, porque van a durar el mismo período y van a tener igual categorización, entonces yo no veo cuál sería la razón de mermarle al proceso político del país, la posibilidad de que hayan legisladores de carácter nacional, habían dicho que solamente de cinco provincias salen los diputados nacionales, precisamente por eso, y también aquí se ha dicho que es de las provincias pequeñas de donde nacen la mayor cantidad de gente que cambia la camiseta,

precisamente por eso hay que fortalecer la vida política nacional, y es necesario la presencia de dirigentes provinciales que vayan adquiriendo una dimensión nacional. Lejos del provincialismo de querer negar este hecho sociológico de la política, deberíamos propender a defender la presencia de los diputados nacionales en los futuros Parlamentos. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Enrique Ayala.-----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Señor Presidente, yo quisiera hacer una brevísima intervención, puesto que aquí ya se han emitido muchos argumentos, sobre un tema que es de veras importante. El Ecuador es un país en el cual, dentro de la misma Cámara coexisten legisladores de diversa procedencia en lo que a la circunscripción electoral hace relación, ésto fundamentalmente por el hecho que en mil novecientos setenta y ocho se redactó una Constitución que consideró que el sistema unicameral, era el adecuado para el país, como ahora ha sido ratificado por esta Asamblea, de manera que se optó por el sistema de tener diputados de origen provincial y nacional, como un mecanismo para diferenciar a estos dos tipos de legisladores. La experiencia nos ha enseñado que no es oportuno mantener esa diferencia, que debería tener iguales condiciones, pero ésto no quiere decir, que se haya invalidado el que deban existir diputados nacionales. Aquí no se ha escuchado un solo argumento, uno solo, que nos digan que la experiencia de haber diputados nacionales en nuestro Congreso haya sido mala o perjudicial, se nos dice que eso sobredimenciona la representación de ciertas provincias, pero inexplicablemente al mismo tiempo, se ofrece el bajar el esquema de doscientos a ciento cincuenta mil habitantes, para que esas mismas provincias tengan más diputados, una incoherencia de éstas, señor Presidente, a mí se me ocurre que no tiene el más mínimo fundamento, porque si no se quiere que las provincias de mayor población estén sobrerrepresentadas, no se rebaje, pues, el límite del número de habitantes que se requieren para elegir más diputados; si se quiere que las provincias pequeñas tengan proporcionalmente mayor

representación, propongamos que se mantengan las cosas como están ahora, pero no se argumente diciendo que no hayan diputados nacionales, pero que se eleve el número de los diputados provinciales sabiendo que van a ser electos de tres o cuatro provincias, ahí sí, irremisiblemente. De manera que a mí me parece que aquí no se han dado argumentos razonables y sensatos contra la existencia de la institución, que no sea el que esos diputados, por lo general, proceden de provincias más grandes, mantengamos una base de representación razonable por provincias, que no sobredimensione lo poblacional, que no es el único criterio con el cual se ha de elegir representantes en esta país, sino también lo territorial; entonces seamos coherentes y plantiemos que el sistema de representación funcione con mayor peso territorial que poblacional. Pero eso no es argumento contra los diputados nacionales, eso no invalida su acción en el Parlamento, ni invalida varios de los argumentos a favor que yo he escuchado aquí, que sí me parecen verdaderos. El partido Socialista ha sostenido desde el primer momento, desde cuando un militante de sus filas presidió la Comisión que presentó el proyecto de Constitución, que fue aprobado en el Referéndum de mil novecientos setenta y ocho, que deben existir diputados nacionales, este día vamos a ratificar esa convicción, porque creemos que esa institución de los diputados nacionales ha tenido un elemento de innovación importante en nuestro sistema constitucional, porque creemos que personas que no tienen una vinculación inmediata con las provincias, tienen otra perspectiva de la realidad, sin llegar a creer que quienes hemos venido representando en el Parlamento a las provincias como tales, no tengamos no solamente el derecho, sino la obligación de mirar las cosas con un criterio de amplitud nacional, vamos a votar entonces por el criterio de que se mantengan los diputados nacionales, y de una vez, señor Presidente, vamos a anunciar que no estamos de acuerdo con la propuesta de bajar a ciento cincuenta mil del límite del número de habitantes para que puedan elegirse diputados provinciales suplementarios, porque eso, en su momento lo desmotraremos, eso sí crea un desbalance inconveniente en el concepto de representación en el Ecuador. Gracias, señor

Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Guillermo Falconí.-----

EL REPRESENTANTE FALCONI ESPINOZA. Señor Presidente, comienzo con una pregunta, me pareció entender que el señor representante Juan Francisco Sevilla, había propuesto que ese artículo vuelva a la Comisión de Constitución, quiero saber si la Presidencia lo va a retornar allá, o va a continuar el debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, no, porque de acuerdo a la resolución que tomamos entre los Presidente de Bloques, y que se resolvió sea introducido a nuestro Reglamento, cuando una observación de un representante, formulada en el primer debate no haya sido recogida por la Comisión, puede ser planteada en el segundo debate, incorporada a la discusión y votada.-----

EL REPRESENTANTE FALCONI ESPINOZA. Muy bien, gracias señor Presidente. Entrando en el tema que parece ocuparnos ahora en el debate, sobre la existencia, la persistencia o no de la institución de los diputados nacionales, yo sólo quiero hacer un agregado a las importantes, y para mí, coherentes intervenciones del representante Cisneros y del representante Galarza. Hay otro punto que no se ha dicho aquí y que merece ser considerado. Una de las grandes aspiraciones de este país es a que los representantes, los funcionarios o los dignatarios elegidos en votación popular, tengan una responsabilidad directa con su pueblo, es decir, que haya la posibilidad de que el pueblo aplique la revocatoria del mandato, es la función de la rendición social de cuentas. Yo considero que eso también debe ser considerado, cuando hablamos de la institución de los diputados nacionales, va a ser verdaderamente difícil, sino imposible, aplicar para ellos el principio de la revocatoria de mandato, es tiempo, señor Presidente, que a los argumentos que no dejan de ser teóricamente importante sobre la posibilidad de tener líderes nacionales por el camino, ascender domésticamente a veces en la escala de los partidos políticos, pensemos que es necesario tener líderes nacionales

que sepan defender directamente los intereses de sus comunidades. Desde ese punto de vista, vuelvo a insistir, la existencia del principio de la revocatoria del mandato, es bastante incoherente con la existencia de los diputados nacionales, vuelvo a insistir en la propuesta de los compañeros, que esta Cámara debiera verdaderamente considerar que la unicameralidad funciona con diputados de una sola condición, con diputados provinciales, que son los que tienen una directa relación con su electorado, ese es un argumento que puede no parecer tan sólido porque nada de lo que no comparte determinadas ideas, es sólido no coherente en esta Asamblea, por ese camino todos los que disintimos vamos a quedar en el plano de incoherentes en la Asamblea Constituyente. Insisto en mi petición que se vote, señor Presidente, en primer lugar la decisión de si mantenemos o no la institución de los diputados nacionales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Ernesto Albán.-----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Señor Presidente, en esta intervención quisiera anunciar que la decisión del bloque de la Democracia Popular, es apoyar el mantenimiento de la institución de diputados nacionales. Por qué lo hacemos? En primer lugar, recogiendo el argumento que ya Enrique Ayala enunciaba, porque la experiencia de estos dieciocho o diecinueve años de vida democrática, demuestra que el aporte de los diputados nacionales a las tareas del Congreso ha sido muy valiosa, notablemente valiosa y por varias razones, no solamente porque han contribuido de una manera muy eficaz a las actividades propias del Congreso, muchísimos de los Presidentes del Congreso han sido diputados nacionales, escogidos por sus compañeros de legislatura, también han contribuido eficazmente a las tareas legislativas y de fiscalización, y además, se han creado a través de esta función, liderazgos nacionales que son sumamente importantes en un país carente de liderazgo, y necesitado, cada vez más, de crear liderazgos políticos que vengán a acrecentar la escasa presencia de dirigente políticos en nuestro país. De tal manera, que si nosotros nos atenemos a la experiencia del

pasado, no podremos hacer observaciones negativas sobre los diputados nacionales, tanto más inclusive, que en esos diputados ha sido mucho más firme la disciplina partidista, no se han encontrado en el caso de los diputados nacionales, la tan frecuente situación de camisetazos, en cambio sí ha habido en otros representantes integrantes del Congreso Nacional. Pero más allá de esta experiencia, que es valiosa y que hay que tomarla en cuenta, quizás vale la pena hacer una reflexión sobre la razón de ser de los diputados nacionales, en el seno del Congreso. Me parece que el constitucionalismo ecuatoriano, al establecer esta representación, dio un paso innovador sumamente interesante, establecer en el Congreso Nacional, una triple representación, en primer lugar una representación provincial, dando una base de diputados común a todas las provincias grandes o pequeñas. Dos, en el caso actual y lo vamos a mantener, dando luego una segunda representación poblacional, según la cantidad de habitantes de cada provincia, un número adicional de diputados que representen la distinta magnitud demográfica de las provincias nacionales, y estableciendo luego una tercera representación enormemente importante, la representación nacional, frente a la cual, los diputados que ostentan esta representación, responden más directamente ante el país, que ante un conglomerado de electores concreto, tiene una visión nacional más acentuada, por lo tanto una posición en el Parlamento, más amplia, menos directamente vinculada a intereses concretos. Creo que conviene mantener esta triple forma de representación en el Congreso Nacional: provincial, poblacional y nacional; creo que es una buena fórmula, una fórmula adecuada que ha funcionado bien y que vale la pena mantener en el futuro. Además, creo que es muy importante hacer una observación que creo que es un tema que aunque no se discute directamente, en este artículo debemos tenerlo en cuenta en nuestra decisión. A través de la representación nacional y de los diputados nacionales, será posible permitir una mejor representación de las minorías, cualquier sistema que en el futuro podamos establecer sobre la representación provincial, puede de alguna manera afectar a una adecuada representación de las minorías, y ésta puede reivindicarse

a través de la representación nacional; a través de ella, los grupos sociales, los movimientos, pueden perfectamente aglutinar electores en todas las provincias del país y enviar sus representantes al Congreso Nacional, de una manera mucho más eficaz que si lo hacen, o si lo pretenden hacer, a través de una representación provincial, creo yo que éste es un argumento también que debe tomarse en cuenta, que debe pesar al momento de la decisión. También la Democracia Popular quiere expresar este momento que está en contra de la institucionalización de los diputados vitalicios, todos los representantes en esta Asamblea, incluido el señor Presidente de la Asamblea y ex-Presidente de la República, estamos en disconformidad con esa propuesta, pensamos que no es convenientes, también por algunas razones. En primer lugar, porque podría de alguna manera tener una doble dedicatoria la propuesta que se nos ha hecho, una dedicatoria de afirmación y una dedicatoria de exclusión, ya hemos dicho que no debemos legislar con dedicatorias en ningún sentido; de tal manera pues, que no creemos que sea éste el momento más oportuno para proponer una reforma constitucional de esa manera, y en todo caso pensamos que las experiencias que se nos han citado, que son limitadas de algunos países, tampoco han sido lo suficientemente exitosas, tan no lo han sido, que en aquellos países en donde existen estos diputados o senadores vitalicios, los ex-Presidentes no asisten al Congreso, por varias razones, que sé yo, las motivaciones ya particulares, pero la experiencia demuestra eso, que la institución en la práctica no funciona, como sus defensores pretenden que pueda funcionar en nuestro país. El diputado debe ser elegidos en las urnas, debe ganar su representación con el voto popular, y no establecer a través de este mecanismo, una diferencia peligrosa, una discriminación, que no conduce con la esencia fundamentalmente democrática y de representación popular que es el Congreso Nacional; por eso, señor Presidente, estamos a favor de que haya diputados nacionales y estamos en contra de que haya diputados vitalicios. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Edgar Montalvo.-----

EL REPRESENTANTE MONTALVO MENDOZA. Señor Presidente, quiero ser corto en mi intervención, porque aprovechando de las sesiones que hemos tenido para sugerencias antes de llegar al segundo debate, pienso que esas sugerencias pueden ser tomadas muy en cuenta por las comisiones para el segundo debate, y aún por la Comisión Constitucional, pero parece que el tiempo que pasamos aquí dando las ideas, o las sugerencias, no son tomadas muy en cuenta por las comisiones, o sobredimensionan, de acuerdo a su criterio, otros aspectos, y es por eso que había sugerido, en mi intervención anterior, cuando se hacía la sugerencia, que la sede del Congreso Nacional, sea la ciudad de Quito, capital de la República y excepcionalmente, porque no estamos tratando sino de la Constitución de la República del Ecuador, excepcionalmente sesionará en cualquier ciudad del país. Yo no sé si esa sugerencia fue tomada en cuenta por la Comisión respectiva, por eso nuevamente la señalo, para ver si es posible integrarla. Eso es todo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la intervención del Representante Orlando Alcívar, se cierra el debate.-----

EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS. Señor Presidente, señores representantes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Han Hablado dos representantes de Pachakutik, ha hablado un solo representante de la Democracia Popular, trato de ser equitativo, trato de ser equitativo. Si Nuevo País no ha hablado, tiene razón, Representante Alcívar.-----

EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS. Sí, señor Presidente, una intervención brevísima un minuto, ya se ha hablado tanto sobre el tema, que creo que es innecesario abundar en los razonamientos, solamente quiero insistir en que la razón de ser de los diputados nacionales, es fundamentalmente para que el elector no solamente pueda hacer una opción a nivel de provincia, sino todo el país en su conjunto, pueda hacer una opción de diputados de toda la nación. Creo que hasta

el momento actual, la experiencia ha demostrado que es conveniente el mantenimiento de la institución de los diputados nacionales, como mencionaba, creo que fue Ernesto Albán, ha sido los diputados nacionales los que han tenido una posición más sólida en cuanto a sus electores, a su representación, a su doctrina política a lo largo de la experiencia en el Parlamento, lo que significa que si queremos solidificar, robustecer el Congreso, debe mantenerse esta institución de los diputados nacionales; y, por otro lado, me parece muy válido también el criterio aquel de crear liderazgos nacionales, aquí se ha hablado mucho que en nuestro país no hay verdaderos líderes nacionales, sino líderes provinciales, líderes aldeanos, pero líderes nacionales verdaderos hay muy pocos, hay un raquitismo en cuanto al número de líderes nacionales, y luego los nuevos líderes o aprendices de líderes que están surgiendo en los últimos tiempos, no tienen seguramente el soporte suficiente que da la experiencia política a lo largo de un camino andado con mucha parsimonia, con mucho tiempo, con mucha experiencia, creo que el mantenimiento de la institución de los diputados nacionales por la cual se pronuncia nuestro bloque, debe contribuir a eso, a ir creando, a continuar creando en el país la posibilidad de que se robustezca, de que se haga más fuerte la creación, el número de verdaderos líderes a nivel nacional, lo cual en suma, beneficia al país, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su colegas advertirán que los argumentos se repiten, se reiteran y debemos tomar decisiones. No había concedido la palabra, por un error, la Representante Laura López, su bloque todavía no ha hablado, le concedo la palabra. A ver un punto de orden.-----

EL REPRESENTANTE SEVILLA MONTALVO. Señor Presidente, yo había hecho un planteamiento para que se adiciones el planteamiento que lo hice con anterioridad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, lo voy a someter a votación.-----

EL REPRESENTANTE SEVILLA MONTALVO. Sí, señor Presidente, quiero

manifestar que retiro, reservándome el derecho para hacerlo con la debida oportunidad. Retiro mi planteamiento por el momento señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Usted me está diciendo que va a proponer la misma moción en otro momento? -----

EL REPRESENTANTE SEVILLA MONTALVO. Sí. Cuando sea oportuno, estamos hablando de transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No la someteré a consideración.-----

EL REPRESENTANTE SEVILLA MONTALVO. De todas maneras, señor Presidente, dejo constancia que retiro mi proposición, si es que no se la acepta, pues se dará el curso correspondiente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Representante Lauro López.-

EL REPRESENTANTE LOPEZ BUSTAMANTE. Gracias señor Presidente. Un ex-Gobernador de Arcansas, Bill Clinton, jamás necesitó de una representación de tipo nacional, para llegar a ser un verdadero líder a nivel de Estados Unidos, y porqué no decirlo del mundo. En el espectro nacional tenemos igualmente figuras, que no necesariamente nacen por representaciones de tipo nacional, sino que cada uno, en base a su calidad, en base al tipo de individuo, y en base a determinados tipos de circunstancias llegan a ser considerados, realmente figuras políticas de gran gravitación a nivel nacional. Por citar de los difernetes espectros aquí en el país, tenemos Jamil Mahuad, por ahí Fredy Ehelers, el mismo Jaime Nebot, que jamás necesitaron ese tipo de coyuntura que se pretende defender para alcanzar una notariidad importante a nivel de liderazgo. El liderazgo, sabemos muy claramente, tiene otro tipo de connotación, desde un punto de vista científico, es una cualidad innata en un individuo, que aparejada a un grado de formación, determina su grado de gravitación a nivel de una sociedad. El querer decir y justificar, que por decir que se forman o se impulsan liderazgo de tipo nacional mediante legisladores con este carácter, realmente es una utopía.

Nosotros hemos visto con bastante preocupación, y cómo ese tipo de diputados si bien han dado algún realce a nivel del Congreso Nacional, en síntesis, ellos responden más a su situación meramente provincial. El espectro nacional que se pretende decir jamás se lo cumple, y nosotros también vemos que la mayoría de las provincias que forman el país, no tienen una representación pareja tampoco en este tipo de elecciones, tenemos que solamente cuatro o cinco provincias se han beneficiado crónicamente de esta posibilidad, y con mandos generalmente, a nivel de las provincias importantes. Y en cuanto a la segunda parte quería referirme, ya en este caso del representante Sevilla lo retiró por esa razón no lo comento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Brevísimamente Cinthya Viteri.-----

EL REPRESENTANTE VITERI JIMENEZ. Brevísimamente, para defender la tesis que los diputados nacionales como institución se deben quedar, la DP, la Izquierda Democrática, el partido Socialista, han dicho, entre otras cosas, que los diputados nacionales no han sido acusados jamás de nada, que son honestos, que han sido Presidentes del Congreso, que han dado aportes valiosos en la fiscalización y legislación del país, que han tenido actividades concretas y acuerdos nacionales, que son líderes nacionales. Entonces por qué quieren sacar a los diputados nacionales actuales? porque son nuestros? Se dijo también, que aquí no había votación con dedicatoria, ojalá y ésto sea coherente, señores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Secretario tome votación sobre el primer inciso, con la modificación del representante Guerrero, que en lugar de "ciudad", diga "lugar" y lo votamos hasta el vocablo "Ecuador". Vamos a votar por partes.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se lee el texto que será votado, con la modificación introducida por el Representante Fernando Guerrero. "La Función Legislativa es ejercida por el Congreso Nacional, con sede en Quito. Excepcionalmente se reunirá en cualquier otro lugar de la República". Hasta ahí la primera

parte del inciso. Los señores representantes que estén a favor del texto, que acaba de ser leído, que se sirvan levantar el brazo. Sesenta y seis representantes a favor, de sesenta y seis representantes a favor, de sesenta y ocho presentes.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, tome votación sobre la integración del Congreso Nacional con diputados nacionales, me parece que hay un consenso, si ustedes lo desean lo votaremos sobre la integración con diputados provinciales. Tome votación sobre la integración del Congreso con diputados nacionales, sobre la existencia de diputados nacionales.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El texto dice: "Se integra con diputados nacionales". Los señores representantes que estén a favor del texto leído, que se sirvan levantar el brazo. Cuarenta representantes a favor, de sesenta y nueve presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Vamos a cumplir con la formalidad de votar sobre la integración del Congreso, con diputados provinciales. Tome votación por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se sirvan levantar el brazo. Sesenta y siete a favor, de sesenta y nueve presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, lea el añadido que fue retirado por el representante Sevilla. Sí fue retirado, pero que quede constancia cuál fue el texto que se retiró.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, lealo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Y los ex-Presidentes de la República que no hayan sido destituidos o cesados por el H. Congreso Nacional, estos últimos tendrán calidad de permanentes o vitalicios con voz y voto y no podrán ocupar las dignidades del Congreso Nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, representante Sevilla.-----

EL REPRESENTANTE SEVILLA MONTALVO. Yo decía que se recoja esa moción, lo hago mía y solicito que se someta a votación.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, someta a votación.--

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, representante Castanier.--

EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ. Señor Presidente que por favor por Secretaría, se dé lectura del Artículo cuarenta y tres del Estatuto Orgánico y de Procedimiento de la Asamblea Nacional Constituyente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, proceda.--

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 43.- El autor de una proposición podrá retirarla en cualquier momento antes de ser sometida a votación".--

EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ. Yo creo que el artículo, señor Presidente, es lo suficientemente claro, y no contempla en ninguna parte del Estatuto, el que pueda otro miembro de la Asamblea el acoger y proponer esa moción, y creo que el hecho de hacerlo representa una indelicadeza para el proponente que la ha retirado. Gracias, señor Presidente.--

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Tampoco lo prohíbe, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay algún artículo, señor Secretario, que prohíba el ...--

EL SEÑOR SECRETARIO. No hay artículo que prohíba que otro representante proponga como moción aquella que ha sido retirada.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Tome votación.--

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Luis Mejía.-----

EL REPRESENTANTE MEJIA MONTESDEOCA. En consideración a usted y nuevamente apelo a su buen criterio y a los señores Asambleístas si así vamos a actuar entonces en las próximas sesiones, cuando a alguien no le gusta algo, yo me paro y digo señor, yo acojo esa moción. Yo creo, señor Presidente, con todo comedimiento, tiene que haber seriedad en los actos nuevamente insisto en que se dé paso al retiro de la moción, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Mantiene la moción representante Sevilla?-----

EL REPRESENTANTE SEVILIA LARREA. Creo que ha habido una exposición muy larga, una explicación muy larga también, de la conveniencia, de parte del proponente, de los diputados vitalicios; luego de una larga discusión se ha retirado esa moción justo antes de la votación. A mí me parece que es, y además aduciendo que en este momento, lo retira, pero que se reserve el derecho de presentarlo en otra oportunidad, a mi modo de ver, si eso es así, sería bueno conocer cuál es el criterio de la Asamblea por lo cual hago mía, e insisto que hago mía esa propuesta, y pido, por favor, que se someta a votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor presidente se toma votación sobre la moción propuesta por el representante Roque Sevilla. Los señores representantes que estén a favor de la moción...-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Antes, representante Juan Castanier.-

EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ. Sí, en otras condiciones, en otras situaciones, se ha tomado en cuenta el que algunas disposiciones no necesariamente representan transitorias para

esta elección, sino que pueden ser reformas constitucionales firmes para el futuro. En vista de eso, y como usted, y como usted, señor Presidente, ha dado paso a este tipo de propuestas, yo mociono que usted califique ésto como previa y someta a votación, que por no ser esta una disposición necesariamente transitoria para esta elección, se deje para discutirla posteriormente. Se ha hecho ya en esta misma Asamblea, y el día sábado, una parte de la discusión, uno de los temas se le dio este tratamiento, justo fue una propuesta del representante Fernando Guerrero, en vista de ello y acogiéndome a esa conducta, a ese tratamiento, le pido a usted, que califique como moción previa, la mía en el sentido que esta disposición, por no ser una disposición transitoria y necesaria para este acto, para este evento electoral, se lo pueda discutir posteriormente. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vote por favor la moción previa. Tome votación. Lea la moción previa.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Por favor, si podría repetir la moción, Representante Castanier.-----

EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ. Que no sea tratado en este momento como un disposición transitoria para este evento electoral, y que pueda ser susceptible tratar el tema, posteriormente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores representantes que estén a favor de la moción propuesta por el representante Castanier, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Nueve representantes a favor, de sesenta presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada. Tome votación sobre la moción del representante Sevilla.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La moción presentada por el Representante Roque Sevilla dice: "Y los ex-Presidente de la República que no hayan sido destituidos o cesados por el Congreso Nacional, estos últimos tendrán calidad de permanentes o vitalicios con voz y voto, y no podrán ocupar las dignidades del Congreso Nacional". Los señores representantes que estén a favor de la moción, que acaba de ser leída, que se sirva levantar el brazo. Dos votos, señor Presidente, dos votos señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido negada. Lea por favor el siguiente inciso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Siguiendo asunto del informe de la Comisión de Constitución. "Alternativas para la forma de elegir diputados. Inciso segundo, Artículo setenta y nueve: Alternativa primera.- "Los diputados provinciales y nacionales se elegirán mediante un sistema de listas abiertas que permitan al elector seleccionar a los candidatos de su preferencia, de una lista, o entre listas". Segunda alternativa.- "Los diputados provinciales se elegirán por el sistema de listas abiertas que permitan al elector votar por los candidatos de su preferencia de una lista o entre listas. Para la adjudicación de los escaños se aplicará el siguiente procedimiento: a) Se sumarán los votos válidos de todos los candidatos en cada lista, el resultado se divide para el número de representantes a elegirse y se aplica el sistema del cociente eliminador, cociente distribuidor y residuos; b) La distribución de los puestos en las listas que hayan alcanzado uno o más escaños, se lo hará considerando la mayor votación obtenida al interior de cada lista. Los diputados nacionales se elegirán mediante un sistema de listas cerradas, y la adjudicación será a través del cálculo de los cocientes eliminador, distribuidor y residuo." Alternativa tercera.- "Los diputados provinciales se elegirán mediante un sistema de listas abiertas, y los diputados nacionales, mediante un sistema de representación proporcional de listas cerradas. Para la adjudicación de los escaños de los diputados nacionales se seguirán los pasos siguientes: a) El total de votos de cada lista se dividirá para un número de divisores igual al

número de diputados nacionales por elegirse. El primer divisor será el uno, el siguiente el dos, el subsiguiente el tres y así sucesivamente en forma consecutiva; b) Los cuocientes que se obtuvieren de las operaciones antes indicadas, se ordenarán en una columna en forma decreciente empezando por el mayor. El número de cuocientes que constarán en la columna será igual al número de diputados por elegirse; c) Frente a cada cuociente se colocará el número de la lista que corresponda. A las listas se les asignarán tantos escaños, cuantos cuociente les hubieren correspondido. No participarán en la distribución de escaños, las listas que no hubieren obtenido al menos, el cinco por ciento de los votos válidos emitidos". Consta un cuadro explicativo. Alternativa cuarta.- "Los diputados provinciales se elegirán mediante un sistema de listas que permitan al elector seleccionar a los candidatos de su preferencia, de una lista o entre listas. Para garantizar la representación de las minorías cuando se elijan cuatro o más diputados se inscribirán listas parciales con número de candidatos correspondientes al setenta y cinco por ciento del número de diputados que se elijan en la provincia". Alternativa quinta.- "En las elecciones pluripersonales. No, es otro texto, es la cuarta alternativa y quinta alternativa, hay un problema, hay un error en el texto del informe. Alternativa quinta, la cuarta; hay un error en el texto del informe de la Comisión. Hay dos alternativas terceras, la segunda alternativa tercera es alternativa cuarta y la alternativa cuarta, por consiguiente, es alternativa quinta. Alternativa quinta.- "En las elecciones pluripersonales los electores podrán seleccionar a los candidatos de su preferencia de una lista o entre listas. El cincuenta por ciento de los puestos a elegirse, se adjudicarán a los candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos y el otro cincuenta por ciento, se adjudicarán a los candidatos más votados de otros partidos o movimiento políticos, que habiendo obtenido más del diez por ciento los votos válidos en esa elección, no pertenezcan a los partidos políticos o movimientos electorales que ganaron los primeros puestos. Si no existieren candidatos que superen el porcentaje antes señalado, los puestos restantes se adjudicarán a los candidatos más votados". Hasta ahí las

alternativas del informe para la forma de elegir diputados, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Están anotados: Representante Marco Cortez, Luis Mejía, a continuación. Un punto de orden, Luis Mejía.-----

EL REPRESENTANTE MEJIA MONTESDEOCA. Señor Presidente, quiero nuevamente solicitar a usted, que por Secretaría se certifique, si lo que aprobamos y lo que vamos a aprobar es sólo para las elecciones del noventa y ocho, o son definitivas las reformas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No. Son para estas elecciones, esto que vamos a aprobar.-----

EL REPRESENTANTE MEJIA MONTESDEOCA. Y lo que aprobamos también es sólo para el noventa y ocho? Sí señor Presidente, porque no puede ser unas para el noventa y ocho, y otras definitivas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El artículo era definitivo. Se refería al texto de la Constitución, pero podríamos examinarlo eso a nivel de los bloques o a nivel de la Comisión de Constitución. Podríamos examinar el tema ese.-----

EL REPRESENTANTE MEJIA MONTESDEOCA. Hago notar un asunto, señor Presidente. Lo que aprobamos el día sábado, el encabezamiento si decía, que son disposiciones transitorias, ahora se han olvidado de poner eso pero entre paréntesis, está, "elección de diputados en 1998", por eso es la duda señor Presidente, dejo sentado esto porque creo que, así mismo confiando en su seriedad, señor Presidente, todo lo que hemos aprobado y lo que estamos aprobando es para las elecciones de 1998. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Ortega, ah, perdón cometí un error estaba primero en lista, pero el error no fue mío, el Representante Manuel Kun.-----

EL REPRESENTANTE KUN RAMIREZ. Señor Presidente, señores representantes, vamos a concederle la palabra, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante marco Cortez.-----

EL REPRESENTANTE CORTEZ VILLALBA. No puedo ser tan tolerante pues señor Presidente. Señor Presidente, diariamente escuchamos o manifestamos, que a la voz del pueblo es la voz de Dios; que la soberanía popular radica en el pueblo. Quisiéramos actuar de acuerdo a lo que manifestamos y ser frontales, no usar el doble discurso, el discurso decimos en una forma, y practicamos en otra forma. Quisiéramos desterrar la política de los amarres, de las componendas, del cálculo político, del cálculo electoral, creo, señor Presidente, que tenemos que ser coherentes con nuestros principios; por eso el pueblo ecuatoriano no tiene confianza en la política vieja de los amarres. El último proceso electoral permitió al pueblo ecuatorianos escoger, de una lista o entre listas, y analizar las cualidades de los diferentes candidatos acorde al pronunciamiento de sus propuestas electorales, quiera Dios, que en esta Constitución conste y se exija a los partidos políticos, se exija a los candidatos presentar un plan de gobierno para que digan cómo van a hacer las cosas, con quién van a hacer y en qué tiempo se van hacer. Por eso considero, señor Presidente, que se debe fijar objetivos a base de una planificación, y también considero, que la primera alternativa, si pensamos en función de país, es la que más nos conviene, esa alternativa y esas leyes últimamente ha dado resultados, y creo que es por eso estamos aquí, que se aplique la alternativa primera y también la Ley de Elecciones, de acuerdo a la distribución se los puestos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Manuel Kun.-----

EL REPRESENTANTE KUN RAMIREZ. Gracias, señor Presidente. El otro día hablaba del túnel del tiempo para referirme a la opinión de un destacado editorialista de uno de los diarios

más importantes de nuestro país; hay gente que nos quiere anclar al pasado, quiere meternos en el túnel y regresar al pasado. Decía también, señor Presidente, que la política es fascinante pero controversial, porque a veces una oye a los políticos, y no me refiero a los políticos en un aspecto peyorativo ni mucho menos porque yo respeto la actividad política, hay buenos y malos políticos sin ninguna duda; pero decía que era controversial porque a veces uno oye a los políticos decir una cosa y después hacer otra, entonces uno no se explica, uno que no está acostumbrado a la actividad política, que no tiene un contacto con la realidad política, de repente se queda perplejo, cómo si éste decía una cosa ayer, y hoy dice otra cosa diferente. Nos quieren volver al túnel del tiempo y meternos en el pasado. El pueblo en consulta popular, señor Presidente, aprobó el sistema de elección en vigencia mediante el cual el ciudadano puede escoger de una lista o entre listas, nada más democrático, señor Presidente. Antes el ciudadano no tenía opción, le presentaba una lista cerrada, tenía simpatía por alguno de la lista, pero su voto valía para todos los de la lista, aquí entraron, señores, varios guardaespaldas y algunos avivatos que le hicieron mucho daño a la democracia, esta es una historia reciente en el país, una historia repetida en el país, de manera que tenemos que cerrarle las puertas, somos representantes del pueblo o de qué somos aquí en esta Asamblea Nacional? Ahora es distinto, señor Presidente, el ciudadano puede elegir, eso obliga a los partidos políticos a escoger mejor a sus candidatos, y la prueba esta aquí en esta Asamblea Nacional Constituyente, aquí estamos setenta representantes de once partidos, movimientos políticos y de independientes, la configuración es casi igual a la del Congreso, cuyos diputados fueron elegidos con el sistema de lista cerrada, ojo, casi igual esa la configuración en la configuración en cuanto a los partidos políticos y a los movimientos representados en esta Asamblea, pero diferentes, sin ninguna duda, al Congreso Nacional en la calidad de los representantes que estamos aquí, sin ninguna duda, yo creo que eso el pueblo lo reconoce. Yo le voy a decir, no creo que sea vanidosa, quién habló para contestarle, el pajarito amarillo o el

pajarito verde, no sabe de que color ya son los pajaritos el representante Arquitecto Vera, a quien quiero muchísimo. A usted le gustan los pajaritos negros? Señor Presidente, quiero referirme, mire nuestro caso, señor Presidente, el caso de Manuel Kun, el caso de los nueve electos por el pueblo de la provincia del Guayas por el partido Social Cristiano, cuando se presentó la lista los partidos políticos se frotaron las manos, decían suplentes, lista de segunda clase, se frotaban las manos, pero cuando ganamos las elecciones señor Presidente, nueve, que no hemos sido afiliados al partido Social Cristiano, ahí le echaron la culpa a la plancha, señor Presidente, quedaron shakeados por la plancha, les cayó encima la plancha, pero la plancha esa que usan las amas de casa, yo estaba noveno, señor Presidente, y quedé séptimo, Chintya Viteri estaba sexta y quedó cuarta, qué significa esos señores? La plancha o simplemente el deseo, la voluntad del pueblo de escoger a sus representantes; se quejaron de que no venía el doctor tal, de que no venía el rector tal, de que no venía la empresaria tal y que los que veníamos aquí, veníamos simplemente a calentar el puesto, yo no creo que ese sea la imagen que estemos dando ninguno de nosotros. De manera que quiero, una vez más, decirles que el pueblo quiere caras nuevas, y quiere gente que venga con buena intención, más allá de su preparación académica, más allá de su compromiso político, un hombre que venga aquí a esta Asamblea, a trabajar por el pueblo, con sinceridad, con afán de servicio, con deseo de si no sale una cosa aprenderla, buscar el asesoramiento adecuado, buscar los conocimientos para darle todo el fervor, todo el entusiasmo, toda la voluntad de una persona como representante de la sociedad civil, para que el pueblo pueda sentirse satisfecho de nuestra labor. Yo dije cuando fui elegido, que si yo no podía regresar a mi provincia, y darle la mano, y mirarlo a la cara a la persona a la que le había dado la mano en la campaña política, en la campaña antes de las elecciones, no habría cumplido mi papel, pero que si podía bajar de esta Asamblea al pueblo, y caminar libremente por las calles de mi ciudad, por las calles de la ciudad, y el pueblo que represento y puedo mirarle a los ojos libremente, porque habré cumplido mi papel, señor

Presidente, en la lucha contra la pobreza, en la lucha contra la corrupción, en la lucha por buscar un mejor país. De manera que quiero adherirme a la primera alternativa, señor Presidente, "Los diputados provinciales y nacionales, se elegirán mediante un sistema de lista abierta que permita al elector seleccionar a los candidatos de su preferencia, de una lista o entre listas", para estar de acuerdo con lo que dijo el pueblo en la consulta popular, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Enrique Ayala.-----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Decía, que voy a tratar de ser muy corto en mi intervención para fundamentar un pedido. En este país, desde los años 20, se logró un gran avance democrático, es que las minorías tengan representación política en los cuerpos colegiados, y nadie, creo, que puede desconocer que eso fue un paso positivo de la democracia ecuatoriana. Todas nuestras Constituciones y nuestras leyes de Elecciones, desde entonces hasta la elección de esta Asamblea, habían respetado ese principio y había posibilitado, básicamente, a través de un sistema criollo local de cuocientes, que quienes estaban con votaciones inferiores, pero representativas, en una elección puedan ser designados diputados, en su caso senadores, consejeros, concejales. Yo no creo que aquí existan miembros de esta Asamblea que estén en contra de la representación de las minorías; creo que todos de alguna manera estarán de acuerdo que ese es un avance democrático, y que en aquellos países donde no existe, el principal desafío de construcción de esas democracias, para sólo mencionar la británica, es que comience a existir representación de las minorías. De manera que no puede considerarse un sistema electoral adecuado si es que no hay representación de minorías, menos aún en este país, en un país tan disperso, en un país en donde la pluralidad es una de sus características básicas. Se dirá, pero aquí hay representación de minorías, de partidos pequeños, señor, no nos olvidemos que esta elección de representantes a la Asamblea se dio, sin que mediara una candidatura presidencial de por medio, sin que mediara una campaña nacional, al menos en la mayoría de los casos, que

fuera a monopolizar la posibilidad de que una lista, o un número de lista nacionalmente promovido, pudiera copar los escaños legislativos de esta Asamblea. No es un buen ejemplo el de esta Asamblea para demostrar que ha habido representación de minorías; porque cuando hay una elección presidencial de por medio, el ingrediente de la presencia del candidato presidencial arrastra, como dice nuestra tradición política popular, a sus candidatos del mismo número o de la misma lista. Pero por otra parte, en el Ecuador hemos dado un salto hacia adelante en la medida en que ahora es posible escoger entre los candidatos, creo que el pueblo ecuatoriano en general considera que la posibilidad de elegir viendo la cara, con la foto por delante, es un paso también importante en la consolidación de la democracia. Conciliar las dos posibilidades, estos dos avances democráticos es muy difícil, señor Presidente, señores representantes, y yo no creo que ninguna de las alternativas aquí presentes, por sí sola, logró conciliar estas dos instituciones de la democracia ecuatoriana: la representación de las minorías y la elección personal. Creo por ello que votar por la alternativa primera es repetir un error. Yo quisiera tomar las palabras del distinguido amigo, Manuel Kun, para decirle sus argumentos favorecen el que cambiemos el sistema. No solamente porque el país entero ha lamentado el que León Roldós no está aquí sentado, señor Presidente, señores representantes, el país entero lo ha lamentado, sino también porque es evidente, para poner un caso más extremo y no único, el partido Social Cristiano tiene la votación más baja de su historia en la provincia del Guayas y la más alta representación parlamentaria. Esto quiere decir que algo anda mal en el sistema, y que si reconocemos que está mal el sistema no podemos repetirlo, mucho menos aplicarlo en las listas de representación de diputados nacionales. De manera, señor Presidente, que yo que soy autor, y por eso he intervenido por segunda vez en esta tarde, que soy autor de la tercera, que es cuarta posibilidad, quisiera plantear que este asunto pueda volver a la comisión, en donde hay un genuino ambiente de acuerdo para intentar, de ser posible, traer aquí a esta Asamblea, al pleno una propuesta. Quiero anunciar, ya que no le ha dado todavía la palabra a algún

representante de la Izquierda Democrática y que Alfredo Vera, autor de la propuesta cuarta que es quinta, considera que podría retirarse y que podría sumarse a la tercera que es cuarta, que presenté yo. Sin embargo, para que vean que la complicación a lo mejor nos confunde a todos, quizá es preferible que hagamos un nuevo intento de llegar a un acuerdo que nos permita ofrecerle al país una alternativa que concilie dos avances democráticos, que por desgracia insisto, en estas formulaciones que tenemos adelante no pueden conciliarse. Gracias, señor Presidente. Que pase a comisión, que vuelva la comisión solamente estas alternativas del artículo en discusión para poder en el futuro discutir una posibilidad de mayor alcance.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sólo aquellas, no todas? -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. No pues, todas, en la medida que todas se refieren a la misma elección de diputados nacionales y provinciales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Miren, yo quisiera hacerles una consulta, creo que todos estamos muy cansados, luego de un largo día de trabajo y estamos ingresando al debate de un tema extenso y complejo. Si pudiéramos reunirnos los jefes de bloque y los vicepresidentes, para cruzar ideas hoy, y a lo mejor llegar a un consenso político, eso facilitaría el trabajo de la Comisión de Constitución. Entonces, yo clausuraría la sesión y les invitaría a mi oficina para que crucemos ideas, con el ánimo de buscar una fórmula de consenso. Simplemente a los jefes de bloque y a los vicepresidentes. Representante Trujillo.-----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Este es un problema en el que no sólo están en juego los intereses de los partidos y movimientos, sino también, de cada uno de los representantes de acuerdo con la provincia a la que pertenecen. Si se nos permitiera aproximar el entendimiento en los distintos grupos que aquí existen hasta llegar a formular, de ser posible, una sola propuesta en la que todos estemos de acuerdo, o al

menos dos, y no más de tres propuestas, en la que se hayan aglutinado los distintos grupos de la Asamblea. Nosotros quisiéramos, en esta tarde, tener una reunión previa, para ver si logramos una aproximación que nos permita dialogar con los otros grupos de la Asamblea en la búsqueda de una fórmula, ojalá única, pero al menos que no pase de dos o al máximo tres, entre las cuales sea posible realmente, encontrar la mayoría necesaria para que una de las fórmulas sea adoptada por la Asamblea. Entonces, se diferiría esta reunión de jefes de grupo o del bloque, asta después que tengamos una reunión previa los grupos más afines y que hemos venido conversando ya sobre este tema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Jacinto Kon.-----

EL REPRESENTANTE KON LOOR. Señor Presidente, está bien, me parecen sensatas las opiniones que se han vertido, no más le quería informar que siendo la Comisión segunda de Derechos Políticos, quien redactó en principios todas estas reformas también deberíamos estar en la discusión de mañana, si es que se reúne la comisión de Constitución, para este efecto.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Luis Mejía.-----

EL REPRESENTANTE MEJIA MONTESDEOCA. Señor Presidente, si estar en contra de lo que se ha propuesto, me parece correcto, pero hago notar, señor Presidente, que cuando hay buena voluntad de buscar consensos, se puede hacer. En el caso que nosotros solicitamos fue negado. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, se reuniría a cada uno de los bloques este momento, yo les invitaría a los jefes de bloque mañana a las nueve de la mañana, a tener una conversación, y en cuanto termine esa reunión, que debería terminar a las diez, tendríamos Plenario, ya sea para considerar el Acuerdo, ya para continuar otros artículos que nos suponen esta aprobación previa. Se clausura la sesión.-----

- IV -

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA SESION, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS VEINTICINCO MINUTOS.

Oswaldo Hurtado Larrea
Oswaldo Hurtado Larrea

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Diego Ordóñez Guerrero

Doctor Diego Ordóñez Guerrero
SECRETARIO DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE



FRS/mdc